

PROSPECTO INFORMATIVO

FIDEICOMISO DE BONOS AZULES BDA

El Fideicomiso Emisor denominado **FIDEICOMISO DE BONOS AZULES BDA** es un fideicomiso constituido el 20 de noviembre de 2023, mediante Escritura Pública No. 5,671 de conformidad con la Ley No.1 del 5 de enero de 1984, según fue modificada por la Ley No.21 de 10 de mayo de 2017 (en adelante, el "Fideicomiso Emisor" o el "Emisor"), en virtud de contrato de fideicomiso suscrito por y entre BlueBond Investment GCP, S.A. sociedad anónima organizada y existente bajo las leyes de la República de Panamá e inscrita el día 14 de noviembre de 2023 al Folio N° 155744585 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, en su calidad de Fideicomitente (en adelante "Fideicomitente"); y Quijano Trust Corporation, sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 516239, Documento 907211, de la Sección Mercantil del Registro Público, con licencia fiduciaria otorgada por la Superintendencia de Bancos de Panamá mediante Resolución 02-2006 y con domicilio en Bloc Office Hub, Piso 7, Ciudad de Panamá, (en adelante el "Fiduciario").

PROGRAMA ROTATIVO DE BONOS AZULES HASTA POR US\$50,000,000.00

Oferta pública de bonos (en adelante, los "Bonos Azules") que se emitirán bajo un programa corporativo rotativo en el cual el saldo insoluto a capital de los Bonos Azules emitidos y en circulación, en un solo momento, no podrá exceder de cincuenta millones de dólares (US\$50,000,000.00), en denominaciones de Mil Dólares (US\$1,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, que podrá estar dividida en varias Series (la "Emisión"). El Emisor de los Bonos Azules será el Fideicomiso Emisor, a través del Fiduciario, actuando no a título personal sino únicamente a título fiduciario del Fideicomiso Emisor.

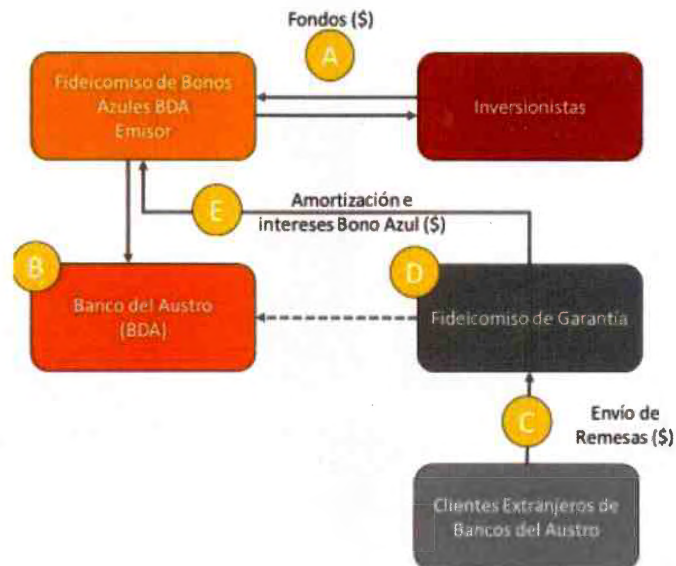
La Fecha de Oferta, Fecha de Emisión, Tasa de Interés, Fecha de Vencimiento y Fecha de Pago de Intereses, en el caso de que no hayan sido definidas en este Prospecto Informativo, de cada una de las series del Programa Rotativo de Bonos Azules a ser emitidas, serán comunicadas mediante suplemento al Prospecto Informativo a más tardar dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva de la(s) serie(s) a ser ofrecida(s). Este suplemento será remitido para autorización a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. Los Bonos Azules de cada Serie devengarán intereses a partir de su Fecha de Emisión y hasta su Fecha de Vencimiento. La Tasa de Interés será fijada por el Fideicomitente del Fideicomiso Emisor antes de la Fecha de Oferta Respectiva y la misma podrá ser fija o variable y será determinada por el Emisor según sus necesidades y la demanda del mercado. Los intereses pagaderos con respecto a cada uno de los Bonos Azules serán calculados aplicando la tasa de interés respectiva al Saldo Insoluto del Bono correspondiente, multiplicando la suma resultante por el número de días calendario del Período de Interés, incluyendo el primer día de dicho Período de Interés, pero excluyendo la Fecha de Pago en que termina dicho Período de Interés, dividido entre trescientos sesenta (360) días y redondeando la cantidad resultante al centavo más cercano. La frecuencia de pago de intereses podrá ser mensual, trimestral, semestral, anual y/o al vencimiento y será establecida dependiendo del criterio del Emisor mediante un Suplemento al Prospecto Informativo para cada una de las series emitidas. El pago de intereses se hará el último día de cada Período de Interés (cada uno, "Día de Pago"), y en caso de no ser éste un Día Hábil, entonces el pago se hará el primer Día Hábil siguiente, sin que en ese caso se deba reconocer y/o pagar interés adicional alguno. El Saldo Insoluto a Capital de los Bonos Azules de cada Serie se pagará en la forma y frecuencia que el Fideicomiso Emisor determine, pudiendo ser pagado, a opción del Fideicomitente del Fideicomiso Emisor, mediante un solo pago a capital en su respectiva Fecha de Vencimiento o mediante amortizaciones iguales a capital, cuyos pagos a capital podrán ser realizados con la frecuencia que establezca el Emisor para cada Serie, ya sea mediante pagos mensuales, trimestrales, semestrales o anuales.

La presente Emisión contará con Banco del Austro, S.A. como garante del repago de capital e intereses de la Emisión (en adelante el "Garante"). El Garante es una sociedad anónima constituida y existente de acuerdo con las leyes de la República del Ecuador, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Cuenca-Ecuador, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 2 de mayo de 1977, constitución aprobada por la Superintendencia de Bancos del Ecuador mediante resolución No. 77-386 del 27 de julio de 1977, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 2 de agosto de 1977, e inscrita bajo el No. 79, con oficinas principales en las ciudades de Cuenca, Quito, Guayaquil, en la República del Ecuador.

Los fondos recaudados de la presente Emisión de Bonos Azules sean entregados posteriormente a Banco del Austro, S.A., mediante un crédito externo, a fin de que este último los utilice en la República de Ecuador para



financiar y refinanciar sectores estratégicos con potencial para contribuir a la **economía azul**, en diversas categorías que incluyen, entre otras: cadenas de valor marinas sostenibles, adaptación y resiliencia al clima costero, energía renovable marina, control de la contaminación marina, transporte marítimo sostenible, puertos sostenibles, turismo sostenible, y gestión conservación y restauración de ecosistemas marinos. Ver diagrama debajo:



La estructura de la emisión y sus flujos es la siguiente:

- A. Inversionistas adquieren los Bonos Azules emitidos por el Fideicomiso Emisor en diferentes series.
- B. Posteriormente Banco del Austro, S.A. financia préstamos de la economía azul elegibles.
- C. Las remesas de clientes extranjeros de Banco del Austro, S.A. son recibidas por el fideicomiso de garantía de la emisión ("Fideicomiso de Garantía").
- D. Fideicomiso de garantía en Panamá dotado de los flujos provenientes de remesas del exterior cedidos a su favor con cobertura de los dos pagos siguientes.
- E. Las remesas de clientes son enviadas al fideicomiso para el pago de la deuda.
- F. Se paga capital e intereses a los inversionistas en las fechas acordadas, según corresponda.

De acuerdo con la Ley N°1 del 5 de enero de 1984 modificada por la Ley No. 21 de 10 de mayo de 2017, que regula el fideicomiso en Panamá, los bienes del Fideicomiso Emisor constituyen un patrimonio separado de los bienes personales de los Fideicomitentes, Beneficiarios y el Fiduciario, para todos los efectos legales. Las obligaciones incurridas por el Fideicomiso Emisor bajo los Bonos Azules a favor de los Tenedores Registrados son obligaciones del Fideicomiso Emisor y, por lo tanto, BlueBond Investment GCP, S.A., ni Quijano Trust Corporation responderán con su patrimonio personal por el pago de capital e intereses bajo los Bonos Azules, cuyas obligaciones estarán respaldadas exclusivamente por los Bienes Fiduciarios.

La agencia calificadora PCR Pacific Credit Rating, le asignó a la presente Emisión del Programa Corporativo Rotativo de Bonos Azules la categoría de riesgo de Pa AA con perspectiva estable emitida el día 7 de febrero de 2024. No obstante, lo anterior **UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO GARANTIZA EL REPAGO DE LA EMISIÓN.**

La Emisión cuenta con un informe de verificación externa independiente ("SPO" por sus siglas en inglés o "Informe de Segunda Opinión") de los Bonos Azules, elaborados por PCS Pacific Corporate Sustainability, que cubren la verificación y conformidad de los Bonos Azules tomando como referencia los principios y lineamientos para su verificación derivados de: (i) el Marco de Referencia Bonos Azules de ICMA (Green Bonds Principles, International Capital Market Association) y (ii) los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS/SDG).

Precio Inicial de la Oferta: 100%

US\$	Precio al Público	Comisiones y Gastos *	Monto Neto al Emisor
------	-------------------	-----------------------	----------------------

Por unidad	\$ 1,000	\$ 29	\$ 971
Total	\$ 50,000,000	\$ 1,444,117	\$ 48,555,883

Detalle de las comisiones y gastos se detalla en la Sección III punto Gastos de la emisión, página 38.

LA OFERTA PÚBLICA DE ESTOS VALORES HA SIDO AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE PANAMÁ. ESTA AUTORIZACIÓN NO IMPLICA QUE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES RECOMIENDA LA INVERSIÓN EN TALES VALORES NI REPRESENTA OPINIÓN FAVORABLE O DESFAVORABLE SOBRE LA PERSPECTIVA DE NEGOCIO DEL EMISOR. LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES NO SERÁ RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE PROSPECTO O DE LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO, ASÍ COMO LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL EMISOR PARA EL REGISTRO DE SU EMISIÓN.

Fecha de Impresión: 29 de abril de 2024

Fecha de Oferta Inicial: 3 de mayo de 2024

Resolución No. SMV-150-24 de 24 de abril de 2024

FIDEICOMISO EMISOR
FIDEICOMISO DE BONOS AZULES BDA

Bloc Office Hub, Piso 7
Boulevard Oeste, Santa Maria Business District
Tel: +507 269-4613
Fax: +507 263-8079
Atención: Marcos Tuñón
trust@quijanotrust.com
www.quijanotrust.com

FIDUCIARIO
QUIJANO TRUST CORPORATION

Bloc Office Hub, Piso 7
Boulevard Oeste, Santa Maria Business District
Tel: +507 269-4613
Fax: +507 263-8079
Atención: Marcos Tuñón
trust@quijanotrust.com
www.quijanotrust.com

GARANTE
BANCO DEL AUSTRO, S.A.

Dirección: Borrero y Sucre esquina Matriz
1717770
Teléfono: 1800-228787
Atención: Patricio Córdoba
pcordoba@baustro.fin.ec
<https://www.bancodelaustro.com/>

CO-ESTRUCTURADOR
GREEN CAPITAL PARTNERS

Dirección: Av. 6 de Diciembre E10A y Boussingault
/ Edificio T6, 2do piso, Of. 205
Quito, Ecuador
Apartado Postal:
Teléfono: +593 96 205 2250
Atención: Andrea Mosquera
amosquera@greencapital-partners.com
www.greencapital-partners.com

CO-ESTRUCTURADOR
MERCANTIL SERVICIOS FINANCIEROS
INTERNACIONAL, S.A.

Torre de Las Américas, Torre B piso 11
Panamá, República de Panamá
Apartado Postal 0819-05811
Teléfono: 282-5000
Atención: Luis Rodolfo Huitrón V.
lhuitron@mercantilsfi.com
www.mercantilsfi.com

CASA DE VALORES Y PUESTO DE BOLSA
MERCANTIL SERVICIOS DE INVERSIÓN S.A.

Dirección: Calle 50 y 58, Torre Mercantil Banco
Panamá piso 21
Apartado Postal: 081905811
Teléfono: +507 2825000 / 2825001
Atención: Samuel Briceño
Email: sbriceno@mercantilsfi.com.pa
Sitio Web: www.mercantilsfi.com.pa

AGENTE DE PAGO, REGISTRO Y
TRANSFERENCIA
MERCANTIL SERVICIOS DE INVERSIÓN S.A.

Dirección: Calle 50 y 58, Torre Mercantil Banco,
Panamá piso 21
Apartado Postal: 081905811
Teléfono: +507 2825000 / 2825001
Atención: Samuel Briceño
Email: sbriceno@mercantilsfi.com.pa
Sitio Web: www.mercantilsfi.com.pa

ASESORES LEGALES
QUIJANO & ASOCIADOS

Edificio Bloc Office Hub, Piso 5
Santa María Business District
Panamá, República de Panamá
Teléfono: 269-2641, Fax: 263-8079
Atención: Oliver Muñoz y Luis Miguel Rojer A.
quijano@quijano.com
www.quijano.com

ASESORES LEGALES
PROFILEGAL ABOGADOS

Av. República E7-61 y Martín Carrión
Edificio Titanium Plaza, Piso 1 Oficina 1-4
CP: 170518
Quito- Ecuador
teléfono: (593 2) 292 8349 / 292 8371
Atención: Dr. Juan Carlos Peralvo Molina
jcp@profilegal.ec
<https://profilegal.ec>

**REGISTRO DE VALORES
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES**

Calle 50, Edificio Global Plaza Piso 8
Apartado Postal 0832-2281 WTC
Panamá, República de Panamá
Teléfono: 501-1700, Fax: 501-1709
info@supervalores.gob.pa
www.supervalores.gob.pa

LISTADO DE VALORES

BOLSA LATINOAMERICANA DE VALORES, S.A.

Edificio Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A.
Avenida Federico Boyd y Calle 49
República de Panamá
Apartado Postal 0823-00963
Teléfono: 269-1966, Fax: 269-2457
Atención: Olga Cantillo
bolsa@latinexgroup.com
www.latinexbolsa.com

CENTRAL DE CUSTODIA

**CENTRAL LATINOAMERICANA DE VALORES,
S.A. ("LATINCLEAR")**

Edificio Bolsa Latinoamericana de Valores- Planta
Baja
Ave. Federico Boyd y Calle 49
República de Panamá
Teléfono: 214-6105, Fax: 214-8175
Atención: Lerzy Batista
operaciones@latinexgroup.com
www.latinexcentral.com

CALIFICADORA DE RIESGO

PACIFIC CREDIT RATING

Urbanización San Francisco,
Edificio Quartier
Apartado postal: No Disponible
Teléfono: (507) 203-1474
Persona de contacto: Tatiana Torres
Correo electrónico: ttorres@ratingspcr.com
Sitio web: www.ratingspcr.com

CALIFICADORA

**PACIFIC CREDIT SUSTAINABILITY PCS
Informe de verificación externa (SPO)**

Urbanización San Francisco,
Edificio Quartier
Apartado postal: No Disponible
Teléfono: (507) 203-1474
Persona de contacto: Tatiana Torres
www.pcslatam.com

AUDITORES EXTERNOS

360 STERLING TAX CONSULTING GROUP, S.A.

Edificio Oceanía Business, Plaza,
Torre 2000, Piso 20
Panamá, República de Panamá
Teléfono: 507 398-3753
Atención: Cesar Zango
czango@360sterlinggroup.com
www.360sterlinggroup.com

ÍNDICE

RESUMEN DE TÉRMINOS, CONDICIONES Y FACTORES DE RIESGO DE LA OFERTA	8
FACTORES DE RIESGO	17
La Oferta.....	18
El Emisor	20
El Entorno	22
DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA.....	22
A. Detalles de la Oferta	22
Clase y Denominación, Emisión, Autenticación, Fecha y Registro de los Bonos Azules	23
Precio de Venta	23
Fecha de Vencimiento y Pago de Capital	24
Tasa, Cómputo y Pago de Interés	24
Forma de los Bonos Azules	25
Título y Transferencia de los Bonos Azules	27
Agente de Pago, Registro y Transferencia	27
Disposiciones Generales sobre Pagos	29
Intereses Moratorios.....	29
Retención por Impuestos.....	30
Redención Anticipada.....	30
Eventos de Incumplimiento.....	30
Enmiendas y Cambios.....	34
Restricciones de la Emisión.....	36
Notificaciones	36
Ley Aplicable	37
Plan de Distribución de los Bonos Azules	37
Mercados	38
Gastos de la Emisión.....	38
Uso de los Fondos Recaudados	39
Impacto de la Emisión.....	39
GARANTÍAS	41
GARANTE	50
Estructura Organizativa del Garante	53
Estructura Organizacional del Garante.....	54
Empleados de Importancia y Asesores.....	55
Cifras Financieras del Garante.....	56
INFORMACIÓN DEL EMISOR.....	50
DIRECTORES, DIGNATARIOS, ASESORES Y EMPLEADOS	62
Empleados	64

PARTES RELACIONADAS, VÍNCULOS Y AFILIACIONES	64
TRATAMIENTO FISCAL	64
LEY APLICABLE	65
INFORMACIÓN ADICIONAL	65
ANEXOS	66



RESUMEN DE TÉRMINOS, CONDICIONES Y FACTORES DE RIESGO DE LA OFERTA.

La información que se presenta a continuación es un resumen de los principales términos y condiciones de la oferta. El inversionista potencial, interesado debe leer esta Sección conjuntamente con la totalidad de la información contenida en el presente Prospecto Informativo. Aquellos Términos en Mayúscula están definidos en la Sección XII.A del presente prospecto.

Emisor o Fideicomiso Emisor	Fideicomiso de Bonos Azules BDA, constituido por BlueBond Investment GCP, S.A. como Fideicomitente y Quijano Trust Corporation como Fiduciario (en adelante el "Emisor" o el "Fideicomiso Emisor").
Fideicomitente	BlueBond Investment GCP, S.A.
Garante	Banco del Austro, S.A.
Tipo de Valor	Programa Corporativo Rotativo de Bonos Azules (en adelante "Bonos Azules" o "Bonos"), registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá y listados en LATINEX.
Monto de la Emisión	El monto de los Bonos Azules será de hasta por cincuenta millones de dólares (US\$50,000,000.00) dividido en Series.
Moneda	Dólares de Estados Unidos de América.
Uso de Fondos	<p>Los fondos recaudados producto de la colocación de los Bonos Azules serán transferidos a Banco del Austro, S.A., mediante un crédito externo, para que este último los utilice de forma individual o en conjunto para financiar y refinanciar sectores estratégicos con potencial para contribuir a la economía azul, en diversas categorías que incluyen, entre otras: cadenas de valor marinas sostenibles, adaptación y resiliencia al clima costero, energía renovable marina, control de la contaminación marina, transporte marítimo sostenible, puertos sostenibles, turismo sostenible, y gestión conservación y restauración de ecosistemas marinos.</p> <p>El financiamiento se realizará de tres maneras:</p> <ol style="list-style-type: none">Refinanciar activos azules: La refinanciación se define como la financiación de activos de la cartera vigente con un periodo retrospectivo de 36 meses previo a la emisión del bono;

- ii. Financiar la adquisición, desarrollo y construcción de nuevos activos azules y/o;
- iii. Financiar la renovación, modernización y mejora de los activos azules existentes.

El uso específico de los fondos será comunicado mediante suplemento al Prospecto Informativo con no menos de dos (2) días hábiles antes de la fecha de la oferta de la respectiva serie.

Programa Rotativo

El Fideicomiso Emisor podrá efectuar emisiones rotativas de los Bonos Azules, en tantas series como la demanda de mercado reclame, siempre y cuando se respete el monto autorizado total del Programa Rotativo de Bonos Azules de Cincuenta Millones de dólares (US\$50,000,000.00), y que la nueva venta de Bonos Azules se realice por los plazos estipulados en el presente Prospecto Informativo. El Programa Rotativo de Bonos Azules ofrece al Fideicomiso Emisor la oportunidad de emitir nuevos Bonos Azules en series en la medida que exista disponibilidad. En ningún momento el saldo insoluto a capital de los Bonos emitidos y en circulación podrá ser superior al monto autorizado total del Programa Rotativo de Bonos Azules de Cincuenta Millones de dólares (US\$50,000,000.00). En la medida en que se vayan venciendo o redimiendo los Bonos Azules emitidos y en circulación, el Fideicomiso Emisor dispondrá del monto vencido o redimido para emitir nuevas series de Bonos Azules por un valor nominal equivalente hasta el monto vencido o redimido.

El término rotativo de este programa no significa la rotación o renovación de Bonos ya emitidos.

de Vigencia

El programa de Bonos Azules tendrá un plazo de vigencia de diez (10) años, contados desde la fecha de emisión de la primera serie del Programa Rotativo.

Fecha de Oferta de los Bonos Azules

3 de mayo de 2024

Tasa de Interés

Los Bonos Azules de cada Serie devengarán intereses a partir de su Fecha de Emisión y hasta su Fecha de Vencimiento. La tasa de interés será fijada por el Fideicomitente del Fideicomiso Emisor antes de la Fecha de la Oferta respectiva y la misma podrá ser fija o variable. En caso de ser una tasa fija, los Bonos Azules devengarán una tasa fija de interés anual que será determinada por el Fideicomitente del Fideicomiso Emisor según sus necesidades y la demanda del mercado mediante un

suplemento al Prospecto Informativo que será remitido a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, para su notificación y autorización, con no menos de dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva. La tasa variable también será determinada por el Fideicomitente del Fideicomiso Emisor según sus necesidades y la demanda del mercado mediante un suplemento al Prospecto Informativo que será remitido a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, para su notificación y autorización, al menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva y, será revisada y fijada al menos dos (2) Días Hábiles antes del inicio de cada período de interés por empezar, y será la que resulte de sumar un margen, a ser establecido exclusivamente por el Fideicomitente del Fideicomiso Emisor, a aquella tasa SOFR o su tasa equivalente en ese momento, que bancos de primera línea requieran entre sí para Depósitos en dólares, en tres (3) o seis (6) meses de plazo, según las condiciones de mercado en ese momento.

Los intereses pagaderos con respecto a cada uno de los Bonos Azules serán calculados aplicando la tasa de interés respectiva al Saldo Insoluto del Bono correspondiente, multiplicando la suma resultante por el número de días calendario del Período de Interés, incluyendo el primer día de dicho Período de Interés pero excluyendo la Fecha de Pago en que termina dicho Período de Interés, dividido entre trescientos sesenta (360) y redondeando la cantidad resultante al centavo más cercano.

Los intereses podrán ser pagaderos de manera mensual, trimestral, semestrales, anual y/o al vencimiento según se establezca en el Suplemento al Prospecto Informativo de cada Serie.

Si antes de la finalización de cualquier Periodo de Interés, en el caso de que una o varias de estas Series hayan sido emitidas a una tasa de interés variable, el Agente de Pago, Registro y Transferencia determina que no existen medios adecuados y precisos para la determinación de la Tasa de Referencia para dicho Periodo de Interés, el Agente de Pago, Registro y Transferencia deberá notificarle esta situación al Emisor y a los Tenedores Registrados por teléfono, correo electrónico en formato de documento portable (pdf) o por fax tan pronto como sea posible, y al mismo tiempo comunicar el nombre de la tasa de referencia internacional que se estará utilizando para sustituir la Tasa de Referencia (la "Tasa de Interés Alterna") y el nuevo margen que será sumado a la Tasa de Interés Alterna para mantener la Tasa de Interés previa al cambio. A partir de la fecha de dicha modificación, comenzarán a regir la Tasa de Interés Alterna y el nuevo margen los cuales aplicarán a partir de la finalización del



Periodo de Interés inmediatamente anterior a la fecha de notificación por parte del Agente de Pago, Registro y Transferencia.

En caso de ser tasa variable el resultado de la revisión de la tasa variable será notificado a Latinclear, a la SMV y a la Bolsa Latinoamericana de Valores al menos dos (2) días hábiles antes del inicio de cada período de interés a través de un hecho de importancia publicado a través del Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI).

El pago de intereses se hará el último día de cada Periodo de Interés (cada uno, "Día de Pago"), y en caso de no ser éste un Día Hábil, entonces el pago se hará el primer Día Hábil siguiente.

Pago de Intereses

La frecuencia de pago de intereses, la cual podrá ser mensual, trimestral, semestral anual y/o al vencimiento será establecida dependiendo del criterio del Fideicomitente del Fideicomiso Emisor mediante un Suplemento al Prospecto Informativo que será remitido a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, para su notificación y autorización con no menos de dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva para cada una de las Series emitidas. El pago de intereses se hará el último día de cada Período de Interés (cada uno, "Día de Pago") y en caso de no ser éste un Día Hábil, el pago se hará el primer Día Hábil siguiente, sin que en ese caso se deba reconocer y/o pagar interés adicional alguno.

Cálculo de Interés

Los intereses pagaderos con respecto a cada uno de los Bonos Azules serán calculados aplicando la tasa de interés respectiva al Saldo Insoluto del Bono correspondiente, multiplicando la suma resultante por el número de días calendario del Período de Interés, incluyendo el primer día de dicho Período de Interés, pero excluyendo la Fecha de Pago en que termina dicho Período de Interés, dividido entre 360 y redondeando la cantidad resultante al centavo más cercano.

Pago de Capital

Para cada una de las Series, el valor nominal de cada Bono Azul se pagará mediante un solo pago a capital en su respectiva Fecha de Vencimiento o mediante amortizaciones iguales a capital.

Redención Anticipada Para cada una de las Series, el Fideicomiso Emisor podrá establecer si los Bonos Azules de la Series correspondientes podrán ser objeto de redención anticipada o no. En caso de que el Fideicomiso Emisor determine que los Bonos Azules de una Serie pueden ser objeto de redención anticipada, el Fideicomiso Emisor podrá realizar redenciones anticipadas, parciales o totales, a opción del Emisor, según se establezca en el suplemento al Prospecto Informativo de la Serie respectiva. La existencia del derecho de redención anticipada será notificada por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, para su notificación y autorización, mediante Suplemento al Prospecto Informativo que será remitido con al menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta respectiva. Cualquier redención anticipada, seguirá lo establecido en la Sección III.A de este Prospecto Informativo.

El aviso formal a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores será enviado como un hecho de importancia a través del Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI).

Series Los Bonos Azules podrán ser emitidos en múltiples Series, según los requerimientos del Fideicomitente del Fideicomiso Emisor y sujeto a las condiciones del mercado, mediante un suplemento al Prospecto Informativo con no menos de dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de la Oferta de la respectiva Serie. El Monto de cada Serie será notificado mediante suplemento.



Garantías

La presente emisión de Bonos estará garantizada exclusivamente por los Bienes Fiduciarios.

El Fideicomiso Emisor únicamente podrá emitir Series de Bonos Azules garantizadas.

El Garante tendrá que garantizar las obligaciones derivadas de todas las Series de Bonos Azules a ser ofrecidos, mediante un Contrato de Fideicomiso de Garantía (el "Fideicomiso de Garantía"), celebrado con Quijano Trust Corporation, en calidad de Fiduciario cuyo patrimonio del Fideicomiso ("Patrimonio del Fideicomiso") son todos aquellos dineros que de tiempo en tiempo, sean traspasados o constituidos a favor del Fiduciario por el Garante para que queden sujetos al Fideicomiso de Garantía, y los que se deriven de estos, incluyendo, sin limitación, los dineros, bienes, ganancias de capital, intereses, créditos, beneficios, derechos y acciones que dimanen, accedan o se deriven de los bienes que conforman el Patrimonio del Fideicomiso y cualesquiera otros bienes que de tiempo en tiempo se incorporen al Fideicomiso de conformidad con sus términos.

El Fideicomiso de Garantía respalda el pago de intereses y principal adeudados por el Emisor a los Tenedores Registrados en cuanto a las Series emitidas y en circulación.

Los Bonos Azules no cuentan con garantías reales.

Fuente de pago

La fuente de pago de los Bonos Azules devendrá del pago de capital e interés correspondiente al crédito externo otorgado por el Emisor (acreedor) a favor del Banco del Austro, S.A. (deudor). Para tales efectos, el Banco del Austro, S.A. utilizará los fondos que genera en su giro normal de negocio.

El Garante no actuará como suscriptor de las Series.

Estructuradores

Green Capital Partners Cía. Ltda. (GCP) y Mercantil Servicios Financieros Internacional, S.A.

**Agente de Pago,
Registro y
Transferencia**

Mercantil Servicios de Inversión, S.A.

Casas de Valores y Puestos de Bolsa	Mercantil Servicios de Inversión, S.A.
Asesores Legales	Quijano & Asociados & Profilegal Abogados
Fiduciario o Fiduciario del Emisor	QUIJANO TRUST CORPORATION, sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 516239, Documento 907211, de la Sección Mercantil del Registro Público, con licencia fiduciaria otorgada por la Superintendencia de Bancos de Panamá mediante Resolución 02-2006.
Agencia Calificadora de Riesgo	Pacific Credit Rating, S.A. (PCR).
Revisor Externo Independiente que proporciona la Opinión de Segunda Parte (SPO por sus siglas en inglés) para la Emisión	Pacific Corporate Sustainability (PCS).
Audidores Externos	360 Sterling Tax Consulting Group S.A.
Listado	Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A.
Custodio	Central Latinoamericana de Valores (Latinclear).
Leyes Aplicables	La Emisión se registrará por las leyes de la República de Panamá.
Tratamiento Fiscal	<p><u>Ganancias de Capital.</u> De conformidad con el Artículo 334 del Decreto Ley No. 1 del 8 de julio de 1999, tal y como éste ha sido modificado y ha quedado ordenado como Texto Único por la Asamblea Nacional, y con lo dispuesto en la Ley No. 18 de 2006, no se considerarán gravables las ganancias, ni deducibles las pérdidas, provenientes de la enajenación de los Bonos Azules para los efectos del impuesto sobre la renta, del impuesto de dividendos, ni del impuesto complementario, siempre y cuando los Bonos Azules estén registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá y que su enajenación se dé a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado.</p> <p><u>Intereses.</u> De conformidad con el Artículo 335 del Decreto Ley 1 de 1999, tal como ha sido modificada y ha quedado ordenado como Texto Único por la Asamblea Nacional, los</p>

intereses que se paguen sobre valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores estarán exentos del Impuesto sobre la renta, siempre y cuando los mismos sean inicialmente colocados a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado. En vista de que los Bonos Azules serán colocados a través de la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A., los tenedores de los mismos gozarán de este beneficio fiscal. La compra de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores por suscriptores no concluye el proceso de colocación de dichos valores y, por lo tanto, la exención fiscal contemplada en el párrafo anterior no se verá afectada por dicha compra, y las personas que posteriormente compren dichos valores a dichos suscriptores a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado gozarán de los mencionados beneficios fiscales.

Exoneración de Responsabilidad. Queda entendido que el Emisor y el Agente de Pago, Registro y Transferencia no serán responsables por interpretaciones, reformas, o nuevas regulaciones que las autoridades gubernamentales panameñas realicen y que puedan afectar la aplicación y el alcance del Código Fiscal (artículo 701, literal e), la Ley 18 de 2006 y sus modificaciones y el Decreto Ley 1 de 1999 modificado mediante Ley 67 de 2011, que de alguna manera afecten los beneficios fiscales que gozan los valores objeto de la presente Emisión.

Enmiendas y Cambios Toda la documentación que ampara los Bonos Azules, incluyendo los términos y condiciones, podrá ser corregida o enmendada por el Emisor, sin el consentimiento de los Tenedores Registrados de los Bonos Azules, pero siempre con la conformidad previa, formal, expresa y por escrito del Garante, con el propósito único de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación. Esta clase de cambios no podrá en ningún caso afectar adversamente los intereses de los Tenedores Registrados de los Bonos Azules. Copia de la documentación que ampare cualquier reforma, corrección o enmienda será suministrada por el Fideicomitente del Fideicomiso Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores quien la mantendrá en sus archivos a la disposición de los interesados.

En el caso que el Fideicomitente del Fideicomiso Emisor solicite modificar los términos y condiciones de cualquiera de las Series y de su respectiva documentación, requerirá



el voto favorable de la Mayoría de los Tenedores Registrados. Las modificaciones de la Tasa de Interés y Fecha de Vencimiento de cualquiera de las Series, requerirán de la aprobación de la Súper Mayoría de los Tenedores Registrados.

En el caso de una modificación a los términos y condiciones de los Bonos Azules se deberá cumplir con las normas adoptadas por la Superintendencia del Mercado de Valores en el Acuerdo No. 4-2003 del 11 de abril de 2003, modificado por el Acuerdo 3-2008, el cual regula el procedimiento para la presentación de solicitudes de registro de modificaciones a términos y condiciones de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores o el que esté vigente en ese momento.

Factores de Riesgo

Riesgo por Ausencia Temporal de la Constitución de la Garantía. A la fecha de autorización del presente Prospecto, la Emisión no cuenta con garantías. Queda entendido que los Bonos Azules estarán garantizados por un Fideicomiso de Garantía, el cual será constituido a favor de los Tenedores Registrados de los Bonos en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario contados desde el momento en que se encuentre registrada la emisión de la primera Serie de Bonos Azules.

Riesgo por Ausencia de Cobertura de Garantía.

A la fecha de autorización del presente Prospecto, no se ha establecido una razón de cobertura mínima. El Fideicomiso de Garantía mantendrá al menos los fondos correspondientes a dos fechas de pago de intereses y capital de cada serie de los Bonos Azules.

Riesgo de Garantía.

El Patrimonio Fideicomitado serán todos aquellos dineros que de tiempo en tiempo, sean traspasados, a título fiduciario, por el fideicomitente o por terceras personas que tengan alguna vinculación corporativa o económica con el fideicomitente, para que queden sujetos al presente Fideicomiso, incluyendo: Cuenta Fiduciaria, cualesquiera otros bienes que sean incorporados al Fideicomiso por parte del fideicomitente, con el fin de cumplir con las obligaciones dimanantes de la Emisión, con aceptación del fiduciario. Todas las series que serán emitidas estarán garantizadas de acuerdo con los términos y condiciones descritos en el presente Prospecto Informativo y en el Contrato de Fideicomiso de Garantía.

Riesgo de Flujo provenientes de remesas del exterior para el Pago de Capital e Intereses y garantía de la Emisión.

La presente emisión recibe remesas del exterior con la posibilidad de que las transferencias de dinero enviadas desde el extranjero, que se utilizan para el pago de deudas emitidas por un país o una entidad, puedan experimentar interrupciones o disminuciones significativas, causado por varios factores como: políticas migratorias hasta crisis económicas globales, desastres naturales, conflictos políticos o sociales en los países de origen o destino.

Ausencia de limitaciones. La presente Emisión no impone al Emisor limitaciones o restricciones financieras u operativas; ni impone al Emisor limitaciones o restricciones para hipotecar, dar en prenda o de otra forma otorgar garantías sobre sus bienes en beneficio de otros acreedores; ni impone al Emisor limitaciones o restricciones para vender o disponer de sus activos.

Riesgo por ausencia de historial del Emisor.

El Emisor fue establecido en noviembre de 2023 por lo que no cuenta con un historial de crédito ni estados financieros históricos aparte de los que se presentan en este Prospecto Informativo, lo cual imposibilita un análisis histórico del progreso y manejo del Fideicomiso Emisor. De igual manera, el Emisor no estuvo en operación y no realizó operaciones al 31 de diciembre de 2022, por lo que no se registran ni ingresos ni gastos en este cierre fiscal.

Riesgo de regulación.

Variaciones en la regulación de la actividad del Emisor podrían incidir en su rentabilidad. Adicionalmente, cambios en materia fiscal, laboral, comercial entre otros pueden incidir en las operaciones del Emisor o el Garante.

FACTORES DE RIESGO

La información que se presenta a continuación es un resumen de los principales términos y condiciones de la oferta, y el detalle de los factores de riesgo de esta. El inversionista potencial interesado debe leer esta sección juntamente con la totalidad de la información contenida en el presente Prospecto Informativo y solicitar aclaración en caso de no entender alguno de los términos y condiciones, incluyendo los factores de riesgo de la emisión.

Toda inversión conlleva riesgos de una eventual pérdida total o parcial del capital o de no obtener la ganancia y/o rendimiento esperado. Los interesados en comprar los Bonos Azules deben cerciorarse de que comprenden los riesgos descritos en esta Sección del Prospecto Informativo, los cuales, al mejor saber y entender del Emisor, sus directores, dignatarios, ejecutivos, empleados, asesores y demás personas relacionadas, han sido identificados como aquellos que de suscitarse, pudieran afectar las fuentes de pago de los Bonos Azules. Los factores de riesgo descritos a continuación no pretenden sustituir las preguntas y consultas que el interesado en la Emisión debe efectuar a sus asesores financieros, legales, fiscales, contables y cualesquiera estime oportuno consultar antes de tomar su decisión de inversión.

Entre los principales factores de riesgo que en un momento dado pueden afectar al Emisor o la Emisión están los siguientes:

La Oferta

Riesgo por Ausencia Temporal de la Constitución de la Garantía. A la fecha de autorización del presente Prospecto, la Emisión no cuenta con garantías. Queda entendido que los Bonos Azules estarán garantizados por un Fideicomiso de Garantía, el cual será constituido a favor de los Tenedores Registrados de los Bonos que será constituido en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario contados desde el momento en que se encuentre registrada la emisión de la primera Serie de Bonos Azules.

Riesgo por Ausencia de Cobertura de Garantía.

A la fecha de autorización del presente Prospecto, no se ha establecido una razón de cobertura mínima. El Fideicomiso de Garantía mantendrá al menos los fondos correspondientes a dos fechas de pago de intereses y capital de cada serie de los Bonos Azules.

Riesgo de Garantía.

El Patrimonio Fideicomitado serán todos aquellos dineros , de tiempo en tiempo, sean traspasados, a título fiduciario, por el fideicomitente o por terceras personas que tengan alguna vinculación corporativa o económica con el fideicomitente, para que queden sujetos al presente Fideicomiso, incluyendo: Cuenta Fiduciaria, cualesquiera otros bienes que sean incorporados al Fideicomiso por parte del fideicomitente, con el fin de cumplir con las obligaciones dimanantes de la Emisión, con aceptación del fiduciario. Todas las series que serán emitidas estarán garantizadas de acuerdo con los términos y condiciones descritos en el presente Prospecto Informativo y en el Contrato de Fideicomiso de Garantía

Riesgo de Flujo provenientes de remesas del exterior para el Pago de Capital e Intereses y garantía de la Emisión.

La presente emisión recibe remesas del exterior con la posibilidad de que las transferencias de dinero enviadas desde el extranjero, que se utilizan para el pago de deudas emitidas por un país o una entidad, puedan experimentar interrupciones o disminuciones significativas, causado por varios factores como: políticas migratorias hasta crisis económicas globales, desastres naturales, conflictos políticos o sociales en los países de origen o destino.

Ausencia de limitaciones. La presente Emisión no impone al Emisor limitaciones o restricciones financieras u operativas; ni impone al Emisor limitaciones o restricciones para hipotecar, dar en prenda o de otra forma otorgar garantías sobre sus bienes en beneficio de otros acreedores; ni impone al Emisor limitaciones o restricciones para vender o disponer de sus activos.

Riesgo de liquidez de mercado secundario.

Debido a la falta en la República de Panamá de un mercado de valores secundarios líquido, los inversionistas que adquieran los Bonos Azules pudieran verse afectados en caso de que necesiten vender los Bonos Azules antes de su Fecha de Vencimiento. Existe la posibilidad de que el inversionista no pueda vender los Bonos Azules por falta de inversionistas interesados en comprarlos y, por ende, verse obligado a mantenerlos hasta su vencimiento.

Riesgo de incumplimiento.

La presente Emisión puede generar ciertos Eventos de Incumplimiento, que en el caso de que se cause alguno de ellos, de forma individual o conjunta, puede dar lugar a que se realice una Declaración de Vencimiento Anticipado.

En caso de incumplimiento por parte del Emisor, el Agente de Pago, Registro y Transferencia será la persona encargada de recopilar las aceptaciones o no de los Tenedores Registrados de los Valores de las Series.

Riesgo de acreencias que tengan preferencia o prelación en el cobro sobre la emisión.

El pago a capital e intereses de los Bonos no tienen preferencia sobre las demás acreencias que se tengan contra el Emisor, excepto por las prelación establecidas en este Prospecto.

Riesgo de vigencia del Programa Rotativo.

El Programa Corporativo de Bonos Azules y sus series cuenta con un plazo de vigencia de diez (10) años contados desde la fecha de emisión de la primera serie del Programa Rotativo.

Riesgo de modificación de términos y condiciones.

El Emisor podrá modificar en cualquier momento los términos y condiciones de esta Emisión del Programa corporativo de Bonos Azules, según se detalla en la Sección de enmiendas y cambios del presente Prospecto. Una modificación de los términos y condiciones de la oferta puede afectar adversamente los intereses de los Tenedores Registrados de los Bonos Azules.

Riesgo de uso de fondos.

Los fondos recaudados producto de la colocación de los Bonos Azules serán transferidos a Banco del Austro, S.A. para que este último los utilice de forma individual o en conjunto para financiar y refinanciar sectores estratégicos con potencial para contribuir a la economía azul, en diversas categorías que incluyen, entre otras: cadenas de valor marinas sostenibles, adaptación y resiliencia al clima costero, energía renovable marina,

control de la contaminación marina, transporte marítimo sostenible, puertos sostenibles, turismo sostenible, y gestión conservación y restauración de ecosistemas marinos. El uso específico de los fondos será comunicado mediante suplemento al Prospecto Informativo con no menos de dos (2) días hábiles antes de la fecha de la oferta de la respectiva serie.

Sin embargo, se precisa que el producto de la colocación se destinará íntegramente para otorgar una operación de crédito externo por parte del Fideicomiso Emisor (acreedor) a favor del Banco del Austro, S.A. (deudor).

Obligaciones de hacer y no hacer.

El incumplimiento por parte del Emisor de cualquiera de las Obligaciones de Hacer y de las Obligaciones de No Hacer descritas en los literales b) y c) de la Sección III.A.13 de este Prospecto Informativo y de los Términos y Condiciones de la Emisión, conllevará al vencimiento anticipado de la Emisión.

Ausencia de un fondo de amortización.

Los Bonos Azules de la presente Emisión constituyen una obligación general del Emisor, la misma está garantizada por activos o derechos específicos y contiene privilegios especiales. Adicionalmente, existirá un Fideicomiso de Garantía constituido para este propósito. Los fondos para el repago de los Bonos Azules provendrán de los recursos generales del Emisor y del Garante.

Riesgo de Partes Relacionadas.

El Co-Estructurador, Mercantil Servicios Financieros Internacional, S.A., el Agente de Pago, Registro y Transferencia y el Puesto de Bolsa son partes relacionadas. El Fiduciario Emisor y Quijano & Asociados Asesor Legal de la Emisión son partes relacionadas. BlueBond Investment GCP, S.A. y el Co-Estructurador Green Capital Partners, mantienen directores en común.

El Emisor

Riesgo Fiscal

El Emisor es un contribuyente fiscal en la República de Panamá, por lo que se encuentra sujeto al pago de tributos en base a lo dispuesto en las leyes de dicha jurisdicción. El Emisor no puede garantizar que no habrá variaciones en el marco fiscal aplicables a las personas jurídicas en general y/o a las actividades comerciales que lleva a cabo el Emisor.

El Emisor no tiene control o injerencia sobre las políticas tributarias de la República de Panamá, por lo cual no garantiza que se mantendrá el tratamiento fiscal actual en cuanto a los Intereses devengados por los Bonos Azules o las ganancias de capital proveniente de la enajenación de los Bonos Azules. El Emisor no puede garantizar que se mantendrá el tratamiento fiscal actual en cuanto al impuesto sobre la renta proveniente de la enajenación de los Bonos Azules ya que la eliminación o modificación de normas fiscales compete a las autoridades nacionales. Cada Tenedor Registrado de los Bonos Azules deberá, independientemente, cerciorarse de las consecuencias fiscales de su inversión en los Bonos Azules antes de invertir en los mismos.

Riesgo por ausencia de historial del Fideicomitente.

El Fideicomitente fue establecido en noviembre de 2023 por lo que no cuenta con un historial de crédito ni estados financieros históricos aparte de los que se presentan en este Prospecto Informativo, lo cual imposibilita un análisis histórico del progreso y manejo de la compañía. De igual manera, el Fideicomitente no estuvo en operación y no realizó operaciones al 31 de diciembre de 2022, por lo que no se registran ni ingresos ni gastos en este cierre fiscal.

Riesgo de desastre natural o pandemias.

Un desastre natural o una pandemia podría tener un impacto severo sobre los activos físicos del Emisor. Adicionalmente, los efectos de un desastre natural o una pandemia en la economía podrían ser severos y prolongados.

Riesgo de reducción patrimonial.

Una reducción patrimonial del Emisor como resultado de utilidades negativas puede tener un efecto adverso en la condición financiera del Emisor deteriorando sus indicadores de apalancamiento.

Riesgo de Redención Anticipada.

Los Bonos Azules podrán ser redimidos total o parcialmente, a opción del Emisor, a partir de su Fecha de Emisión, antes de su Fecha de Vencimiento en cualquier Fecha de Pago de Interés, sujeto a lo indicado en este Prospecto Informativo y a lo determinado por el Emisor al momento de la oferta de cada Serie.

Riesgo por ausencia de principios y procedimientos de gobierno corporativo.

El Emisor no ha adoptado a lo interno de su organización las reglas o procedimientos de un buen gobierno corporativo contenidas en el Acuerdo No. 12-2003, lo que implica que podrían existir riesgos relacionados a la ausencia de una aplicación total de las políticas y procedimientos de gobierno corporativo mencionados en el acuerdo, lo cual podría limitar las oportunidades de financiamiento público o privado en mejores términos y condiciones.

Riesgo de tasa de interés. Los Bonos Azules de cada Serie devengarán, a partir de su respectiva Fecha de Emisión, una tasa de interés la cual podrá ser fija o variable, determinada a opción del Fideicomitente del Fideicomiso Emisor antes de efectuarse la oferta de venta de cada Serie. Si el Emisor llegase a emitir Series que paguen tasa fija y las tasas de interés aumentan de los niveles de tasas de interés vigentes al momento en que se emitieron dichas Series, el inversionista perdería la oportunidad de invertir en otros productos a tasas de interés de mercado y recibir una tasa de interés superior.

Riesgo de fuente externa de ingresos.

El garante es una institución inscrita en el registro mercantil de la ciudad de Cuenca-Ecuador, país donde se encuentra ubicado su sede operacional y sus operaciones principales. A razón de esto, la mayoría de los ingresos del Garante provienen de operaciones en Ecuador

Riesgo de mercado.

Si ocurren cambios o movimientos adversos en los mercados financieros, por razones de inestabilidad política o económica, a nivel nacional e internacional, podrían tener repercusiones sobre el costo de los fondos del Emisor, las tasas de interés, entre otros indicadores, lo cual pudiera hacer menos atractiva la inversión en los Bonos Azules o el desmejoramiento de la condición financiera del Emisor. El Entorno

Riesgo país del Garante.

Las operaciones del Garante están ubicadas en la República de Ecuador. En consecuencia, la condición financiera y los resultados operativos del Garante, incluyendo su capacidad de pago dependen principalmente de las condiciones políticas y económicas en Ecuador.

Riesgo político del Garante.

La condición financiera del Garante podría verse afectada por cambios en las políticas económicas, monetarias u otras políticas del gobierno ecuatoriano, el cual ha ejercido y continúa ejerciendo influencia sobre varios aspectos que afectan al sector privado, tales como la implementación de un código laboral, subsidios de electricidad relacionados al aumento de los precios del combustible, políticas tarifarias, políticas reglamentarias, tributación y controles de precios. Por ende, ciertos cambios en las políticas económicas, monetarias u otras políticas del gobierno ecuatoriano podrían tener un impacto negativo en el negocio del Emisor. Por otro lado, el Garante no puede garantizar que el gobierno ecuatoriano no intervenga en ciertos sectores de la economía ecuatoriana, de manera que afecte desfavorablemente el negocio y operaciones del Garante y la capacidad del Garante de cumplir con sus obligaciones bajo los Bonos Azules.

Riesgo legal.

Variaciones en la regulación de la actividad del Emisor podrían incidir en su rentabilidad. Adicionalmente, cambios en materia fiscal, laboral, comercial entre otros pueden incidir en las operaciones del Emisor.


Riesgo de inflación.

Si la inflación en Panamá superara la Tasa de Interés de alguna de las series de los Bonos Azules de la Emisión, estos perderían valor en términos reales.

DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA**Detalles de la Oferta**

La Emisión realizada por el Fideicomiso Emisor consiste en un Programa Rotativo de Bonos Azules en el cual el monto de los Bonos Azules que serán emitidos y ofrecidos públicamente por el Fideicomiso Emisor a través de Quijano Trust Corporation como Fiduciario y actuando a título Fiduciario y no a título personal, en ningún momento podrá exceder la suma de cincuenta millones de dólares (US\$50,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, dividido en Series.

El Programa Rotativo de Bonos Azules tendrá un plazo de vigencia de diez (10) años. Por su lado, los Bonos Azules serán emitidos en tantas series como lo estime conveniente



el Emisor, según sus necesidades y sujeto a las condiciones del mercado. Las series que integren la Emisión tendrán un vencimiento no inferior a diez (10) años. La base de cálculo que se utilizará para el cómputo de los intereses de los Bonos Azules es de días transcurridos entre trescientos sesenta (360).

Esta Emisión fue autorizada para su venta en oferta pública por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, bajo Resolución No. SMV-150-24 de 24 de abril de 2024. No existe limitación de los derechos de los Bonos Azules en cualquiera otra obligación o contrato del Emisor.

Los términos y condiciones aplicables a cada una de las series de bonos azules, entre ellos, fecha de oferta, fecha de emisión, monto, fecha de vencimiento, plazo, tasa de interés aplicable, frecuencia de pago de interés, pago a capital u otros, serán notificados por el Fideicomiso Emisor mediante un suplemento al Prospecto Informativo, con al menos dos (2) días hábiles antes de su respectiva Fecha de Oferta de la Serie Respectiva.

La Fecha de Oferta de cada una de las series será notificada por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, mediante un suplemento al Prospecto Informativo, para su notificación y autorización con al menos dos (2) días hábiles antes de su respectiva Fecha de Oferta de la Serie Respectiva.

Los Bonos Azules serán registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores, listados en la Bolsa Latinoamericana de Valores, y estarán sujetos a los siguientes términos y condiciones:

Clase y Denominación, Emisión, Autenticación, Fecha y Registro de los Bonos Azules

Los Bonos Azules serán emitidos en forma desmaterializada, registrada, y representados por medio de anotaciones en cuenta, en tantas series como lo estime conveniente el Emisor, según sus necesidades y sujeto a las condiciones del mercado, y en denominaciones de mil dólares (US\$1,000.00), y en múltiplos de esta denominación.

Los montos de cada una de las series de los Bonos Azules serán notificados por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, mediante un suplemento al Prospecto Informativo, con al menos dos (2) días hábiles antes de la Fecha de Oferta de la Serie respectiva.

Precio de Venta

Los Bonos Azules serán ofrecidos inicialmente a un precio a la par, es decir al cien por ciento (100%) de su valor nominal, pero podrán ser objeto de deducciones o descuentos, así como de prima o sobre precio, según lo determine el Fideicomitente del Fideicomiso Emisor, de acuerdo con las condiciones del mercado. Sin embargo, la Junta Directiva del Emisor o cualquier ejecutivo del Emisor que ésta designe podrá, de tiempo en tiempo, autorizar que los Bonos Azules sean ofrecidos en el mercado primario por un valor superior o inferior a su valor nominal según las condiciones del mercado financiero en dicho momento.

Cada Bono Azul será expedido contra el recibo del precio de venta acordado para dicho Bono en el corro de bolsa, más los intereses acumulados, en dólares, en la Fecha de Emisión. En caso de que la Fecha de Emisión de un Bono sea distinta que la Fecha de Oferta o de una Fecha de Pago, al precio de venta del Bono se sumarán los intereses

correspondientes a los días transcurridos en la Fecha de Pago inmediatamente precedente a la Fecha de Emisión del Bono (o desde la Fecha de Oferta si se trata del primer Período de Interés) y la Fecha de Emisión del Bono.

Fecha de Vencimiento y Pago de Capital

Para cada una de las Series de Bonos Azules de que se trate, el Fideicomitente del Fideicomiso Emisor determinará la Fecha de Vencimiento, mediante un suplemento al Prospecto Informativo que será remitido a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, para su notificación y autorización, al menos dos (2) días hábiles antes de la Fecha de Oferta de la respectiva Serie. El pago de intereses de cada Serie se hará en cada Fecha de Pago, según esta sea establecida en el Suplemento correspondiente.

Para cada una de la Series, el valor nominal de cada Bono Azul o el saldo insoluto a capital de los Bonos Azules, según corresponda, se pagará en la forma y frecuencia que el Emisor determine, mediante un suplemento al Prospecto Informativo que será remitido a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, para su notificación y autorización, al menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta respectiva, pudiendo ser pagados a opción del Emisor, mediante un solo pago a capital en su respectiva Fecha de Vencimiento, o mediante amortizaciones a capital cuyos pagos a capital podrán ser realizados con la frecuencia que establezca el Emisor para cada Serie, ya sea mediante pagos mensuales, trimestrales, semestrales o anuales. De igual manera se podrá establecer en el Suplemento respectivo, la posibilidad de realizar abonos extraordinarios a capital y las condiciones de dichos pagos

Tasa, Cómputo y Pago de Interés

Los Bonos Azules de cada Serie devengarán intereses a partir de su Fecha de Emisión y hasta su Fecha de Vencimiento. La tasa de interés será fijada por el Fideicomitente del Fideicomiso Emisor antes de la Fecha de la Oferta respectiva y la misma podrá ser fija o variable. En caso de ser una tasa fija, los Bonos Azules devengarán una tasa fija de interés anual que será determinada por el Fideicomitente del Fideicomiso Emisor según sus necesidades y la demanda del mercado mediante un suplemento al Prospecto Informativo que será remitido a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, para su notificación y autorización con no menos de dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva. La tasa variable también será determinada por el Emisor según sus necesidades y la demanda del mercado mediante un suplemento al Prospecto Informativo que será remitido a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, para su notificación y autorización, al menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva y, será revisada y fijada al menos dos (2) Días Hábiles antes del inicio de cada período de interés por empezar, y será la que resulte de sumar un margen, a ser establecido exclusivamente por el Fideicomitente del Fideicomiso Emisor, a aquella tasa SOFR o su tasa equivalente en ese momento, que bancos de primera línea requieran entre sí para Depósitos en dólares, en tres (3) o seis (6) meses de plazo, según las condiciones de mercado en ese momento.

Los intereses pagaderos con respecto a cada uno de los Bonos Azules serán calculados aplicando la tasa de interés respectiva al Saldo Insoluto del Bono correspondiente, multiplicando la suma resultante por el número de días calendario del Período de Interés, incluyendo el primer día de dicho Período de Interés pero excluyendo la Fecha de Pago en que termina dicho Período de Interés, dividido entre trescientos sesenta (360) y redondeando la cantidad resultante al centavo más cercano.

Los intereses podrán ser pagaderos de manera mensual, trimestral, semestrales, anual y/o al vencimiento según se establezca en el Suplemento al Prospecto Informativo de cada Serie.

Si antes de la finalización de cualquier Período de Interés, en el caso de que una o varias de estas Series hayan sido emitidas a una tasa de interés variable, el Agente de Pago, Registro y Transferencia determina que no existen medios adecuados y precisos para la determinación de la Tasa de Referencia para dicho Período de Interés, el Agente de Pago, Registro y Transferencia deberá notificarle esta situación al Emisor y a los Tenedores Registrados por teléfono, correo electrónico en formato de documento portable (pdf) o por fax tan pronto como sea posible, y al mismo tiempo comunicar el nombre de la tasa de referencia internacional que se estará utilizando para sustituir la Tasa de Referencia (la "Tasa de Interés Alterna") y el nuevo margen que será sumado a la Tasa de Interés Alterna para mantener la Tasa de Interés previa al cambio. A partir de la fecha de dicha modificación, comenzarán a regir la Tasa de Interés Alterna y el nuevo margen los cuales aplicarán a partir de la finalización del Período de Interés inmediatamente anterior a la fecha de notificación por parte del Agente de Pago, Registro y Transferencia.

En caso de ser tasa variable el resultado de la revisión de la tasa variable será notificado a Latinclear, a la SMV y a la Bolsa Latinoamericana de Valores al menos dos (2) días hábiles antes del inicio de cada período de interés a través de un hecho de importancia publicado a través del Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI).

El pago de intereses se hará el último día de cada Período de Interés (cada uno, "Día de Pago"), y en caso de no ser éste un Día Hábil, entonces el pago se hará el primer Día Hábil siguiente.

Forma de los Bonos Azules

Los Bonos Azules serán emitidos en forma desmaterializada y estarán sujetos al Régimen de Tenencia Indirecta de Valores establecido en el Capítulo III del Título X del Texto Único del Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999. La Central Latinoamericana de Valores, S.A. ("Latinclear") acreditará en su sistema interno el monto de capital que corresponde a cada una de las personas que mantienen cuentas con Latinclear (el "Participante" o en caso de ser más de uno o todos, los "Participantes"). Dichas cuentas serán designadas inicialmente por el Emisor o la persona que éste designe.

La propiedad de los derechos bursátiles de los Bonos Azules será demostrada y transferida exclusivamente a través de los registros de Latinclear (en lo que respecta a los derechos de los Participantes) y los registros de los Participantes (en lo que respecta a los derechos de personas distintas a los Participantes). En el caso de que Latinclear figure como el tenedor registrado de los Bonos Azules, se le considerará el único propietario de los Bonos Azules representados en dichos títulos, y los titulares de los



derechos bursátiles en relación con los Bonos Azules no tendrán derecho a registrar ninguna porción de los Bonos Azules a su nombre. Además, ningún titular de derechos bursátiles en relación con los Bonos Azules tendrá la facultad de transferir dichos derechos, salvo conforme a los reglamentos y procedimientos de Latinclear.

Un inversionista podrá realizar la compra de Bonos Azules a través de cualquier casa de valores que sea Participante de Latinclear, la que deberá realizar las compras a favor de su cliente.

Todo pago de intereses u otros pagos bajo los Bonos Azules se harán a Latinclear. Será responsabilidad exclusiva de Latinclear mantener los registros relacionados con, o los pagos realizados por cuenta de los Participantes a favor de cuya cuenta se hayan acreditado derechos bursátiles con respecto a los Bonos Azules y por mantener, supervisar y revisar los registros relacionados con dichos derechos bursátiles.

Latinclear, al recibir cualquier pago de intereses u otros pagos en relación con los Bonos Azules, acreditará las cuentas de los Participantes en proporción a sus respectivos derechos bursátiles con respecto a los Bonos Azules, de acuerdo con sus registros. Los Participantes, a su vez, acreditarán inmediatamente las cuentas de custodia de los propietarios de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Azules, en proporción a sus respectivos derechos bursátiles.

Los traspasos entre Participantes serán efectuados de acuerdo con los reglamentos y procedimientos de Latinclear. En vista de que Latinclear únicamente puede actuar por cuenta de los Participantes, quienes a su vez actúan por cuenta de otros intermediarios o tenedores indirectos, la habilidad de una persona propietaria de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Azules, de dar en prenda sus derechos a personas o entidades que no son Participantes, podría ser afectada por la ausencia de instrumentos físicos que representen dichos intereses.

Latinclear le ha informado al Emisor que tomará cualquier acción permitida a un Tenedor Registrado, únicamente de acuerdo con instrucciones de uno o más Participantes a favor de cuya cuenta se hayan acreditado derechos bursátiles con respecto a los Bonos Azules, y únicamente en relación con la porción del total del capital de los Bonos Azules con respecto a la cual dicho Participante o dichos Participantes hayan dado instrucciones.

Latinclear le ha informado al Emisor que es una sociedad anónima constituida de acuerdo con las leyes de la República de Panamá y que cuenta con licencia de central de custodia, liquidación y compensación de valores emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores. Latinclear fue creada para mantener valores en custodia para sus Participantes y facilitar la compensación y liquidación de transacciones de valores entre Participantes a través de anotaciones en cuenta, y así eliminar la necesidad del movimiento de certificados físicos. Los Participantes de Latinclear incluyen casas de valores, bancos y otras centrales de custodia y podrán incluir otras organizaciones. Los servicios indirectos de Latinclear están disponibles a terceros como bancos, casas de valores, fiduciarios o cualesquiera personas que compensan o mantienen relaciones de custodia con un Participante, ya sea directa o indirectamente.

Nada de lo estipulado en este Prospecto Informativo y en los términos y condiciones del Contrato de Administración celebrado entre Latinclear y el Emisor, obligará a Latinclear y/o a los Participantes o podrá interpretarse en el sentido de que Latinclear y/o los



Participantes garantizan a los Tenedores Registrados y/o a los tenedores efectivos de los Bonos Azules, el pago de capital e intereses correspondientes a los mismos. Todo pago que se haga a los Tenedores Registrados de los Bonos Azules en concepto de pago de intereses devengados se hará con el dinero que para estos fines proporcione el Emisor y el Garante.

Título y Transferencia de los Bonos Azules

(a) Título; Tenedor Registrado

Los derechos bursátiles con respecto a los Bonos Azules estarán limitados a Participantes o a personas que los Participantes le reconozcan derechos bursátiles con respecto a los Bonos Azules. La propiedad de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Azules será demostrada y el traspaso de dicha propiedad será efectuado únicamente a través de los registros de Latinclear (en relación con los derechos de los Participantes) y los registros de los Participantes (en relación con los derechos de personas distintas a los Participantes). En adición, ningún propietario de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Azules tendrá derecho a transferir dichos derechos, salvo de acuerdo con los reglamentos y procedimientos de Latinclear.

(b) Transferencia de los Bonos Azules

Los traspasos entre Participantes serán efectuados de acuerdo con los reglamentos y procedimientos de Latinclear. En vista de que Latinclear únicamente puede actuar por cuenta de los Participantes, quienes a su vez actúan por cuenta de otros intermediarios o tenedores indirectos, la habilidad de una persona propietaria de derechos bursátiles con respecto de los Bonos Azules para dar en prenda sus derechos a persona o entidades que no son Participantes, estará sujeta al cumplimiento de la Ley de Mercado de Valores para su constitución y perfeccionamiento.

Agente de Pago, Registro y Transferencia

Inicialmente el Agente de Pago, Registro y Transferencia de la Emisión será Mercantil Servicios de Inversión, S.A. Mientras existan Bonos Azules en circulación, el Emisor mantendrá en todo momento un Agente de Pago, Registro y Transferencia en la Ciudad de Panamá, República de Panamá. El Agente de Pago, Registro y Transferencia está encargado de autenticar y entregar los Bonos Azules, calcular los intereses de cada Bono, sujetos a aprobación del Emisor, y efectuar los pagos de intereses en cada Fecha de Pago, mantener el Registro de Tenedores, ejecutar los traspasos pertinentes y actuar como Agente de Pago, Registro y Transferencia en la redención o en el pago de los Bonos Azules a su vencimiento, al igual que cualquier otra función que corresponda el Agente de Pago, Registro y Transferencia según el Prospecto Informativo y el Contrato de Agencia de Pago, Registro y Transferencia. Queda entendido y convenido que el Agente de Pago, Registro y Transferencia no garantiza el pago del capital o los intereses de los Bonos Azules, puesto que efectuará dichos pagos con el producto de los fondos que en tal sentido le provea el Emisor o el Garante.

El Agente de Pago, Registro y Transferencia podrá renunciar o ser removido de su cargo en cualquier momento, avisando previamente y por escrito al Emisor con al menos treinta (30) días calendarios de antelación a la fecha en que desea hacer efectiva su renuncia.

Dentro del plazo antes indicado, el Emisor deberá nombrar un nuevo Agente de Pago, Registro y Transferencia, y, en caso de no hacerlo, el Agente de Pago, Registro y Transferencia tendrá la opción de nombrarlo por cuenta y a nombre del Emisor. No obstante, la renuncia del Agente de Pago, Registro y Transferencia no será efectiva hasta que haya sido nombrado un nuevo Agente de Pago, Registro y Transferencia y el mismo haya aceptado dicho cargo.

En todo caso, el Agente de Pago, Registro y Transferencia sustituto deberá ser un Agente de Pago, Registro y Transferencia con oficinas en la Ciudad de Panamá y con licencia otorgada por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá.

El Emisor sólo podrá remover al Agente de Pago, Registro y Transferencia en los siguientes casos:

- (a) En caso de que el Agente de Pago, Registro y Transferencia cierre sus oficinas en la ciudad de Panamá o su licencia otorgada por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá sea cancelada o revocada;
- (b) En caso de que el Agente de Pago, Registro y Transferencia sea intervenido por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá;
- (c) En caso de que el Agente de Pago, Registro y Transferencia sea disuelto o caiga en insolvencia, concurso de acreedores o quiebra; o
- (d) En caso de que el Agente de Pago, Registro y Transferencia incumpla sus obligaciones bajo el Contrato de Agencia de Pago, Registro y Transferencia.
- (e) En caso de que el Emisor decida no continuar utilizando los servicios del Agente de Pago, Registro y Transferencia y para ello notifique de su decisión al Agente de Pago, Registro y Transferencia con por lo menos treinta (30) días calendario.

En caso de remoción del Agente de Pago, Registro y Transferencia, el Emisor deberá suscribir un acuerdo de sustitución o un nuevo contrato sustancialmente en los mismos términos y condiciones del Contrato de Agencia de Pago, Registro y Transferencia, con un Agente de Pago, Registro y Transferencia de reconocido prestigio con oficinas en la ciudad de Panamá y con licencia general otorgada por la Superintendencia de Bancos o Superintendencia del Mercado de Valores.

En caso de renuncia o remoción, el Agente de Pago, Registro y Transferencia deberá entregar al Emisor y al nuevo Agente de Pago, Registro y Transferencia, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que expiró el plazo descrito en el segundo párrafo de esta Sección, toda la documentación relacionada con la gestión prestada, incluido el Registro, un reporte detallado de los dineros recibidos, las sumas de dineros entregadas a los Tenedores Registrados a la fecha de sustitución junto con cualquier saldo, habiendo deducido los honorarios, gastos y costos debidos y no pagados al Agente de Pago, Registro y Transferencia saliente por la prestación de sus servicios de acuerdo a los términos del Contrato de Agencia de Pago, Registro y Transferencia. Adicionalmente, el Agente de Pago, Registro y Transferencia saliente devolverá al Emisor los honorarios que le hayan sido pagados de forma anticipada en proporción al resto del plazo que falte para completar el año.

Disposiciones Generales sobre Pagos

Toda suma pagadera por el Emisor a los Tenedores Registrados en una Fecha de Pago de conformidad con los Bonos Azules será pagada a la persona que sea el Tenedor Registrado según el Registro en la fecha de determinación fijada por el Emisor en relación con el pago que se hará en dicha Fecha de Pago.

Toda suma pagadera por el Emisor al Tenedor Registrado de un Bono Azul será pagada por el Agente de Pago, Registro y Transferencia a nombre del Tenedor Registrado, poniendo a disposición de la central de valores fondos suficientes para hacer dicho pago de conformidad con las reglas y procedimientos de dicha central de valores. Latinclear se compromete a acreditar dichos pagos de capital e intereses a las cuentas de los correspondientes Participantes, una vez que reciba los fondos del Agente de Pago, Registro y Transferencia. El Tenedor Registrado de un Bono Azul será el único con derecho a recibir pagos de intereses con respecto a dicho Bono Azul. Cada una de las personas que en los registros de Latinclear sea el propietario de derechos bursátiles con respecto a los Bonos Azules, deberá recurrir únicamente a Latinclear por su porción de cada pago realizado por el Agente de Pago, Registro y Transferencia a Latinclear como Tenedor Registrado de un Bono Azul. A menos que la ley establezca otra cosa, ninguna persona que no sea el Tenedor Registrado de un Bono Azul tendrá derecho a recurrir contra el Agente de Pago, Registro y Transferencia en relación con cualquier pago adeudado bajo dicho Bono Azul.

Todos los pagos que haga el Emisor en relación con los Bonos Azules serán hechos en dólares.

Todas las sumas a pagar por el Emisor de conformidad con los Bonos Azules ya sean de capital, intereses, montos adicionales, gastos o cualquier otro tipo, serán pagadas en su totalidad, libres y sin deducciones, salvo por impuestos según se contempla en este Prospecto.

Intereses Moratorios

(a) Intereses Moratorios:

En caso de Mora, ya sea en el pago del capital o de los intereses, el Emisor pagará el Bono Azul de la Serie que corresponda al Tenedor Registrado a la tasa de interés pactada en los Bonos Azules, más dos por ciento (2%) anual desde la fecha en que dicha suma de capital o interés, según sea el caso, hubiese vencido y fuese exigible hasta la fecha en que dicha suma de capital o interés sea pagada en su totalidad.

b) Dineros No Reclamados:

Las sumas de capital e intereses derivadas de los Bonos que no sean cobradas por el Tenedor Registrado, o que no puedan ser entregadas a éste por el Agente de Pago, según lo dispuesto en los términos y condiciones de este Prospecto o de los Bonos, o a consecuencia de haberse dictado una orden de parte de alguna autoridad competente, no devengarán intereses con posterioridad al Día de Pago.

Toda suma de dinero que el Fideicomiso Emisor haya puesto a disposición del Agente de Pago para cubrir los pagos de capital e intereses de los Bonos (representados mediante títulos físicos que no hayan sido consignados e inmovilizados ante una central de valores)

y que no sea cobrada por el respectivo Tenedor Registrado luego de transcurrido un período de ciento ochenta (180) días calendarios después de la Fecha de Vencimiento, será devuelta por el Agente de Pago, al Fideicomiso Emisor en dicha fecha, y cualquier requerimiento de pago por parte del Tenedor Registrado con posterioridad a dicha fecha deberá ser dirigido directamente al Fideicomiso Emisor, no teniendo el Agente de Pago, responsabilidad alguna por la falta de cobro en tiempo oportuno por parte del Tenedor Registrado.

Los bonos azules serán emitidos en forma desmaterializada y esta forma de tenencia indirecta no permite la emisión de títulos individuales o físicos a favor de los tenedores.

Retención por Impuestos

El Emisor retendrá y descontará de todo pago que deba hacer con relación a los Bonos Azules, todos los Impuestos que se causen respecto de dichos pagos, ya sea por razón de leyes o reglamentaciones, existentes o futuras, así como por razón de cambios en la interpretación de las mismas. Cualquier suma así retenida será pagada por el Emisor conforme lo requiera la ley, a las autoridades fiscales correspondientes.

Redención Anticipada

Para cada una de las Series, el Fideicomiso Emisor podrá establecer si los Bonos Azules de la Series correspondientes podrán ser objeto de redención anticipada o no. En caso de que el Fideicomiso Emisor determine que los Bonos Azules de una Serie pueden ser objeto de redención anticipada, el Fideicomiso Emisor podrá realizar redenciones anticipadas, parciales o totales, a opción del Emisor, según se establezca en el suplemento al Prospecto Informativo de la Serie respectiva. La existencia del derecho de redención anticipada será notificada por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, para su notificación y autorización, mediante Suplemento al Prospecto Informativo que será remitido con al menos dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta respectiva.

El aviso formal de redención será enviado a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores como un hecho de importancia a través del Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI). El plazo para enviar el aviso formal se establecerá en el Suplemento Informativo.

Eventos de Incumplimiento

Los siguientes eventos constituirán Eventos de Incumplimiento:

1. Si el Emisor incumple su obligación de pagar capital e intereses vencidos y exigibles a cualquiera de los Tenedores Registrados, en cualquier Fecha de Pago. En caso de que suceda algún Evento de Incumplimiento del Emisor bajo esta causal, el Emisor tendrá quince (15) días calendarios, contados a partir de la fecha en que se debió realizar el pago, para remediar y subsanar el Evento de Incumplimiento, y realizar el pago correspondiente de capital o intereses derivados de los Bonos Azules.



2. Si el Emisor incumpliere las Obligaciones de Hacer, las Obligaciones de No Hacer, o cualquiera otra obligación o condición estipulada bajo cualquiera de los demás documentos de la Emisión y dicho incumplimiento no sea remediado dentro del Período de Cura.
3. Si el Emisor incumple con alguna representación o garantía contenida bajo cualquiera de los Documentos de la Emisión y no es remediado dentro del Período de Cura.
4. Si se decreta la quiebra o insolvencia del Fideicomitente del Emisor.
5. Si el Fideicomitente faltase al cumplimiento o pago de una sentencia final y definitiva u otras órdenes judiciales que de que fuese sujeto, ya tomadas en forma individual o conjunta, superior a los cinco millones de dólares (US\$5,000,000.00) moneda legal de los Estados Unidos de América.
6. Si el Fideicomitente viola alguna disposición legal vigente de la República de Panamá siempre y cuando afecte la capacidad del Emisor para cumplir con las obligaciones detalladas en el presente Prospecto Informativo.

En caso de que uno o más Eventos de Incumplimiento ocurriesen, continuasen y no hubiesen sido subsanados dentro del Período de Cura de cuarenta y cinco (45) días calendario o del plazo estipulado en caso de aquellos que tengan plazo de subsanación, el Agente de Pago, Registro y Transferencia, cuando la Mayoría de los Tenedores Registrados se lo soliciten, podrá (i) expedir una Declaración de Vencimiento Anticipado, en nombre y representación de los Tenedores Registrados de los Bonos Azules, la cual será comunicada al Emisor, a los Tenedores Registrados, a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, sin necesidad de cumplir con ningún otro acto, notificación o requisito, todos los Bonos Azules de todas las series de la Emisión se constituirán automáticamente en obligaciones de plazo vencido.

En caso de incumplimiento por parte del Emisor, el Agente de Pago, Registro y Transferencia será la persona encargada de recopilar las aceptaciones o no de los Tenedores Registrados de los Bonos Azules de las series.

En la fecha de expedición de la Declaración de Vencimiento Anticipado y sin que ninguna persona deba cumplir con ningún otro acto, notificación o requisito, todos los Bonos de la emisión que en ese momento estén emitidos y en circulación, se constituirán automáticamente en obligaciones de plazo vencido.

En caso de que el Fiduciario reciba de parte del Agente de Pago, Registro y Transferencia una Declaración de Vencimiento Anticipado, por la cual se le instruya a que proceda conforme al Contrato de Fideicomiso de Garantía, el Emisor, a requerimiento por escrito del Fiduciario, se compromete irrevocable e incondicionalmente a pagar al Fiduciario una cantidad de dinero en efectivo igual al saldo pendiente de los Bonos, según sea indicado por escrito por el Agente de Pago, Registro y Transferencia.

Una vez efectuado el requerimiento antes indicado, el Emisor estará obligado a realizar el pago a más tardar a los cinco (5) Días Hábiles siguientes y de un solo contado en la cuenta que le indique el Fiduciario sin importar el valor de los Bienes Fiduciarios que formen parte del Fideicomiso en ese momento, excepto que el Emisor podrá reducir del monto necesario para constituir el aporte extraordinario, el monto de dinero en efectivo

que se encuentre depositado en el Fideicomiso en el momento en que el pago es requerido y que el Fiduciario no haya indicado que será utilizado para el pago de gastos, honorarios y otras cuentas por pagar del Fideicomiso. En caso de que luego de expedida la Declaración de Vencimiento Anticipado y de haber sido realizado por el Emisor el aporte extraordinario y que el Emisor pague la totalidad de las obligaciones de los Bonos, el Emisor quedará liberado de las obligaciones de los Bonos y el Fiduciario deberá proceder conforme al procedimiento descrito en el Contrato de Fideicomiso. Las sumas que sean pagadas por el Emisor conforme a lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso, serán aplicadas para pagar el saldo de los Bonos y en ningún momento serán consideradas como penalidad alguna. En caso de que el Emisor no realice el aporte extraordinario que le sea requerido por el Fiduciario conforme a lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario podrá proceder en la forma prevista en el Contrato de Fideicomiso, sujeto a las instrucciones que al respecto reciba del Agente de Pago, Registro y Transferencia, quien a su vez actuará conforme a instrucciones que reciba de una Mayoría de Tenedores de Bonos.

Compromisos del Emisor

(a) Declaraciones:

1. El Emisor es un Fideicomiso constituido de acuerdo con las leyes de la República de Panamá.
2. Toda la documentación requerida en relación con la Emisión, registro y colocación de los Bonos Azules ha sido debidamente autorizada por el Emisor y constituye una obligación legal, válida y exigible al Emisor.
3. Toda la documentación relacionada a la Emisión, registro y colocación de los Bonos Azules no viola o contradice ninguna ley o regulación de la República de Panamá y no infringe, viola o contradice a los estatutos, resoluciones corporativas vigentes o ningún contrato del cual el Emisor es parte.
4. Toda la documentación e información suministrada por el Emisor al Agente de Pago, Registro y Transferencia es cierta y verdadera y no se han realizado declaraciones falsas sobre hechos de importancia relacionados al Emisor ni suministrando información falsa relacionada a la situación financiera del Emisor.
5. No existe litigio o procedimiento arbitral pendiente contra el Emisor, o causa para suponer que se pueda instaurar en su contra, demanda alguna que pudiera tener un resultado adverso, que afecte o pueda afectar la condición financiera del Emisor.
6. No existe un cambio material adverso que pueda afectar al Emisor, ya sea en (i) el negocio o (ii) en la condición financiera (iii) en los resultados de operaciones o (iv) en las perspectivas futuras de sus negocios.

(b) Obligaciones de Hacer:

Salvo que la Mayoría de los Tenedores Registrados de las series autorice expresamente y por escrito lo contrario y exceptuando cualquier acápite relacionado al cumplimiento de normas establecidas por la Superintendencia del Mercado de Valores, las cuales son

de obligatorio cumplimiento mientras los Bonos Azules estén debidamente registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores, el Fideicomiso Emisor a través de su Fiduciario se obliga a hacer lo siguiente:

1. Suministrar a la Superintendencia del Mercado de Valores, a la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. y al Agente de Pago, Registro y Transferencia a más tardar tres (3) meses después del cierre de cada año fiscal los estados financieros del cierre del año fiscal correspondientes, debidamente auditados por una firma de auditores independientes. Dichos estados financieros deberán ser confeccionados en base a las Normas Internacionales de Contabilidad, de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo 2-2000 en concordancia con el Acuerdo 8-2000 de la Superintendencia del Mercado de Valores. De igual manera, el Emisor debe suministrar a más tardar dos (2) meses después del cierre de cada trimestre, los estados financieros interinos trimestrales correspondientes. Dichos estados financieros deberán ser confeccionados en base a las Normas Internacionales de Contabilidad, de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo 2-2000 en concordancia con el Acuerdo 8-2000 de la Superintendencia del Mercado de Valores. Adicionalmente, el Emisor debe suministrar los informes de actualización trimestrales y anuales (IN-T, IN-A, respectivamente), a los cuales se acompañan los estados financieros correspondientes, según se establece en el Acuerdo 18-2000 de la Superintendencia del Mercado de Valores y sus respectivas modificaciones, lo que contempla su divulgación a los Tenedores Registrados, a través de los medios listados en el referido Acuerdo. Los documentos deben ser remitidos por el Sistema Electrónico para la Remisión de Información (SERI), así como los Hechos de Importancia y los Suplementos al Prospecto Informativo y las demás obligaciones establecidas de acuerdo con en el Acuerdo No. 8-2018 del 19 de diciembre de 2018.
2. Cumplir con todas las leyes y decretos vigentes en la República de Panamá, que incidan directa o indirectamente en el curso normal de sus negocios.
3. Pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones, de acuerdo con lo que establecen las leyes de la República de Panamá.
4. Manejar adecuadamente sus negocios y mantener en vigencia todas las licencias y permisos de los cuales el Emisor es titular y que sean materiales para el manejo de sus negocios.
5. Mantener sus compromisos con terceros al día, incluyendo, pero no limitado a cualquier obligación bancaria.
6. Manejar todas las transacciones con compañías afiliadas y compañías relacionadas en términos de mercado, justos y razonables.
7. Proporcionar al Agente de Pago, Registro y Transferencia, a más tardar tres (3) meses después del cierre de cada trimestre, una certificación del cumplimiento de todas las condiciones contenidas en el presente Prospecto Informativo.
8. Proporcionar al Agente de Pago, Registro y Transferencia reportes en cuanto a:
(i) La ocurrencia de un Evento de Incumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia del mismo; (ii) Informes sobre cualquier acción o procedimiento que esté siendo adelantando ante jueces, tribunales, entidades,

gubernamentales o tribunal de arbitramento que superen los cinco millones de dólares (US\$5,000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, dentro de los veinte (20) días calendarios siguientes a la fecha en que haya sido notificado de tal acción o procedimiento, y; (iii) Información material relativa a su situación fiscal y al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

9. Utilizar los fondos de la Emisión exclusivamente para los fines indicados en el Prospecto Informativo.
10. Efectuar puntualmente los pagos de capital, intereses, comisiones y cualquier otro monto adeudado.
11. Mantener sus libros de registros de acuerdo con principios contables generalmente aceptados en Panamá.
12. Suministrar cualquier información que el Agente de Pago, Registro y Transferencia razonablemente requiera para seguir la condición y desempeño del Emisor.
13. Mantener vigente su existencia legal.
14. Notificar por escrito a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A., sobre la ocurrencia de cualquier hecho de importancia o de cualquier evento o situación que pueda afectar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de los Bonos Azules, tan pronto tenga conocimiento del hecho.
15. Cumplir con las disposiciones del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999, tal como ha quedado modificado y ordenado como Texto Único por la Asamblea Nacional, así como los acuerdos y reglamentos debidamente adoptados por la Superintendencia del Mercado de Valores, y con todas las leyes, decretos, reglamentos, regulaciones y normas legales de cualquiera naturaleza de la República de Panamá, que le sean aplicables.

(c) Obligaciones de No Hacer:

El Emisor se obliga a no realizar ninguno de los siguientes actos, durante la vigencia de la Emisión de Bonos Azules:

1. Realizar cambios materiales en las políticas y procedimientos de contabilidad.
2. Materialmente alterar su existencia.

Enmiendas y Cambios

Toda la documentación que ampara los Bonos Azules, incluyendo estos términos y condiciones, podrá ser corregida o enmendada por el Emisor sin el consentimiento de los Tenedores Registrados de los Bonos Azules de las series con el propósito único de remediar ambigüedades o para corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación. Esta clase de cambios no podrá en ningún caso afectar adversamente los intereses de los Tenedores Registrados de los Bonos Azules. Copia de la documentación que ampare cualquier reforma, corrección o enmienda será suministrada



por el Emisor a la Superintendencia del Mercado de Valores quien la mantendrá en sus archivos a la disposición de los interesados.

En el caso que el Emisor solicite modificar los términos y condiciones de cualquiera de las series y de su respectiva documentación, requerirá el voto favorable de la Mayoría de los Tenedores Registrados. Las modificaciones de la Tasa de Interés y Fecha de Vencimiento de cualquiera de las series, requerirán de la aprobación de la Súper Mayoría de los Tenedores Registrados.

En el caso de una modificación a los términos y condiciones de los Bonos Azules se deberá cumplir con las normas adoptadas por la Superintendencia del Mercado de Valores en el Acuerdo No. 4-2003 del 11 de abril de 2003, modificado por el Acuerdo 3-2008, el cual regula el procedimiento para la presentación de solicitudes de registro de modificaciones a términos y condiciones de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores o el que esté vigente en ese momento.

Para aquellos casos, que no representen una modificación a los términos y condiciones de los Bonos Azules, pero que requieran la aprobación previa de los Tenedores Registrados, dicha aprobación o consentimiento se obtendrá de las siguientes maneras:

- Mediante el envío de una nota, ya sea mediante notificación escrita o correo electrónico, a cada uno de los Tenedores Registrados, a la dirección que aparezca en el Registro, solicitando de cada Tenedor Registrado su aprobación o no sobre el tema a discutir, dicha nota deberá contener el plazo que tendrá el Tenedor Registrado para enviar su respuesta al requerimiento, dicho plazo no podrá ser, en ningún momento inferior a cinco (5) Días Hábiles, contados a partir del envío de la correspondiente solicitud; o
- El Agente de Pago, Registro y Transferencia y/o la Mayoría de los Tenedores Registrados, podrán solicitar la celebración de una reunión, para tomar las decisiones que correspondan, para lo cual se deberá seguir el siguiente procedimiento: a) la convocatoria para una reunión de Tenedores Registrados deberá enviarla el Agente de Pago, Registro y Transferencia con no menos de siete (7) Días Hábiles de anticipación a la fecha de la reunión, mediante el envío de una nota, ya sea mediante notificación escrita o correo electrónico, a cada uno de los Tenedores Registrados, a la dirección que aparezca en el Registro; b) en la primera convocatoria de toda reunión de Tenedores Registrados, constituirá quórum la presencia de una Mayoría de los Tenedores Registrados. En la segunda convocatoria, el quórum se constituirá con el número de los Tenedores Registrados que se encuentren presentes o representados; c) las decisiones en dichas reuniones se tomarán conforme a lo establecido en el presente documento respecto a las decisiones que pueden ser tomadas por una Mayoría de los Tenedores Registrados y aquellas que deberán ser tomadas por una Súper Mayoría de los Tenedores Registrados.

Dispensa de Cumplimiento de Obligaciones

A excepción de las obligaciones impuestas por disposiciones legales, el Fideicomiso Emisor podrá ser dispensado de cumplir una o más de las obligaciones a su cargo bajo los Documentos de la Emisión, para lo cual se requerirá el voto favorable de Tenedores



que representen al menos una Mayoría de los Tenedores Registrados. Toda modificación o reforma a los términos y condiciones de cualquier serie, deberá cumplir con el Acuerdo 4-2003.

Restricciones de la Emisión

La Emisión no está limitada en cuanto a un número de tenedores, restricciones a los porcentajes de tenencia o derechos preferentes que puedan menoscabar su liquidez.

Notificaciones

(a) Notificaciones al Emisor y al Agente de Pago, Registro y Transferencia

Cualquier notificación o comunicación de los Tenedores Registrados al Emisor, al Agente de Pago se considerará debida y efectivamente dada si dicha notificación es dada por escrito y (i) entregada personalmente, o (ii) enviada por servicio de courier prepago, a la dirección que se detalla a continuación:

Al Emisor:

Quijano Trust Corporation en su condición de Fiduciario del Fideicomiso de Bonos Azules BDA
Bloc Office Hub, Piso 7 Boulevard Oeste, Santa Maria Business District
Marcos Tuñón
trust@quijanotrust.com
+507 269-4613

Al Agente de Pago, Registro y Transferencia:

Mercantil Servicios de Inversión, S.A.
Samuel Briceño
sbriceno@mercantils.com.pa
+507 2825000 / 2825001

Al Garante:

Banco del Austro, S.A.
Sucre y Borrero Esq / Cuenca, Ecuador
Patricio Córdoba
pcordoba@baustro.fin.ec
(+593) 755 05 088

El Emisor, el Agente de Pago, Registro y Transferencia y el Garante podrán variar sus respectivas direcciones antes indicadas mediante notificación a los Tenedores Registrados.

Las notificaciones enviadas por courier se entenderán otorgadas cuando sean recibidas.

(b) Notificaciones a los Tenedores Registrados

Cualquier notificación o comunicación del Emisor o del Agente de Pago al Tenedor Registrado de un Bono deberá hacerse por escrito (i) mediante entrega personal, (ii) mediante envío por correo certificado, porte pagado, a la última dirección del Tenedor Registrado que aparezca en los registros del Agente de Pago, o (iii) mediante publicación en un diario matutino de amplia circulación en la ciudad de Panamá, a opción de la persona que envía la notificación o comunicación.

Si la notificación o comunicación es así enviada se considerará debida y efectivamente dada en la fecha en que sea franqueada, independientemente de que sea o no recibida por el Tenedor Registrado, en el primer caso, y en el segundo caso en la fecha de la publicación en dicho diario.

Ley Aplicable

Los Bonos Azules se registrarán y sus términos y condiciones serán interpretados de conformidad con las leyes de Panamá y con los reglamentos y resoluciones de la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá relativos a esta materia.

Plan de Distribución de los Bonos Azules

Los Bonos Azules del Programa serán colocados en el mercado primario a través de la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. Para efectos de la colocación de los Bonos Azules a través de la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A., el Emisor ha contratado los servicios de Mercantil Servicios de Inversión S.A., empresa con licencia de Casa de Valores y propietaria de un puesto de bolsa debidamente registrado en la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A., miembro de Latinclear y que cuenta con Corredores de Valores debidamente autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá mediante la Resolución CNV No. 119-10 de 16 de abril de 2010, para llevar a cabo la negociación de los Bonos Azules a través de la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. La colocación se hará mediando el mejor esfuerzo, tal como se estipula en el contrato de corretaje.

Las comisiones que se generen por la negociación de los Bonos Azules de las series se pagarán en efectivo y contra venta neta liquidada. El Emisor se reserva el derecho de aumentar el monto de la comisión a pagar por la distribución y negociación de los valores.

Será responsabilidad del Emisor pagar las tarifas y comisiones cobradas tanto por la Superintendencia del Mercado de Valores como por la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A., referentes al registro, supervisión y negociación primaria del presente Programa.

El Emisor podrá distribuir los Bonos Azules entre inversionistas individuales e institucionales en general. Por tanto, los Bonos Azules objeto de la presente Emisión no serán ofrecidos únicamente a inversionistas que presenten un perfil específico y podrán ser adquiridos por todo aquel que desee realizar una inversión en dichos valores, siempre y cuando exista disponibilidad en el mercado. Ninguna porción de la Emisión ha sido reservada para ser utilizada como instrumento de pago en relación con la adquisición de activos o el pago de servicios; ni con respecto a ofertas, ventas o transacciones en colocación privada o dirigidas solamente a inversionistas institucionales o inversionistas específicos.

El Programa de Bonos Azules no mantiene limitantes en cuanto a número de tenedores, restricciones a los porcentajes de tenencia o derechos preferentes que puedan menoscabar la liquidez de los valores. Los accionistas mayoritarios, sociedades afiliadas o controladoras podrán suscribir todo o parte de la oferta de los Bonos Azules de ambas series.

Mercados

La oferta pública del Programa de Bonos Azules fue registrada ante la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá y su venta autorizada mediante Resolución No. SMV-150-24 de 24 de abril de 2024. Esta autorización no implica que la Superintendencia del Mercado de Valores recomiende la inversión en tales valores ni representa opinión favorable o desfavorable sobre las perspectivas del negocio. La Superintendencia del Mercado de Valores no será responsable por la veracidad de la información presentada en este prospecto o de las declaraciones contenidas en las solicitudes de registro.

Los Bonos Azules han sido listados para su negociación en la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. y serán colocados mediante oferta pública primaria en dicha bolsa de valores. El listado y negociación de estos valores ha sido autorizado por la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. Esta autorización no implica su recomendación u opinión alguna sobre dichos valores o el Emisor.

Gastos de la Emisión

<i>US\$</i>	Precio al Público	Comisiones y Gastos *	Monto Neto al Emisor
Por unidad	\$ 1,000	\$ 29	\$ 971.
Total	\$ 50,000,000	\$ 1,444,117	\$ 48,555,883

En US\$	Periodicidad	Gasto Aproximado
Comisiones		
Estructuración y análisis financiero	Única	\$ 625,000
Agente de colocación	Única	\$ 625,000
Comisión Líder de la Suscripción y Agente de pago	Única	\$ 75,000
Gastos Legales	Única	\$ 23,950
Calificadora de Rating	Única	\$ 12,500
Bolsa Latinoamericana de Valores		
Comisión de Negociación de Mercado Primario	Única	\$ 31,430.55
Central Latinoamericana de Valores		
Serie adicional	Única	\$ 250

Superintendencia del Mercado de Valores

Tarifa de Registro ante la SMV por Oferta Pública	Única	\$	17,500
Tarifa de Supervisión	Única	\$	7,500
Total			\$1,444,117

Uso de los Fondos Recaudados

Los fondos recaudados producto de la colocación de los Bonos Azules serán transferidos a Banco del Austro, S.A. para que este último los utilice de forma individual o en conjunto para financiar y refinanciar sectores estratégicos con potencial para contribuir a la economía azul, en diversas categorías que incluyen, entre otras: cadenas de valor marinas sostenibles, adaptación y resiliencia al clima costero, energía renovable marina, control de la contaminación marina, transporte marítimo sostenible, puertos sostenibles, turismo sostenible, y gestión conservación y restauración de ecosistemas marinos.

El financiamiento se realizará de tres maneras:

- i. Refinanciar activos azules: La refinanciación se define como la financiación de activos de la cartera vigente con un periodo retrospectivo de 36 meses previo a la emisión del bono;
- ii. Financiar la adquisición, desarrollo y construcción de nuevos activos azules y/o;
- iii. Financiar la renovación, modernización y mejora de los activos azules existentes.

El uso específico de los fondos será comunicado mediante suplemento al Prospecto Informativo con no menos de dos (2) días hábiles antes de la fecha de la oferta de la respectiva serie.

Sin embargo, se precisa que el producto de la colocación se destinará íntegramente para otorgar una operación de crédito externo por parte del Fideicomiso Emisor (acreedor) a favor del Banco del Austro, S.A. (deudor).

Impacto de la Emisión

El Impacto de la Emisión para el Garante quien será la entidad a la cual se le transfieran los fondos productos de la colocación de los Bonos Azules, es la siguiente:

En miles de US\$	Antes de la Emisión	Después de la Emisión
PASIVOS		
Obligaciones con el público	1,982,530	1,982,530
Obligaciones inmediatas	2,414	2,414
Aceptaciones en circulación	200	200

Cuentas por pagar	49,660	49,660
Obligaciones financieras	111,721	161,721
Otros pasivos	4,268	4,268
Total de pasivos	2,150,793	2,200,793
PATRIMONIO		
Capital social	164,200	164,200
Reservas	41,449	41,449
Superávit por valuación	29,086	29,086
Resultados acumulados	7,755	7,755
Total de patrimonio	242,490	242,490
Total de pasivos y patrimonio	2,393,283	2,443,283

El siguiente cuadro contiene el balance de situación consolidado del Fideicomiso Emisor y del Fideicomiso de Garantía antes y después de la presente emisión de Bonos Azules:

Cifras Representadas en US\$

	Antes de la Emisión	Después de la Emisión
Activos		
Efectivo	5,929	5,929
Préstamo	-	50,000,000
TOTAL DE ACTIVOS	5,929	50,005,929
Pasivos		
Deuda a largo plazo	-	50,000,000
Capital	5,929	5,929
TOTAL DE PASIVOS Y CAPITAL	5,929	50,005,929

GARANTÍAS

Los Bonos Azules estarán garantizados exclusivamente por los Bienes Fiduciarios del Fideicomiso de Garantía, constituido de manera irrevocable por el Garante, como Fideicomitente (el "Fideicomitente"), y Quijano Trust Corporation como Fiduciario de Garantía, mediante Escritura Pública cuyos bienes son principalmente los flujos provenientes de remesas del exterior del Garante que sean cedidos a favor del Fideicomiso de Garantía, los cuales serán mantenidos en todo momento mientras existan Bonos Azules emitidos y en circulación. Los flujos para pagar los intereses y el capital de los Bonos Azules provendrán principalmente de los pagos de capital e intereses que realicen los deudores de los préstamos comerciales que otorga el Garante en sus operaciones diarias. El Fideicomiso de Garantía será constituido a favor de los Tenedores Registrados de los Bonos Garantizados en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario contados desde el momento en que se encuentre registrada la emisión de la primera Serie de Bonos Azules.

1. Ley de Constitución

El Fideicomiso de Garantía será establecido de conformidad con las leyes de la República de Panamá, particularmente de acuerdo con las disposiciones de la Ley Uno (1) de cinco (5) de enero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), según la misma ha sido modificada por Ley No. Veintiuno (21) de diez (10) de mayo de dos mil diecisiete (2017). El domicilio del Fideicomiso de Garantía estará una vez constituido, ubicado en las oficinas principales del Fiduciario, actualmente ubicadas en Bloc Office Hub, Piso 7, Santa Maria Business District, Ciudad de Panamá, República de Panamá.

2. Lugar y Fecha

El Fideicomiso de Garantía se constituirá en la República de Panamá.

3. Fiduciario o Fiduciario de Garantía

El Fiduciario del Fideicomiso de Garantía es Quijano Trust Corporation, la cual está debidamente autorizada para ejercer el negocio fiduciario en la República de Panamá, con Licencia Fiduciaria aprobada bajo la Resolución No. 2 de 9 de marzo de 2006, emitida por la Superintendencia de Bancos de Panamá expedida a su favor por la Superintendencia de Bancos de Panamá. Los datos de contacto del Fiduciario son los siguientes:

QUIJANO TRUST CORPORATION

Bloc Office Hub, Piso 7
Boulevard Oeste, Santa Maria Business District
Tel: +507 269-4613
Fax: +507 263-8079
Atención: Marcos Tuñón
trust@quijanotrust.com
www.quijanotrust.com

E Fiduciario se dedica de forma exclusiva al ejercicio del negocio fiduciario y no ha sido objeto de sanción en firme alguna por parte de su entidad supervisora.



El Fiduciario tendrá la obligación de informar a la Superintendencia, a organizaciones autorreguladas y a los inversionistas en caso de incumplimiento del Emisor con relación al traspaso de los bienes para el perfeccionamiento del fideicomiso.

4. Beneficiarios

Los Beneficiarios del Fideicomiso de Garantía son los Tenedores Registrados de los Bonos Azules y, únicamente de manera residual, los Fideicomitentes (y sus sucesores y cesionarios), como beneficiarios residuales, sólo en la medida en que se hubieren satisfecho, en su totalidad, las Obligaciones Garantizadas de los Bonos Azules.

5. Partes Relacionadas

No existe relación entre el Fideicomitente y el Fiduciario, sociedades afiliadas o subsidiarias del Fiduciario ni la persona controladora del Fiduciario, salvo por la relación que existirá entre el Fideicomitente y el Fiduciario en virtud del Contrato de Fideicomiso.

6. Obligaciones Pendientes

Ni el Fideicomitente ni sus sociedades afiliadas, subsidiarias o persona controladora tienen obligaciones pendientes con el Fiduciario ni alguna de sus afiliadas, subsidiarias o persona controladora. Ni el Fiduciario ni alguna de sus subsidiarias, afiliadas o persona controladora es tenedor de valores del Emisor actualmente ni existe intención de que sean tenedores de los Bonos Azules objeto de esta oferta pública.

7. Propósito

El fin y objeto del Fideicomiso de Garantía es el de establecer un patrimonio independiente que sirva de garantía a los Beneficiarios Primarios (los Tenedores de Bonos Azules) para garantizar el pago de todas las sumas que, en concepto de capital, intereses, intereses moratorios u otros conceptos, les adeude, o les pueda en un futuro adeudar, el Emisor, según los términos y condiciones de los Bonos Azules.

8. Naturaleza

El Fideicomiso de Garantía es irrevocable, puro y simple. El Fideicomiso de Garantía es oneroso y el Fiduciario cobrará una comisión anual que será pagada por el Fideicomitente.

9. Bienes Fiduciarios

Los Bienes Fiduciarios son todos aquellos dineros que queden en tiempo, sean traspasados al Fiduciario por el Fideicomitente o por un tercero, y que sean previamente aceptados por el Fiduciario para que queden sujetos al presente Fideicomiso, y los que se deriven de éstos. Los bienes fiduciarios serán los flujos provenientes de remesas del exterior del Garante que sean cedidos a favor del Fideicomiso de Garantía, los cuales serán mantenidos en todo momento mientras existan Bonos Azules emitidos y en circulación.

El Garante emitirá una Carta de Instrucción Irrevocable mediante la cual ordena la cesión de las remesas correspondientes mientras existan Bonos Azules emitidos y en circulación.

No se transferirán al Fideicomiso de Garantía, bienes constituidos en el extranjero.

Los Bonos Azules no cuentan con garantías reales.

10. Patrimonio Separado

El Contrato de Fideicomiso de Garantía establece que el patrimonio fideicomitado constituirá un patrimonio separado de los bienes personales del Fiduciario y del Fideicomitente para todos los efectos legales y, en consecuencia, los bienes que lo conforman no podrán ser secuestrados ni embargados. El Fiduciario no podrá disponer de los bienes fiduciarios en forma contraria o distinta a la establecida en el Contrato de Fideicomiso de Garantía.

11. Remuneración del Fiduciario

El Fiduciario recibirá como remuneración anual la suma acordada según consta en la propuesta de servicios aceptada por el Garante, pagadero a la firma del contrato de fideicomiso y en cada aniversario del Fideicomiso. Esta remuneración no incluye los gastos legales por estructuración, cambios o adiciones al patrimonio fideicomitado, adendas al Contrato de Fideicomiso, agente residente del Fideicomiso, comisiones por manejo y transferencias, gastos relacionados con la emisión de reportes e informes, costos y gastos en que incurra el FIDUCIARIO por la presentación de declaraciones de rentas en caso de que aplique, gastos notariales, timbres fiscales, gastos de inscripción de registro público, minutas de consentimiento, minutas de cancelación, liquidación, ejecución de fideicomiso, auditoría externa o cualquier otro gasto generado por las operaciones.

12. Gastos del Fideicomiso

Todos aquellos costos y gastos en que incurra el Fiduciario en el cumplimiento de sus obligaciones bajo el presente Fideicomiso (incluyendo honorarios de abogados, asesores y agentes que contrate el Fiduciario), y se comprometen a indemnizar al Fiduciario contra toda demanda, acción o reclamo interpuesta contra el Fiduciario por razón del presente Fideicomiso, salvo que hubiese intervenido culpa grave, dolo o fraude de parte del Fiduciario. En caso de que el Garante no pague al Fiduciario la remuneración, los costos y gastos y las indemnizaciones a que se refiere esta cláusula, el Fiduciario podrá pagarse o descontarse los mismos de los Bienes Fideicomitados.

13. Plazo para la constitución

El Fideicomiso de Garantía será constituido a favor de los Tenedores Registrados de los Bonos Garantizados y los fondos correspondientes traspasados al Fiduciario en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario contados desde el momento en que se encuentre registrada la emisión de la primera Serie de Bonos Azules.

14. Razón de Cobertura

No se ha establecido una razón de cobertura mínima. El Fideicomiso de Garantía mantendrá al menos los fondos correspondientes a dos fechas de pago de intereses y capital de cada serie de los Bonos Azules. La Tasa de Interés de cada una de las series del Programa Rotativo de Bonos Azules a ser emitidas, serán comunicadas mediante suplemento al Prospecto Informativo a más tardar dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva de la(s) serie(s) a ser ofrecida(s). Este suplemento será remitido

para autorización a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A.

15. Cuenta de Reserva de Capital e Intereses

Es la cuenta aperturada, a título fiduciario, por el Fiduciario se depositarán el monto correspondiente para el pago del capital e intereses de los próximos dos (2) períodos de pago de la Emisión, monto que el Garante entregará al Fiduciario al momento de la constitución del presente Fideicomiso.

Los fondos depositados en la Cuenta de Reserva de Capital e Intereses serán utilizados por el Fiduciario cuando no se disponga de los fondos suficientes para cubrir el pago de capital e intereses en la Fecha de Pago correspondiente, previa instrucción por escrito del Garante en su condición de Fideicomitente.

En el evento que el Fiduciario debite total o parcialmente la Cuenta de Reserva de Capital e Intereses para el pago de cualquier suma correspondiente a capital, intereses, o intereses moratorios adeudados bajo la Emisión o que de cualquier otra forma la respectiva Cuenta de Reserva de Capital e Intereses deje de tener el Balance Regular Requerido, el Fiduciario notificará por escrito de ésta situación de manera inmediata al Garante para que este gire instrucción de transferencia del monto faltante para cumplir con el Balance Regular Requerido, dentro de un periodo no mayor a tres (3) Días Hábiles.

16. Deberes del Fiduciario

1. Proceder conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, y en las leyes de la República de Panamá, llevando a cabo todos y cada uno de los actos necesarios para el funcionamiento efectivo del Fideicomiso de Garantía y el cumplimiento de sus fines.
2. Abrir y administrar la Cuenta Fiduciaria, así como también efectuar las inversiones de recursos de la Cuenta Fiduciaria, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.
3. Actuar conforme a las instrucciones que le sean dadas de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, o bien por el Garante, según corresponda. La falta de instrucción no autoriza al Fiduciario para realizar una determinada actuación, a menos que el Contrato de Fideicomiso de Garantía expresamente así lo indique. En caso de requerir una instrucción o una aclaración, el Fiduciario deberá dirigirse al Garante.
4. Atender y cumplir con las instrucciones que le sean remitidas en relación con el Fideicomiso de Garantía y los Bienes Fideicomitidos.
5. Requerir del Agente de Pago, Registro y Transferencia los informes que juzgue necesarios para tener un conocimiento actual del cumplimiento de las obligaciones de parte del Emisor.
6. Enviar de forma anual al Garante un reporte de su gestión administrativa, así como al finalizar el Contrato de Fideicomiso de Garantía.
7. Entregar al Garante, a expensas de este, las informaciones, datos y reportes que soliciten, sin perjuicio de las demás obligaciones previstas en el presente Contrato y la ley.

8. Dar acceso, a través del Portal de Banca en Línea al Garante, a fin de que puedan consultar la Cuenta Fiduciaria.

9. Remitir a las autoridades competentes, en cualquier tiempo, la información que se le requiera sobre su gestión como Fiduciario u otra que conforme a la ley deba suministrar.

10. Conservar los documentos que prueben el cumplimiento de su gestión como Fiduciario durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso de Garantía, y hasta que haya sido aprobada la rendición final de cuentas.

11. Actuar a través de mandatario (s) o apoderado (s) en lo que sea necesario o conveniente, a su entero juicio y discreción, para ejecutar los poderes y responsabilidades de Fiduciario y como tal, constituir apoderados judiciales para incoar y seguir hasta su conclusión los procesos judiciales que sean necesarios en contra del Garante, llegado el caso del incumplimiento de sus obligaciones según queda estipulado en el presente contrato, o cualquier otra acción o medida judicial o extrajudicial que le pudiera corresponder a un acreedor o de otra manera, iniciar y seguir hasta su conclusión toda y cualquier acción que le pueda corresponder al dueño o titular de cualquiera de los Bienes Fideicomitidos.

12. Requerir del Agente de Pago, Registro y Transferencia los informes que juzgue necesarios para tener un conocimiento actual del cumplimiento de las obligaciones de parte del Fideicomiso Emisor. El costo del o los informes será (n) asumido (s) por el solicitante de la información, siempre y cuando no se refieran a información propia de la administración del Fideicomiso y/o Emisión, y se trate de información que requiera incurrir en costos con terceros para su preparación.

13. Deducir de los Bienes Fideicomitidos, los fondos que sean necesarios para sufragar los gastos inherentes a la ejecución judicial administración, conservación y/o disposición de los Bienes Fideicomitidos.

14. Suministrar al Agente de Pago, Registro y Transferencia cualquier información relacionada al Fideicomiso de Garantía, que sea requerida por Tenedores Registrados de los Bonos Azules de la Emisión.

15. Informar a la Superintendencia, a la Bolsa Latinoamericana de Valores, a la Central Latinoamericana de Valores y a los inversionistas en caso de incumplimiento del Garante con relación al traspaso de los bienes para el perfeccionamiento del Fideicomiso.

16. Cumplir con la diligencia debida las obligaciones que le impone el Contrato de Fideicomiso de Garantía y la Ley.

17. Cumplir, con la diligencia debida, las obligaciones que le impone el Contrato de Fideicomiso de Garantía y la ley.

17. Término del Fideicomiso

El Fideicomiso es irrevocable y solo terminará cuando ocurra alguno de los siguientes eventos:

1. Cuando todas las sumas de capital e intereses y cualesquiera otras sumas adeudadas a los Tenedores Registrados de Bonos Azules, al Fiduciario y al Agente de

Pago, Registro y Transferencia sean pagadas en su totalidad, según certificación del Agente de Pago, Registro y Transferencia.

2. De darse una Declaración de Vencimiento Anticipado, en vista de un incumplimiento por parte del Garante o Emisor de cualquiera de las obligaciones contraídas en virtud de los Bonos Azules, sin que el incumplimiento haya sido subsanado en el plazo de subsanación establecido en los términos y condiciones de los Bonos Azules, una vez todos los Bienes Fideicomitidos hubiesen sido entregados al Agente de Pago, Registro y Transferencia, hasta donde alcance, conforme a lo contemplado en el presente contrato, aun cuando los mismos no sean suficientes para cubrir el Saldo Insoluto de los Bonos Azules.

3. Por el cumplimiento de los fines para los cuales fue constituido o por hacerse imposible su cumplimiento.

4. Por cualquiera otra causa establecida en este contrato, en los términos y condiciones del Prospecto Informativo o en la legislación panameña.

5. Por decisión de la Mayoría de los Tenedores Registrados de Bonos Azules.

6. Cualquiera de las causales establecidas en el Artículo 33 de la Ley 1 de 1984, tal como fue modificado por la Ley 21 de 2017.

En aquellos casos en los que el Fiduciario haya perdido contacto con el Fideicomitente por un periodo mayor a cinco (5) años, y la Superintendencia de Bancos de Panamá compruebe este hecho, y sea necesario traspasar el valor líquido de los Bienes Fideicomitidos al Banco Nacional de Panamá, el Fiduciario liquidará los Bienes Fideicomitidos bajo el proceso establecido en la Cláusula Octava y procederá con la entrega del valor líquido de dicha ejecución, al Banco Nacional de Panamá.

18. Indemnización

El Garante indemnizará al Fiduciario y a sus afiliadas y a sus respectivos sucesores y cesionarios, al igual que a sus respectivos accionistas, directores, empleados y agentes, contra todo reclamo, demanda, pérdida, daño, perjuicio o responsabilidad, civil, penal o administrativo, y reembolsará todos los gastos incurridos por éstos, incluyendo honorarios y gastos razonables de abogados, en relación con este Fideicomiso o que surjan del mismo o del ejercicio o cumplimiento por parte del Fiduciario de sus derechos u obligaciones en virtud de este Contrato de Fideicomiso, o en virtud de cualquier otro de los Documentos del Financiamiento del que sea parte el Fiduciario, salvo por aquellos reclamos, demandas, pérdidas, daños, perjuicios y responsabilidades que resulten de la culpa grave, dolo o fraude del Fiduciario (incluyendo sus respectivos accionistas, directores, empleados y agentes), según sea aplicable.

19. Renuncia del Fiduciario

El Fiduciario podrá renunciar a su cargo en cualquier momento, sin tener causa justificada para ello y sin responsabilidad alguna, en cuyo caso deberá dar al Garante, un aviso previo de por lo menos treinta (30) días calendarios a fin de que el Fideicomitente nombre un nuevo fiduciario ("Fiduciario Sustituto").

Ante una renuncia por parte del Fiduciario, el Fideicomitente dispondrá de treinta (30) Días Hábiles contados a partir de la fecha de aviso de renuncia para designar el Fiduciario

Sustituto aceptable para ambas partes, y si no lo designan en dicho plazo, entonces el FIDUCIARIO podrá nombrar su sustituto a una entidad que cuente con la correspondiente licencia fiduciaria de la Superintendencia de Bancos de Panamá. A partir del momento en que el Fiduciario Sustituto acepte la designación del fiduciario saliente, el Fiduciario Sustituto sucederá y tendrá todos los derechos, poderes, privilegios y deberes que correspondían al fiduciario saliente y éste quedará liberado de sus deberes y obligaciones previstas en el Fideicomiso.

Queda entendido que la renuncia y correspondiente sustitución del Fiduciario no alterará la condición de irrevocabilidad del presente Fideicomiso, independientemente de quien actúe como el Fiduciario Sustituto, y el presente Fideicomiso subsistirá íntegramente a pesar de dichas circunstancias, ya que el traslado de propiedad de los Bienes Fideicomitados se hará en atención a los fines de este Fideicomiso y no en atención al Fiduciario.

La renuncia del Fiduciario no será efectiva hasta la designación del nuevo Fiduciario Sustituto, quien deberá otorgar un documento mediante el cual asuma dicha responsabilidad sujeto a los términos y condiciones de este Fideicomiso, sin necesidad de obtener el Fiduciario la aprobación del Fideicomitente para la firma de dicho documento. Al aceptar el Fiduciario Sustituto se entiende que acepta los términos y condiciones del Contrato de Fideicomiso.

20. Remoción del Fiduciario

El Fiduciario podrá ser removido a solicitud de la Mayoría de los Tenedores Registrados de Bonos Azules o el Fideicomitente en los siguientes casos:

1. En caso de que sus intereses sean incompatibles con los intereses de los Beneficiarios o del Fideicomitente.
2. Si administra los bienes del Fideicomiso sin la diligencia de un buen padre de familia.
3. En caso de que el Fiduciario cierre sus oficinas en la Ciudad de Panamá o sus autorizaciones para prestar los servicios contratados sean canceladas o revocadas.
4. En caso de que el Fiduciario sea sometido a una orden toma de control administrativo y operativo o investigado por la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá.
5. En caso de que el Fiduciario sea disuelto o caiga en insolvencia, concurso de acreedores o quiebra.
6. En caso de que, en la opinión razonable de la Mayoría de los Tenedores Registrados de Bonos Azules o el Fideicomitente, el Fiduciario incurra, ya sea por acción sumisión, en negligencia, dolo o en culpa grave en el cumplimiento de sus obligaciones bajo el presente Fideicomiso.
7. Por decisión del Garante que cuenta con la aprobación de la Mayoría de los Tenedores Registrados de Bonos Azules.

Concurrentemente con la remoción del Fiduciario, la Mayoría de los Tenedores Registrados de Bonos Azules o el Fideicomitente nombrará un Fiduciario Sustituto que

contará con licencia fiduciaria otorgada por la Superintendencia de Bancos de Panamá y la experiencia requerida para la prestación de los servicios a que hace referencia el presente documento.

21. Fiduciario Sustituto

A la fecha de la solicitud de registro no se ha designado un Fiduciario Sustituto.

22. Obligaciones del Fideicomitente

a. Cancelar los honorarios del Fiduciario, así como todos aquellos gastos razonables y debidamente documentados referidos en el Contrato de Fideicomiso, que no se encuentren incluidos dentro de los honorarios establecidos en los honorarios del Fiduciario, y aquellos derivados de la ejecución de las instrucciones establecidos en el Fideicomiso. El pago deberá hacerlo en un plazo no mayor de 15 días desde la fecha de la presentación de la factura respectiva por parte del Fiduciario, por su propia cuenta o con cargo al Fideicomiso, para lo cual se autoriza al Fiduciario para que debite de la Cuenta Fiduciaria dichos fondos en caso de que, tras haberle sido requerido, no sean pagados por el Fideicomitente en el plazo aquí acordado.

b. Aportar los fondos correspondientes a que se refiere la cláusula Séptima del Contrato, para que el Fiduciario proceda con la apertura de la Cuenta Fiduciaria.

c. Pagar al Fiduciario los honorarios establecidos por concepto de administración del presente Fideicomiso,

d. Asumir bajo su responsabilidad, el pago de todo impuesto, tasa y/o contribución especial, nacional o municipal, nacional o extranjero, que se deba pagar con relación al Patrimonio Fideicomitado siempre que sea aplicable al Fideicomitente.

e. Cumplir a cabalidad con cualquier otra obligación determinada en los términos y condiciones del Contrato de Fideicomiso, en la Ley y demás disposiciones aplicables.

f. Informar por escrito al Fiduciario dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes, cada vez que modifique o cambie datos correspondientes a su dirección, domicilio, teléfonos, correo electrónico, razón social, representación legal y, en fin, cualquier circunstancia que varíe con relación a los datos que reporta a la firma del presente contrato, con base en lo dispuesto en los acuerdos vigentes de la Superintendencia de Bancos de Panamá y en todos aquellos que los aclaren, modifiquen o adicionen.

g. Entregar al Fiduciario los soportes de las operaciones de transferencias y consignaciones que realice en relación con este Fideicomiso, obligándose a enviar, en cada caso que se requiera, el soporte de la operación y origen de fondos, así como cualquier otro documento que el Fiduciario le solicite de conformidad con el Manual implementado al interior de esta sobre la Prevención y Control de Blanqueo de Capitales, Financiamiento del Terrorismo y Conocimiento del Cliente.

h. Informar al Fiduciario dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a su conocimiento e instruir en tal sentido, cuando se presenten hechos que puedan afectar al patrimonio autónomo y/o los bienes que lo conforman, para que el Fiduciario pueda ejercer las acciones o proponer las excepciones legales inherentes a su calidad de propietario fiduciario respecto de los bienes del patrimonio autónomo. Queda entendido que el ejercicio de dichas acciones o excepciones por parte del Fiduciario está supeditado a la información que sobre los hechos le proporcionen el Fideicomitente, quien es por lo tanto

responsable de los perjuicios que se causen derivados de la omisión en su deber de proporcionar oportunamente tal información.

i. Presentar dentro de los sesenta (60) días calendario posteriores al cierre de cada trimestre al Fiduciario un informe del representante legal o cualquier otra persona autorizada por el Emisor que certifique si el Emisor está cumpliendo o no con (i) las obligaciones de hacer; o (ii) las obligaciones de no hacer y si, al mejor de su conocimiento, ha ocurrido alguna de las causales de vencimiento anticipado contenidas en los Bonos Azules.

j. Proporcionar al Fiduciario, en el momento y oportunidad que éste requiera, los recursos que fueran necesarios para atender las obligaciones que éste contrajera por cuenta del Fideicomiso para el cumplimiento, desarrollo, ejecución y liquidación del presente Contrato.

k. Enviar las instrucciones que sean requeridas al Fiduciario, según lo establecido en este Fideicomiso, incluyendo, en caso que se hayan cancelado totalmente las obligaciones dimanantes de la Emisión y las demás obligaciones pecuniarias derivadas de este Contrato, y se hayan cumplido los fines para los cuales ha sido creado el presente Fideicomiso, la emisión de la autorización para traspasar en devolución a la Fideicomitente, los flujos que aún se mantengan a dicha fecha en las Cuentas Fiduciarias.

l. Suministrar al Fiduciario toda aquella información y documentación que éste razonablemente solicite, a efectos de cumplir con los requisitos de la Política Conozca a su Cliente.

m. Enviar o instruir al Fiduciario en caso de que se le notifique una Declaración de Vencimiento Anticipado de la Emisión.

n. Cualesquiera otras establecidos en la ley y/o en este Contrato.

ñ. Suministrar toda información o documentación solicitada por la Superintendencia del Mercado de Valores y las organizaciones autorreguladas que tengan relación con los registros de títulos valores que sean garantizados a través de fideicomisos.

23. Solución de Controversias

El Fideicomiso y las obligaciones, derechos y garantías que se deriven del mismo se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes de la República de Panamá y cualquier controversia que surja de la ejecución, falta de cumplimiento o interpretación de sus términos y condiciones, se someterá para su decisión ante la jurisdicción exclusiva de los tribunales de la República de Panamá.

24. Abogado que refrendará el Fideicomiso

Para los efectos de la Ley 1 de 5 de enero de 1984 y sus modificaciones, se designa a la firma de abogados Quijano & Asociados, actualmente con oficinas en el Bloc Office Hub, Santa Maria Business District, Ciudad de Panamá, República de Panamá, como Agente Residente del Fideicomiso de Garantía.

25. Reforma del Contrato de Fideicomiso

El Fideicomiso es irrevocable y surtirá efectos a partir de la fecha de este documento. No obstante, sus términos y condiciones solo podrán ser reformados mediante acuerdo escrito suscrito por el Fideicomitente y el Fiduciario, quienes actuarán con el

consentimiento de la Mayoría de los Tenedores Registrados de Bonos Azules, según sea el caso, aprobación que será confirmada al Fiduciario por el Agente de Pago, Registro y Transferencia. Las reformas aprobadas de esta forma serán válidas y obligantes a todas las partes.

26. Copia del Contrato de Fideicomiso

Si cualquier Tenedor de Bonos Azules quisiera obtener copia del Contrato de Fideicomiso de Garantía deberá comunicarle su solicitud al Agente de Pago, quien será la persona responsable de proporcionar cualquier información de este tipo al Tenedor de Bonos Azules interesado.

GARANTE

Banco del Austro, S.A., será el garante del repago de intereses y capital de la presente Emisión de Bonos Azules.

Banco del Austro, S.A. es una sociedad anónima constituida y existente de acuerdo con las leyes de la República del Ecuador, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Cuenca-Ecuador en la Ciudad de Cuenca por el Dr. Rubén Vintimilla Bravo el 2 de mayo de 1977, constitución aprobada por la Superintendencia de Bancos del Ecuador mediante resolución No. 77-386 del 27 de julio de 1977, inscrita en el registro Mercantil de este cantón desde el 2 de agosto de 1977, e inscrita bajo el No. 79, con oficinas principales en las ciudades de Cuenca, Quito, Guayaquil.

El Banco del Austro, S.A. es una institución financiera con sede en Ecuador. Fue fundado el 26 de junio de 1977 en la ciudad de Cuenca, provincia de Azuay, con el objetivo de brindar servicios bancarios de calidad y contribuir al desarrollo económico de la región.

Banco del Austro, S.A. inició sus operaciones, el 28 de noviembre de 1977.

En sus primeros años, el Banco del Austro, S.A. se centró en atender las necesidades de la comunidad local, principalmente en el ámbito de la banca comercial. Con el tiempo, ha logrado expandirse y diversificar sus servicios, convirtiéndose en una de las instituciones financieras más importantes del país.

A lo largo de su historia, el Banco del Austro, S.A. ha experimentado varios cambios y etapas de crecimiento. En 1991, se convirtió en una sociedad anónima, lo que permitió ampliar su capital y fortalecer su posición en el mercado. A partir de entonces, ha mantenido un crecimiento constante, consolidándose como un banco sólido y confiable.

En toda su trayectoria, el Banco del Austro, S.A. ha buscado adaptarse a las nuevas tendencias y tecnologías en el sector financiero. Ha implementado servicios en línea y desarrollado aplicaciones móviles para facilitar las transacciones bancarias de sus clientes.

En la actualidad, el Banco del Austro, S.A. cuenta con una amplia red de sucursales en todo el país y ofrece una amplia gama de servicios financieros, que incluyen cuentas de ahorro, cuentas corrientes, préstamos, tarjetas de crédito, servicios de banca electrónica, entre otros.



El Banco del Austro, S.A. se ha mantenido enfocado en servir a sus clientes y en brindar soluciones financieras adaptadas a sus necesidades. Además, ha buscado contribuir al desarrollo económico y social de Ecuador a través de iniciativas de responsabilidad social corporativa y apoyo a proyectos de desarrollo comunitario.

El Banco del Austro, S.A. mantiene siguiente capitalización y endeudamiento al 30 de junio de 2023:

<i>En miles de US\$</i>	Jun. 2023	Dic. 2022	Dic. 2021
<u>PASIVOS</u>			
Obligaciones con el público			
Depósitos a la vista:	963,880	1,031,024	1,041,667
Depósitos monetarios que generan intereses	47,556	61,571	68,511
Depósitos monetarios que no generan intereses	157,919	181,759	204,984
Depósitos monetarios de instituciones financieras	49,360	61,035	96,893
Cheques certificados	1,936	1,589	2,528
Cheques de emergencia	2,216	912	1,386
Depósitos de ahorro	691,605	714,408	658,589
Otros depósitos	80	33	50
Fondos de Tarjetahabientes	2,673	1,794	1,593
Depósitos por confirmar	10,534	7,923	7,134
Depósitos a plazo:	967,885	914,250	966,527
De 1 a 30 días	177,315	177,475	181,887
De 31 a 90 días	250,845	242,628	290,776
De 91 a 180 días	258,220	243,326	256,890
De 181 a 360 días	258,729	230,669	214,019
De más de 361 días	22,775	20,152	22,954
Depósitos de garantía	292	247	247
Depósitos restringidos	50,474	54,204	44,073
Total obligaciones con el público	1,982,530	1,999,724	2,052,514
Obligaciones inmediatas	2,414	2,433	4,193
Aceptaciones en circulación	200	1,519	64
Cuentas por pagar	49,660	43,797	50,089
Obligaciones financieras	111,721	155,230	105,516
Otros pasivos	4,268	6,635	4,345
Total de pasivos	2,150,793	2,209,338	2,216,720
<u>PATRIMONIO</u>			
Capital social	164,200	164,200	152,900
Reservas	41,449	28,242	26,963
Superávit por valuación	29,086	29,325	31,809

Utilidades acumuladas	18	13,220	12,593
Utilidad del ejercicio	7,737		
Total de patrimonio	242,490	234,988	224,265
Total de pasivos y patrimonio	2,393,283	2,444,325	2,440,986

El Sistema Financiero de Banca Privada de Ecuador contiene 24 instituciones de banca múltiple y banca especializada. Los primeros cuatro (4) bancos se encuentran en la categoría de Bancos Grandes, el Garante se encuentra en la categoría de Bancos Privados Medianos. De acuerdo con la última publicación de la Superintendencia de Bancos de Ecuador el Garante ocupa la octava (8) posición, representando el 4.2% del total de activos y el 3.6% de la cartera de Bancos Privados de Ecuador.

Información al 30 de junio del 2023:

Rank	Bancos	Total Activos En miles de US\$	%
	TOTAL BANCOS PRIVADOS	57,548,812	100.0%
1	BP PICHINCHA	15,856,409	27.6%
2	BP PRODUBANCO	6,972,918	12.1%
3	BP GUAYAQUIL	6,900,581	12.0%
4	BP PACIFICO	6,888,636	12.0%
5	BP BOLIVARIANO	4,706,200	8.2%
6	BP INTERNACIONAL	4,663,904	8.1%
7	BP DINERS	2,533,017	4.4%
8	BP AUSTRO	2,393,283	4.2%
9	BP GENERAL RUMIÑAHUI	1,165,858	2.0%
10	BP MACHALA	1,078,324	1.9%
11	BP SOLIDARIO	981,575	1.7%
12	BP LOJA	766,511	1.3%
13	BP CITIBANK	738,025	1.3%
14	BP PROCREDIT	668,747	1.2%
15	BP AMAZONAS	325,512	0.6%
16	BP BANCO DESARROLLO DE LOS PUEBLOS S.A., CODESARROLLO	239,363	0.4%
17	BP COOPNACIONAL	204,519	0.4%
18	BP VISIONFUND ECUADOR S.A.	124,592	0.2%
19	BANCO AMIBANK S.A.	81,472	0.1%
20	BP D-MIRO S.A.	78,686	0.1%
21	BP COMERCIAL DE MANABI	67,493	0.1%
22	BP LITORAL	44,160	0.1%
23	BP CAPITAL	39,919	0.1%
24	BP DELBANK	29,109	0.1%

Fuente: Superintendencia de Bancos de Ecuador.

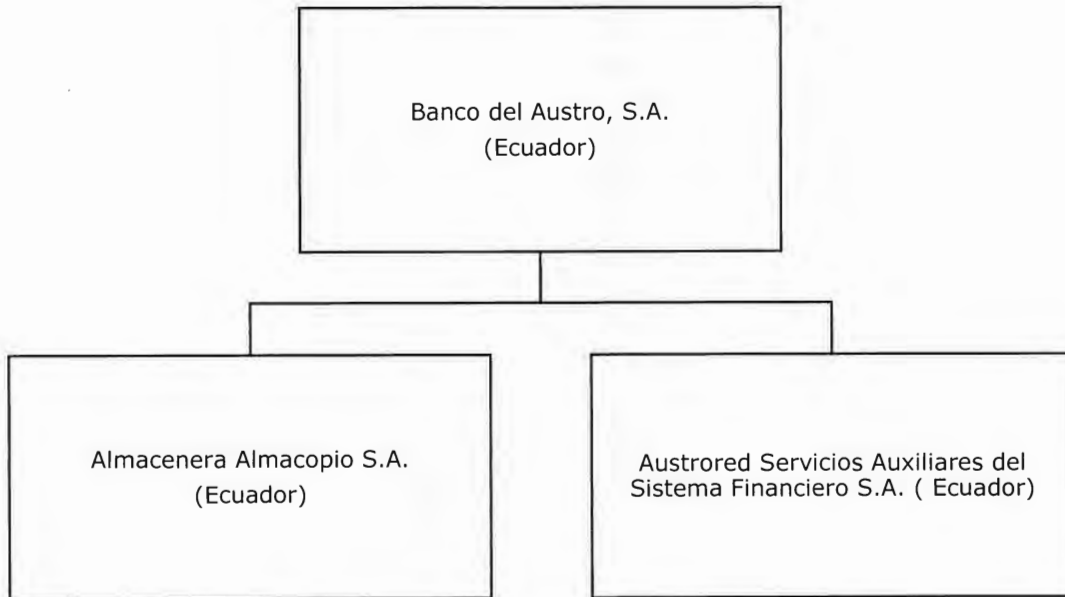
Rank	Bancos	Cartera Bruta En miles de US\$	%
	TOTAL BANCOS PRIVADOS	40,361,711	100.0%
1	BP PICHINCHA	11,127,822	27.6%
2	BP PRODUBANCO	4,968,703	12.3%
3	BP GUAYAQUIL	4,918,310	12.2%
4	BP PACIFICO	4,581,167	11.4%
5	BP INTERNACIONAL	3,343,443	8.3%
6	BP BOLIVARIANO	3,073,145	7.6%
7	BP DINERS	2,294,500	5.7%
8	BP AUSTRO	1,465,782	3.6%
9	BP GENERAL RUMIÑAHUI	835,645	2.1%
10	BP SOLIDARIO	810,860	2.0%
11	BP MACHALA	681,355	1.7%
12	BP PROCREDIT	531,649	1.3%
13	BP LOJA	523,673	1.3%
14	BP CITIBANK	373,967	0.9%
15	BP BANCO DESARROLLO DE LOS PUEBLOS S.A., CODESARROLLO	207,297	0.5%
16	BP AMAZONAS	167,766	0.4%
17	BP VISIONFUND ECUADOR S.A.	119,347	0.3%
18	BP COOPNACIONAL	87,006	0.2%
19	BP D-MIRO S.A.	71,296	0.2%
20	BANCO AMIBANK S.A.	66,925	0.2%
21	BP LITORAL	34,458	0.1%
22	BP COMERCIAL DE MANABI	30,148	0.1%
23	BP CAPITAL	26,026	0.1%
24	BP DELBANK	21,421	0.1%

Fuente: Superintendencia de Bancos de Ecuador.

Estructura Organizativa del Garante

El grupo financiero es liderado por Banco del Austro, S.A. quien cuenta con una subsidiaria **Almacenera Almacopio S.A.** (99.99%) compañía dedicada al establecimiento y administración de almacenes generales de depósito, destinados al depósito, conservación, custodia y manejo de mercancías y productos en general de procedencia nacional o extranjera mediante la emisión de certificados de depósitos; adicionalmente, puede prestar servicios aduaneros de acuerdo con la Ley Orgánica de Aduanas. Esta subsidiaria se rige por el Código Orgánico Monetario y Financiero. **Austrored Servicios Auxiliares del Sistema Financiera S.A.** es una institución de servicios auxiliares del sector financiero nacional, principalmente en la administración de tarjetas de crédito, software bancario y financiero, red de cajeros automáticos,

transaccionales y de pago. A junio 2023 Austrored mantiene un capital suscrito y pagado de US\$ 122 mil dividido en acciones nominales de US\$1 cada una. Banco del Austro, S.A. cuenta con el (99.95%) del capital accionario.



Estructura Organizacional del Garante

La estructura organizacional de Banco del Austro, S.A. está conformada por: la Junta General de Accionistas, el Directorio, la Administración representada por la Gerencia General, Gerentes Generales Adjuntos y demás Gerencias Nacionales, Gerencias Regionales, Gerencias Departamentales, el Comité Ejecutivo, Subgerencias, y otros funcionarios que establezca la Junta General de Accionistas o el Directorio. Adicional, se consideran como órganos de Gobierno Corporativo, los Órganos de Control y los diferentes Comités Normativos e Internos.

El Directorio de la Entidad está integrado por cinco Directores principales elegidos por la Junta General de Accionistas, que además elegirá igual número de suplentes. Los Directores principales y suplentes durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; continuarán en sus cargos, aún vencido el periodo de su elección, hasta que sean legalmente reelegidos o designados sus sucesores. Se evidenció que los miembros del Directorio cuentan con amplia experiencia en el sector financiero y su formación profesional se alinea con las funciones que desempeñan.

Miembros del Directorio	Cargo	Formación Profesional	Experiencia Laboral	En el cargo desde

Carlos Iván Cordero Díaz	Director Principal	Economista	8 años	30/3/2022
Antonio Andrés Martínez Montesinos	Director Principal	Doctor en Jurisprudencia	2 años	30/3/2022
Pablo Cueva Ordóñez	Director Principal	Economista	10 años	30/3/2022
Fabián Cueva Cueva	Director Principal	Doctor en Jurisprudencia	6 años	30/3/2022
Juan Fernando Arteaga Tamariz	Director Suplente	Doctor en Jurisprudencia	4 años	30/3/2022
Francisco Javier Andrade Borrero	Director Suplente	Lcdo. Ciencias Políticas y sociales	4 años	30/3/2022
Jaime Vicente Arévalo Merchán	Director Suplente	Ingeniero Comercial	2 años	30/3/2022

Fuente: Banco del Austro, S.A.

Empleados de Importancia y Asesores

Los Empleados que ocupan cargos gerenciales son:

Miembros de Gerencia	Cargo
Jaime Guillermo Talbot Dueñas	Presidente Ejecutivo
Roberto Clemente Tamariz Klinkicht	Vicepresidente Ejecutivo- Gerente General
Ana Jacqueline Pérez Vera	Contralor
Juan Eugenio Vélez Palacios	Vicepresidente Jurídico
Patricio Esteban Córdoba	Gerente de Mercados Financieros
Claudio Augusto Peñaherrera Calle	Gerente de Talento Humano y Cultura
Jorge Héctor Talbot Soeiro	Vicepresidente de Banca de Empresas
Enrique Orti	Vicepresidente Regional Norte/Centro
Miguel Mendoza	Vicepresidente Regional Costa
Jorge Eduardo Cárdenas Chávez	Gerente de Medios de Pago

Pedro Durán Carvallo	Vicepresidente de Productos Servicios y Canales
Paúl Ochoa Arévalo	Vicepresidente de Transformación
Milton Patricio Rivadeneira Flores	Vicepresidente de Gestión Operativa
Remigio José Moscoso	Vicepresidente Administrativo- Financiero
Pablo Aurelio Egas Eguez	Gerente Oficial de Cumplimiento
Jorge Patricio Criollo Polo	Auditor General
Juan José Coellar	Asesor Gerencial de Planificación

Cifras Financieras del Garante

Balance de Situación:

Banco del Austro S.A.			
<i>(En miles de US\$)</i>	dic-21	dic-22	jun-23
ACTIVOS			
Fondos disponibles	402,304.83	355,352.31	373,649.91
Inversiones	546,031.50	326,703.15	256,679.78
Cartera de Créditos Neta	1,272,964.05	1,473,324.82	1,421,012.71
Cartera de créditos por vencer	1,289,887.34	1,481,601.84	1,421,714.53
Cartera de créditos que no devenga intereses	28,323.36	24,929.14	30,798.29
Cartera de créditos Vencida	18,611.02	11,199.33	13,269.03
Provisiones	(63,857.67)	(44,405.47)	(44,769.14)
Cuentas por Cobrar	48,907.86	41,249.98	47,676.31
Bienes Realizados	7,980.95	4,801.61	5,031.39
Propiedades y Equipo	55,339.01	69,437.77	70,616.49
Otros Activos	107,393.49	171,936.89	218,416.15
Activo	2,440,985.86	2,444,325.40	2,393,283.10
Activos Productivos	2,028,967.76	2,016,948.79	1,912,776.89
Activos Improductivos	412,018.10	427,376.61	480,506.21

PASIVOS			
Obligaciones con el público	2,052,514.23	1,999,724.10	1,982,530.16
Depósitos a la vista	1,041,667.11	1,031,023.61	963,879.77
Depósitos a Plazo	966,526.69	914,249.75	967,884.61
Depósitos de garantía	247.01	247.01	292.01
Depósitos Restringidos	44,073.42	54,203.74	50,473.77
Obligaciones inmediatas	4,192.55	2,432.69	2,413.51
Aceptaciones en Circulación	64.16	1,518.86	200.38
Cuentas por pagar	50,088.55	43,797.13	49,659.93
Obligaciones Financieras	105,515.52	155,230.03	111,721.31
Otros Pasivos	4,345.45	6,635.07	4,268.01
Pasivos	2,216,720.45	2,209,337.89	2,150,793.29
Patrimonio	224,265.41	234,987.52	242,489.80
Pasivo + Patrimonio	2,440,985.86	2,444,325.40	2,393,283.10
Estado de Resultados:			
Ingresos Financieros	204,182.74	225,861.66	122,099.95
Intereses y Descuentos Ganados	160,941.51	181,252.74	94,405.05
Comisiones Ganadas	11,291.34	12,078.08	6,681.36
Utilidades Financieras	8,995.90	7,963.03	6,088.73
Ingresos por Servicios	22,953.99	24,567.81	14,924.81
Egresos Financieros	88,713.28	109,993.26	58,271.63
Intereses Causados	69,446.50	77,925.49	45,199.47
Comisiones Causadas	13,224.39	14,100.20	7,763.06
Pérdidas Financieras	6,042.39	17,967.57	5,309.10
Margen Financiero Bruto	115,469.46	115,868.39	63,828.31
Provisiones	25,052.53	30,897.84	12,582.00
Margen Financiero Neto	90,416.93	84,970.55	51,246.31
Ingresos Operacionales	6,699.75	10,400.02	1,998.86
Egresos Operacionales	90,035.12	99,471.06	45,010.73
Resultado Operacional	7,081.56	(4,100.48)	8,234.45
Ingresos Extraordinarios	20,055.70	30,373.75	9,750.85

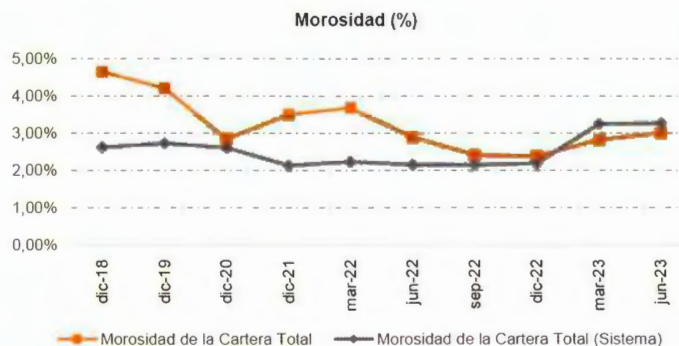
Egresos Extraordinarios	6,181.16	5,074.45	6,308.31
Utilidades antes de Participación e Impuestos	20,956.09	21,198.81	11,676.98
Participación e Impuestos	8,377.01	7,992.54	3,940.33
Utilidad Neta	12,579.08	13,206.27	7,736.66

Calidad de la cartera

A junio 2023, Banco del Austro, S.A. registra una cartera por US\$ 1,465.8 millones, mostrando un alza interanual de US\$ 31.6 millones (+2.2%), y consiste en un 48.7% por cartera corporativa. Al evaluar la cartera según su ubicación geográfica, esta se concentra principalmente en la ciudad de Quito con el 25.9%, seguido de Guayaquil con el 20.2% y Cuenca, con el 19.9%, mientras que las otras dieciséis ciudades representan en conjunto el 34% restante. Asimismo, según actividad económica, el sector más representativo es el comercio al por mayor y menor con el 19.8%, indicando que la cartera se encuentra debidamente diversificada. En lo que respecta a la concentración por deudores, los principales 40 clientes totalizan US\$ 271.8 millones, representando así un 18.5% de la cartera bruta, indicando que, aunque no exista una concentración excesiva, en un periodo de estrés si pudiera afectar al banco.

Del lado de la morosidad, la cartera morosa representa el 3.0% del total de la cartera, estando por debajo de su promedio histórico (3.52%) y del promedio del sistema bancario ecuatoriano (3.3%). Asimismo, la cartera en riesgo del banco totaliza US\$ 44.1 millones, compuesta principalmente por la cartera que no devenga intereses que totaliza US\$ 30.8 millones, seguido de la cartera vencida por US\$ 13.3 millones. Por su parte, la cartera refinanciada se ubica en US\$ 73.9 millones, siendo inferior al año anterior debido a que la cartera próxima a vencimiento refinanciada se redujo; en consonancia, la cartera reestructurada presenta una contracción del 43.3%, mientras que los castigos de cartera presentan un crecimiento del 4.2% llegando a totalizar US\$ 103.3 millones, representando el 7.1% del total de cartera.

Los préstamos según categoría de riesgo se ubican mayormente en la categoría normal, que constituye el 95.2% de la cartera, mientras que la cartera con riesgo potencial equivale al 1.0% del total de cartera, la categoría deficiente es del 0.7%, y las categorías de mayor riesgo (Dudoso recaudo, cartera en pérdida y no evaluada AL) en conjunto representan el 3.2% del total de la cartera. Por lo tanto, al estar la cartera concentrada en la categoría normal, es oportuno indicar que Banco del Austro, S.A. cuenta con una cartera sana y cuya calidad se encuentra en niveles adecuados, mostrando mejores indicadores a los presentados por el sistema.



Fuente: Superintendencia de Bancos / **Elaboración:** Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S.A.

Prelación de los Bonos Azules

Los Bonos Azules constituirán una obligación directa, no subordinada y garantizada del Garante. Los Bonos Azules representan una obligación senior para el Garante, siendo la obligación senior, aquella que tiene la mayor prioridad de cobro en caso de incumplimiento.

El Emisor acuerda hacer lo necesario para que sus obligaciones de pago derivadas de los Bonos Azules tengan, en todo momento, un estatus por lo menos pari passu respecto de sus otras obligaciones de pago de igual antigüedad (seniority), , excepto por aquellas obligaciones que por Ley tengan prelación.

INFORMACIÓN DEL EMISOR

Historia y Desarrollo del Emisor

El Fideicomiso Emisor no cuenta con historia y desarrollo, puesto que fue constituido con el propósito de dedicarse a la emisión de la presente oferta pública. El Fideicomiso Emisor fue constituido el 20 de noviembre de 2023, mediante Escritura Pública 5,671 Circuito de Panamá, de acuerdo con las disposiciones de la Ley No. 1 de 5 de enero de 1984 de la República de Panamá y sus reformas.

El Fideicomiso Emisor es un vehículo que ha sido constituido con el propósito de la presente emisión y venta, previa autorización de la Superintendencia del Mercado de Valores y listado en la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A., de títulos de deuda denominados "Bonos Azules" o "Bonos".

La constitución del Fideicomiso Emisor está destinada a obtener los fondos productos de la colocación de los Bonos Azules, los cuales posteriormente serán transferidos a Banco del Austro, S.A. para financiar y refinanciar sectores estratégicos con potencial para contribuir a la economía azul, en diversas categorías que incluyen, entre otras: cadenas de valor marinas sostenibles, adaptación y resiliencia al clima costero, energía renovable marina, control de la contaminación marina, transporte marítimo sostenible, puertos sostenibles, turismo sostenible, y gestión conservación y restauración de ecosistemas marinos.

Fines y Objetivos

El Fideicomiso Emisor se constituye con el propósito de establecer los siguientes mandatos irrevocables para que sean ejecutados y cumplidos por el Fiduciario, de acuerdo a los términos y condiciones del Contrato de Fideicomiso y a los demás documentos de la emisión:

- i. celebrar un Contrato de Agente de Pago, Registro y Transferencia, para facilitar el pago, registro y transferencia de fondos de los Bonos Azules;
- ii. celebrar un Contrato de Corretaje y Puesto de Bolsa, para la colocación de los Bonos Azules.

El Fideicomiso Emisor también tendrá que:

- i. emitir los Bonos Azules;
- ii. causar que el producto de la emisión y colocación de los Bonos Azules sea remitido de conformidad con lo establecido en el Prospecto Informativo y en el Contrato de Fideicomiso;
- iii. causar que el Fideicomiso Emisor se registre como entidad no-financiera especializada en provisión de recursos, calificada ante la Superintendencia de Bancos del Ecuador;
- iv. causar que el Fideicomiso Emisor otorgue un crédito externo a favor del Banco del Austro, S.A.;
- v. recibir los pagos de capital e intereses a ser realizados por el Banco del Austro, S.A. a favor del Fideicomiso Emisor en función del crédito externo antes mencionado;
- vi. destinar los recursos así recibidos de parte del Banco del Austro, S.A. para cumplir con las obligaciones adeudadas a los Tenedores Registrados de Bonos Azules;
- vii. entregar los reportes requeridos en los Documentos de la Emisión, y cumplir los requisitos de la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinex) y la ley aplicable;
- viii. una vez cumplidas las obligaciones adeudadas a los Tenedores Registrados de los Bonos Azules y demás Obligaciones Garantizadas, reembolsar a favor del Banco del Austro, S.A., los recursos pagados en exceso por el Banco del Austro, S.A.

Patrimonio

El Fideicomiso Emisor ha sido constituido con un aporte inicial por la suma de cinco mil dólares (US\$5,000), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, la cual ha sido traspasada en fideicomiso por el Fideicomitente Emisor al Fiduciario Emisor para constituir el Fideicomiso Emisor. Los bienes fiduciarios del Fideicomiso Emisor consistirán en dicho aporte inicial y en todos aquellos otros bienes, ya sean muebles o inmuebles, o de cualquiera otra naturaleza que sean traspasados en fideicomiso al Fiduciario Emisor, ya sea por el Fideicomitente Emisor o por terceros, para que queden sujetos al Fideicomiso Emisor. Cualquier traspaso adicional de otros bienes, será debidamente notificado a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá.

Obligaciones Independientes

Las deudas y obligaciones incurridas por el Fiduciario en el ejercicio de su cargo, de conformidad con los términos y condiciones del instrumento de Fideicomiso (incluyendo especialmente los Bonos Azules) serán deudas exclusivas del Fideicomiso y de las cuales

el Fideicomiso responderá única y exclusivamente con los Bienes Fiduciarios del Fideicomiso Emisor y con los Bienes Fiduciarios del Fideicomiso de Garantía, sujeto a los términos y condiciones del Fideicomiso de Garantía, y no con bienes propios del Fiduciario, del Fideicomitente o del Beneficiario.

Obligaciones Permitidas

El Fiduciario, actuando en su condición de fiduciario del Fideicomiso Emisor, solamente podrá emitir los Bonos Azules como única obligación asumida por el Fideicomiso Emisor, sin que el Fideicomiso Emisor pueda contratar otros empréstitos o emitir otros títulos de deuda

El Fideicomitente constituye el Fideicomiso Emisor con el propósito de establecer los siguientes mandatos irrevocables para que sean ejecutados y cumplidos por el Fiduciario, de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato de Fideicomiso y a los demás documentos de la Emisión:

- (i) celebrar un Contrato de Agente de Pago, Registro y Transferencia, para facilitar el pago, registro y transferencia de fondos de los Bonos Azules;
- (ii) celebrar un Contrato de Corretaje y Puesto de Bolsa, para la colocación de los Bonos Azules.

Reformas

- a. Sin el consentimiento de los Tenedores Registrados de los Bonos Azules, pero siempre con la conformidad previa, formal, expresa y por escrito de Banco del Austro, S.A., el Fideicomitente y el Fiduciario podrán (pero no están obligados), en cualquier momento y de tiempo en tiempo, celebrar una o más reformas al instrumento de Fideicomiso de Fideicomiso Emisor o cualquiera de los Documentos de la Emisión en los que el Fideicomitente y el Fiduciario sean partes, para cualquiera de los siguientes propósitos:
 - i. para añadir a las obligaciones del Fiduciario para el beneficio de los Tenedores Registrados de los Bonos Azules;
 - ii. para remediar cualquier ambigüedad o para corregir cualquier cláusula de este Instrumento de Fideicomiso para permitir o facilitar la Emisión de los Bonos Azules y los asuntos relacionados con la misma; siempre que el Fideicomitente haya entregado al Fiduciario (para beneficio de los Tenedores Registrados de los Bonos Azules) una opinión de un asesor legal externo confirmando que cualquier tal reforma bajo el amparo de este literal no afecta adversamente los intereses de los Tenedores Registrados de los Bonos Azules en cualquier aspecto material.
- b. Con el consentimiento de la Mayoría de los Tenedores Registrados de los Bonos Azules, o si no hay Bonos Azules emitidos y en circulación, pero siempre con la conformidad previa, formal, expresa y por escrito de Banco del Austro, S.A., el Fideicomitente y el Fiduciario podrán celebrar una o más reformas al instrumento de Fideicomiso o cualquier documento de la emisión en los que el Fideicomitente y el Fiduciario sean partes con el objeto de añadir, cambiar o eliminar cualquier cláusula de este instrumento o de cualquier documento de la emisión de los que el Fideicomitente y el Fiduciario sean parte.

Cualquier reforma al Fideicomiso Emisor o cualquiera de los documentos de la emisión deberá ser notificado a la Superintendencia del Mercado de Valores. Si estas reformas afectan términos y condiciones de la emisión deberán cumplir con el proceso establecido en el Acuerdo 4-2003.

Honorarios del Fiduciario Emisor

Como compensación por los servicios prestados bajo el Fideicomiso Emisor, el Fiduciario recibirá un honorario anual por la suma de once mil quinientos Dólares (US\$11,500.00).

Terminación

El Fideicomiso Emisor permanecerá en vigencia hasta que, lo que ocurra primero:

- i. todas las Obligaciones Garantizadas hayan sido pagadas y satisfechas
- ii. sea terminado de mutuo acuerdo entre el Fideicomitente y el Fiduciario, con la conformidad previa, formal, expresa y por escrito de Banco del Austro, S.A., siempre y cuando no existan Bonos Azules emitidos y en circulación; u
- iii. ocurra cualquiera de las causales establecidas en el artículo treinta y tres (33) de la Ley uno (1) de cinco (5) de enero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), según fue modificado por la Ley veintiuno (21) de diez (10) de mayo de dos mil diecisiete (2017).

En caso de que el instrumento de Fideicomiso sea terminado por cualquiera de las causales establecidas en los acápites (i) y (ii) del literal (a) anterior, los bienes fiduciarios del Fideicomiso serán entregados, por instrucción expresa impartida en este momento y por este medio de parte del Beneficiario, a favor del Banco del Austro, S.A. En caso de que el instrumento de fideicomiso sea terminado por la causal establecida en el acápite (iii) anterior, los Bienes Fiduciarios del Fideicomiso serán utilizados para pagar las Obligaciones Garantizadas y cualquier remanente será entregado, por instrucción expresa impartida en este momento y por este medio de parte del Beneficiario, a favor del Banco del Austro, S.A.

Gobierno Corporativo

El Emisor es un fideicomiso y el mismo no se dedica a realizar actividades comerciales o de negocios. Un fideicomiso no tiene junta directiva o de accionistas. Por estas razones, el Emisor no ha establecido normas de gobierno corporativo.

DIRECTORES, DIGNATARIOS, ASESORES Y EMPLEADOS

La Junta Directiva del Fideicomitente, es decir de BlueBond Investment GCP, S.A., está integrada por las siguientes personas:

Andrea Mosquera: Director y Presidente

Nacionalidad : Ecuatoriana
Fecha de Nacimiento : 31 de marzo de 1976
Domicilio Comercial : Apartm. 103, PH50 River Valley, Panamá Pacífico, Corr. Veracruz
Apartado Postal : 7005

Correo Electrónico : amosquera@greencapital-partners.com
Teléfono : +507 66375156

Ingeniera financiera con maestría de investigación en cambio climático y desarrollo sostenible, más de 25 años de experiencia en cargos de alta dirección en firmas internacionales como: PwC, BDO, Banco Mundial, BID, entre otras

Alexandra Bolaños : Director y Secretaria

Nacionalidad : Ecuatoriana
Fecha de Nacimiento : 21 de octubre de 1970
Domicilio Comercial : Calle Miguel de Santiago, lote 96
Apartado Postal : 170521
Correo Electrónico : abolanos@greencapital-partners.com
Teléfono : +593 986802667

Más de 28 años en el desempeño de funciones gerenciales, financieras y administrativas en empresas nacionales.

Maria F. Cruz : Director y Tesorera

Nacionalidad : Ecuatoriana
Fecha de Nacimiento : 8 de julio de 1978
Domicilio Comercial : La Armenia
Apartado Postal : 170156
Correo Electrónico : macruz@greencapital-partners.com
Teléfono : +593 992524844

Ingeniera Comercial con mención en Finanzas, Master en Administración de Empresas y especialización superior en finanzas, más de 23 años de experiencia en el ámbito de auditoría y consultoría en firmas como PWC, BKR Aena, Gerenfoque (miembro de BDO), y en posiciones gerenciales en multinacionales dentro de las áreas de finanzas, control y reporte financiero.

Asesores Legales

El Emisor ha designado a Quijano & Asociados como su asesor legal externo para el registro de la presente oferta pública. La persona de contacto en Quijano & Asociados es el Licenciado Oliver Muñoz Esquivel.

Domicilio Comercial : Edificio Bloc Office Hub, Piso 5, Santa María Business District.
Correo Electrónico : quijano@quijano.com
Teléfono : 269-2641
Fax : 263-8079

Asesores Legales en Ecuador

El Garante ha designado a PROFILEGAL ABOGADOS como su asesor legal en Ecuador para el registro de la presente oferta pública. La persona de contacto en PROFILEGAL ABOGADOS es el Dr. Juan Carlos Peralvo Molina.



Domicilio Comercial : Av. República E7-61 y Martín Carrión, Edificio Titanium Plaza, Piso 1 Oficina 1-4, Quito, Ecuador.
Correo Electrónico : jperalvo@profilegal.ec
Teléfono : (593 2) 292 8349

Audidores Externos

La firma de auditores que actúa como auditor externo del Emisor es 360 STERLING TAX CONSULTING GROUP, S.A., que tiene su domicilio principal en Torre Oceanía, Punta Pacífica, Piso 20, Panamá, República de Panamá. Teléfono: 507 398-3753; atención: Cesar Zango; czango@360sterlinggroup.com

Accionistas

El Emisor es un Fideicomiso constituido el 15 de noviembre de 2023. Por lo tanto, no tiene aplicación para esta emisión la Sección de Accionistas del Acuerdo 2-2010 y sus reformas de la Superintendencia del Mercado de Valores.

Empleados

El Emisor es un Fideicomiso constituido el 15 de noviembre 2023. Por lo tanto, no tiene aplicación para esta emisión la Sección de Accionistas del Acuerdo 2-2010 y sus reformas de la Superintendencia del Mercado de Valores. El Fideicomiso es administrado por el Fiduciario, Quijano Trust Corporation.

Gobierno Corporativo

Al ser un Fideicomiso Emisor, no mantiene reglas de Gobierno Corporativo.

Propiedad Accionaria

Al ser un Fideicomiso Emisor, no mantiene acciones emitidas.

PARTES RELACIONADAS, VÍNCULOS Y AFILIACIONES

El Emisor no mantiene relaciones comerciales con partes relacionados. El Co-Estructurador, Mercantil Servicios Financieros Internacional, S.A., el Agente de Pago, Registro y Transferencia y el Puesto de Bolsa son partes relacionadas. El Fiduciario y Quijano & Asociados Asesor Legal de la Emisión son partes relacionadas. BlueBond Investment GCP, S.A. y el Co-Estructurador Green Capital Partners, mantienen directores en común.

TRATAMIENTO FISCAL

A. Ganancias de Capital

De conformidad con el Artículo 334 del Decreto Ley No. 1 del 8 de julio de 1999, tal como éste ha sido modificado y ha quedado ordenado como Texto Único por la Asamblea Nacional de Panamá, y con lo dispuesto en la Ley No. 18 de 2006, no se considerarán gravables las ganancias, ni deducibles las pérdidas, provenientes de la enajenación de los Bonos Azules para los efectos del impuesto sobre la renta, del impuesto de dividendos, ni del impuesto complementario, siempre y cuando los Bonos Azules estén

registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá y que su enajenación se dé a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado.

A. Intereses

De conformidad con el Artículo 335 del Decreto Ley No. 1 del 8 de julio de 1999, tal como éste ha sido modificado y ha quedado ordenado como Texto Único por la Asamblea Nacional de Panamá, los intereses que se paguen sobre valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores estarán exentos del Impuesto sobre la Renta, siempre y cuando los mismos sean inicialmente colocados a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado. En vista de que los Bonos Azules serán colocados a través de la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A., los tenedores de los mismos gozarán de este beneficio fiscal. La compra de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores por suscriptores no concluye el proceso de colocación de dichos valores y, por lo tanto, la exención fiscal contemplada en el párrafo anterior no se verá afectada por dicha compra, y las personas que posteriormente compren dichos valores a dichos suscriptores a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado gozarán de los mencionados beneficios fiscales.

B. Exoneración de Responsabilidad

Queda entendido que el Emisor y el Agente de Pago, Registro y Transferencia no serán responsables por interpretaciones, reformas, o nuevas regulaciones que las autoridades gubernamentales panameñas realicen y que puedan afectar la aplicación y el alcance de la Ley 18 de 2006 y sus modificaciones y el Decreto Ley 1 de 1999 modificada mediante Ley 67 de 2011, afectando de alguna manera los beneficios fiscales que gozan los valores objeto de la presente Emisión.

LEY APLICABLE

La oferta pública de Bonos Azules de que trata este Prospecto Informativo está sujeta a las leyes de Panamá y a los acuerdos, reglamentos y resoluciones de la Superintendencia del Mercado de Valores relativos a esta materia.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Copia de la documentación completa requerida para la autorización de esta oferta pública al igual que otros documentos que la amparan y complementan pueden ser consultados en las oficinas de la Superintendencia del Mercado de Valores, ubicadas en Calle 50, Edificio Global Plaza, Piso 8. El Emisor listará la Emisión de Bonos Azules en la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. Por tanto, la información correspondiente podrá ser libremente examinada por cualquier interesado en las oficinas de la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A., localizadas en la planta baja del Edificio Bolsa Latinoamericana de Valores ubicado en Calle 49 Bella Vista y Avenida Federico Boyd en el sector bancario de la Ciudad de Panamá. Ningún Corredor de Valores o persona alguna está autorizada a dar ninguna información o garantía con relación a esta Emisión de Bonos Azules que no esté especificada en este Prospecto Informativo.



ANEXOS

A. Glosario de Definiciones

Los siguientes términos tendrán el significado que se les atribuya en esta Sección, y en su defecto, tendrán el significado que se les atribuya en los términos y condiciones de los Bonos Azules.

Agente de Pago, Registro y Transferencia: Persona encargada de autenticar y entregar los Bonos Azules, calcular los intereses de cada Bono, efectuar los pagos correspondientes en cada Fecha de Pago en representación del Emisor, mantener el Registro, ejecutar los traspasos pertinentes y efectuar la redención o pago de los Bonos Azules a su vencimiento, al igual que cualquier otra función que corresponda el Agente de Pago, Registro y Transferencia según el Prospecto Informativo y el Contrato de Agencia de Pago, Registro y Transferencia. Queda entendido y convenido que el Agente de Pago, Registro y Transferencia no garantiza el pago del capital o los intereses de los Bonos Azules, puesto que efectuará dichos pagos con el producto de los fondos que en tal sentido le provea el Emisor. Mercantil Servicios de Inversión, S.A. actuará como Agente de Pago, Registro y Transferencia de la Emisión hasta su renuncia o remoción.

Bonos Azules o Bonos: Significa aquellos Bonos Corporativos de cualquiera de las series que formarán parte de la Emisión.

Contrato de Agencia de Pago, Registro y Transferencia: Significa el contrato de agencia de pago, registro y transferencia celebrado entre el Emisor y el Agente de Pago, Registro y Transferencia, según el mismo sea adicionado o modificado de tiempo en tiempo.

Declaración de Vencimiento Anticipado: Declaración emitida por el Agente de Pago, Registro y Transferencia a solicitud de una Mayoría de los Tenedores Registrados, por la cual le notifica a los Tenedores Registrados, a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. el vencimiento anticipado de las obligaciones derivadas de los Bonos Azules por incurrir el Emisor en un evento de Incumplimiento conforme se indica en el Prospecto Informativo y en los Bonos Azules.

Día Hábil: Todo día que no sea sábado, domingo o un día nacional o feriado y en que los bancos de licencia general estén autorizados por la Superintendencia de Bancos para abrir al público en la Ciudad de Panamá.

Emisión: Emisión Pública de un Programa de Bonos Azules Corporativos por un valor nominal total de hasta cincuenta millones de dólares (US\$50,000,000), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, o cualquiera otra cantidad inferior a esta, los cuales serán emitidos bajo un programa corporativo, en tantas series como lo estime conveniente el Emisor según sus necesidades y sujeto a las condiciones del mercado.

Fideicomiso Emisor o Emisor: FIDEICOMISO DE BONOS AZULES BDA.

Fecha de Emisión: Fecha en la que el Emisor expide el Bono correspondiente.

Fecha de Expedición: Fecha en la que el Emisor recibe el precio de venta acordado para el Bono Azul y, en aquellos casos en que la Fecha de Expedición del Bono no concuerde con la de una Fecha de Pago o con la Fecha de Oferta, contra el recibo

adicional de los intereses por el período comprendido entre la Fecha de Pago inmediatamente precedente a la Fecha de Expedición del Bono Azul y la Fecha de Expedición del Bono Azul.

Fecha de Oferta: 3 de mayo de 2024.

Fecha de Pago: Significa la Fecha de Pago a capital e intereses con relación a los Bonos Azules que serán establecidos a través de un Suplemento al Prospecto Informativo para cada una de las series.

Fecha (s) de Vencimiento: Aquella que se estipule como tal para los Bonos Azules de cada una de las series de la Emisión.

Fiduciario del Emisor: Quijano Trust Corporation

Latinclear: Significa Central Latinoamericana de Valores S.A.

Mayoría de los Tenedores Registrados o Mayoría de los Tenedores Registrados de las series: Aquellos Tenedores Registrados que representen al menos el cincuenta y uno por ciento (51%) del Saldo Insoluto a Capital de los Bonos Azules emitidos y en circulación de la Serie en un momento determinado, según el Registro, mayoría ésta que será necesaria para realizar cualquier modificación de los términos y condiciones de la Emisión de dicha Serie, salvo aquellas modificaciones en las que sea necesario una Súper Mayoría de Tenedores Registrados.

Mora: Significa el incumplimiento del Emisor de realizar cualquier pago de capital, intereses, prima de redención o cualquier otro pago previsto de conformidad a lo establecido en el Prospecto Informativo en la fecha que corresponda conforme al mismo.

Período de Cura: Período de cuarenta y cinco (45) días calendarios para aquellos Eventos de Incumplimiento que no tengan un período de cura definido.

Período de Interés: Para el primer período de interés, es el período que comienza en la Fecha de Expedición y termina en la Fecha de Pago inmediatamente siguiente, y cada período sucesivo que comienza en una Fecha de Pago y termina en la Fecha de Pago inmediatamente siguiente.

Prospecto: Significa el presente Prospecto Informativo.

Registro: Registro que el Agente de Pago y Registro mantendrá en sus oficinas principales en el cual se anotará, la Fecha de Expedición de cada Bono, el nombre y la dirección de la(s) persona(s) a favor de quien(es) dicho Bono sea inicialmente expedido, así como el de cada uno de los subsiguientes endosatarios del mismo.

Saldo Insoluto a Capital o Saldo Insoluto: En relación con un Bono, significa el monto que resulte de restar al capital original del Bono al momento de su emisión, los abonos a capital que de tiempo en tiempo realice el Emisor de acuerdo con los términos y condiciones de los Bonos Azules y del Prospecto Informativo.

Series: Series que serán emitidas hasta por un monto que será determinado por el Emisor según los requerimientos de éste y sujeto a las condiciones del mercado, mediante un suplemento al Prospecto Informativo con no menos de dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva.

Súper Mayoría de los Tenedores Registrados: Aquellos Tenedores Registrados de las series que representen al menos el setenta y cinco por ciento (75%) del Saldo Insoluto de los Bonos Azules emitidos y en circulación de cada una de las series en un momento determinado, según el Registro, mayoría está que será necesaria para realizar cualquier modificación de Tasa de Interés y Fecha de Vencimiento de cualquiera de las series de la Emisión.

Tasa de Interés: Aquella que se estipule para los Bonos Azules cada una de las series de la Emisión, según los requerimientos del Emisor y sujeto a las condiciones del mercado, mediante un suplemento al Prospecto Informativo con no menos de dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva.

SOFR: Significa la tasa de financiación garantizada utilizada por los bancos para fijar el precio de los derivados y préstamos denominados en dólares o Secured Overnight Financing Rate administrada por el Banco de la Reserva Federal de Nueva York cotizada para el período de noventa (90) días. Publicada, cada día hábil, en el sitio web de la Reserva Federal de Nueva York <https://www.newyorkfed.org/> aproximadamente a las 8:00 a.m. ET.

Tenedor(es) Registrado(s): Aquella(s) persona(s) a cuyo(s) nombre(s) un Bono Azul esté en un momento determinado inscrito en el Registro.

B. Informe y Estados Financieros

C. Informe de la Calificación de Riesgo de la Emisión

D. Informe de Segunda Opinión





FIDEICOMISO DE BONOS AZULES BDA

Informe y Estados Financieros

1 de abril de 2024

A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page.

FIDEICOMISO DE BONOS AZULES BDA.

Índice para los Estados Financieros 1 de abril de 2024

	Páginas
Informe de los Auditores Independientes	1 - 4
Estados Financieros:	
Estado de Situación Financiera	5
Estado de Resultado	6
Estado de Cambios en el Patrimonio del Fideicomiso	7
Estado de Flujos de Efectivo	8
Notas a los Estados Financieros	9 – 12



Informe de los Auditores Independientes

Señores

Fideicomiso de Bonos Azules BDA.

Nuestra opinión

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan del Fideicomiso de Bonos Azules BDA. (el "Fideicomiso"), presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera del Fideicomiso al 1 de abril de 2024, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con las políticas contables descritas en la Nota 3 a los estados financieros.

Lo que hemos auditado

Los estados financieros del Fideicomiso comprenden:

- ✓ el estado de situación financiera al 1 de abril de 2024;
- ✓ el estado de resultado
- ✓ el estado de cambios en el patrimonio del fideicomiso por el periodo terminado en esa fecha;
- ✓ el estado de flujo de efectivo
- ✓ las notas a los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Bases para la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Señores
Fideicomiso de Bonos Azules BDA.
Página 2

Independencia

Somos independientes de la Administración de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), y los requerimientos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en la República de Panamá. Hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y los requerimientos éticos de la República de Panamá.

Responsabilidades de la Administración y de los Encargados del Gobierno Corporativo del Fideicomiso sobre los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las políticas de contabilidad descrita en la Nota 2 a los estados financieros y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Fideicomiso para continuar como un negocio en marcha revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base de contabilidad de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar el Fideicomiso o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del Gobierno Corporativo son responsables de la supervisión del proceso de reportes de información financiera del Fideicomiso.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, podría razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Señores
Fideicomiso de Bonos Azules BDA.
Página 3

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:


- ✓ Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado de aquel que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o anulación del control interno.
- ✓ Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fideicomiso.
- ✓ Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas efectuadas por la Administración.
- ✓ Concluimos sobre el uso apropiado del uso por parte de la Administración de la base de contabilidad de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones correspondientes en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que el Fideicomiso deje de continuar como un negocio en marcha.

Señores
Fideicomiso de Bonos Azules BDA.
Página 4

- ✓ Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del Gobierno Corporativo del Fideicomiso en relación con, entre otros asuntos, el alcance planificado y la oportunidad de la auditoría, así como los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

3 de abril de 2024
Panamá, República de Panamá



Lic. Leslie L. Ortiz Moreno
Contador Público Autorizado N° 0381-2015
360 STERLING TAX CONSULTING GROUP, S. A.



FIDEICOMISO DE BONOS AZULES BDA.

Estado de Situación Financiera

1 de abril de 2024

(Cifras en balboas)

	2024
Activos	
Depósitos en banco	5,929
Total de activos	<u>5,929</u>
Patrimonio del fideicomiso	
Aportes del fideicomitente	5,945
Pérdida acumulada	(16)
Total del patrimonio del fideicomiso	<u>5,929</u>

Las notas que se adjuntan son parte integral de estos estados financieros.



FIDEICOMISO DE BONOS AZULES BDA.

Estado de Resultado

Por el periodo terminado el 1 de abril de 2024

(Cifras en balboas)

	2024
Gasto por intereses y comisiones bancarias	<u>(16)</u>
Pérdida antes de impuesto sobre la renta	(16)
Impuesto sobre la renta	<u>-</u>
Pérdida neta	<u><u>(16)</u></u>

Las notas que se adjuntan son parte integral de estos estados financieros.



FIDEICOMISO DE BONOS AZULES BDA.

Estado de Cambios en el Patrimonio del Fideicomiso
Por el periodo terminado el 1 de abril de 2024
(Cifras en balboas)

	<u>Aportes del fideicomitente</u>	<u>Pérdida acumulada</u>	<u>Total de patrimonio del Fideicomiso</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2023	-	-	-
Aportes del fideicomitente	5,945	-	5,945
Pérdida neta	-	(16)	(16)
Saldo al 1 de abril de 2024	<u><u>5,945</u></u>	<u><u>(16)</u></u>	<u><u>5,929</u></u>

Las notas que se adjuntan son parte integral de estos estados financieros.

FIDEICOMISO DE BONOS AZULES BDA.

Estado de Flujo de efectivo

Por el periodo terminado el 1 de abril de 2024

(Cifras en balboas)

	2024
Flujos de efectivo de las actividades de operación	
Pérdida neta	(16)
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento	
Aportes del fideicomitente	<u>5,945</u>
Efectivo neto utilizado en las actividades de financiamiento	<u>5,929</u>
Aumento neto en el efectivo	5,929
Efectivo al inicio del año	<u>-</u>
Efectivo al final del periodo	<u><u>5,929</u></u>

Las notas que se adjuntan son parte integral de estos estados financieros.

FIDEICOMISO DE BONOS AZULES BDA.

Notas a los Estados Financieros

1 de abril de 2024

(Cifras en balboas)

1. Naturaleza y Operaciones

El **FIDEICOMISO DE BONOS AZULES BDA** (en adelante, el "Fideicomiso") es un fideicomiso constituido el 20 de noviembre de 2023, mediante Escritura Pública No. 5,671, de conformidad con la Ley No.1 del 5 de enero de 1984, según fue modificada por la Ley No.21 de 10 de mayo de 2017 (en adelante, el "Fideicomiso Emisor" o el "Emisor"), en virtud de contrato de fideicomiso suscrito por y entre BlueBond Investment GCP, S.A. sociedad anónima organizada y existente bajo las leyes de la República de Panamá e inscrita el día 14 de noviembre de 2023 al Folio N° 155744585 de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, en su calidad de Fideicomitente (en adelante "Fideicomitente"); y Quijano Trust Corporation, sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 516239, Documento 907211, de la Sección Mercantil del Registro Público, con licencia fiduciaria otorgada por la Superintendencia de Bancos de Panamá mediante Resolución 02-2006 y con domicilio en Bloc Office Hub, Piso 7, Ciudad de Panamá, (en adelante el "Fiduciario").

El Fideicomiso se crea con el objetivo específico de establecer los siguientes mandatos irrevocables para que sean ejecutados y cumplidos por el Fiduciario, de acuerdo a los términos y condiciones del presente Fideicomiso y a los demás Documentos de la emisión:

- a) Celebrar un Contrato de Agente de Pago, Registros y Transferencia, para facilitar el pago, registro y transferencia de fondos de los Bonos Azules.
- b) Celebrar un contrato de Corretaje y Puesto de Bolsa, para la colocación de los Bonos Azules.

El Fiduciario también tendrá que:

- Emitir los Bonos Azules de conformidad con la Sección 7 del Fideicomiso.
- Causar que el producto de la emisión y colocación de los Bonos Azules sea remitido a la Cuenta de Depósito.
- Causar que el Fideicomiso Emisor se registre como entidad no-financiera especializada en provisión de recursos, calificada ante la Superintendencia de Bancos del Ecuador.
- Causar que el Fideicomiso Emisor otorgue un Crédito Externo a favor del Banco del Austro de conformidad con el numeral ocho. tres (8.3) de la Sección ocho (8) del Fideicomiso.
- Recibir los pagos de capital e intereses a ser realizados por el Banco del Austro a favor del Fideicomiso Emisor en función del Crédito Externo antes mencionado.
- Destinar los recursos así recibidos de parte del Banco del Austro para cumplir con las obligaciones adeudadas a los Tenedores Registrados de Bonos Azules.
- Entregar los reportes requeridos en los Documentos de la Emisión, y cumplir los requisitos de la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinex) y la ley aplicable.
- Una vez cumplidas las obligaciones adeudadas a los Tenedores Registrados de los Bonos Azules y demás Obligaciones Garantizadas, reembolsar a favor del Banco del Austro, los recursos pagados en exceso por el Banco del Austro según la Sección ocho (8) del presente Fideicomiso, de ser el caso, y distribuir al Beneficiario los beneficios que le corresponden, según la Sección doce (12) del presente Fideicomiso.

FIDEICOMISO DE BONOS AZULES BDA.

Notas a los Estados Financieros

1 de abril de 2024

(Cifras en balboas)

1. Naturaleza y Operaciones (Continuación)

Adicionalmente, el Fiduciario, por instrucción de los Fideicomitentes, con el objeto de cumplir con el propósito de este Fideicomiso, deberá realizar los siguientes actos:

- a) En el ejercicio de los poderes, derechos, atribuciones y funciones que se le confieren en el presente Instrumento de Fideicomiso, el Fiduciario deberá actuar con la diligencia de “un buen padre de familia” y será responsable por las pérdidas y daños que pudieren sobrevenir por negligencia a él atribuible.
- b) En adición a los demás informes que deba rendir de acuerdo con los Documentos de la Emisión, el Fiduciario rendirá aquellos informes trimestrales y anuales que la Ley de Valores de la República de Panamá y sus normas reglamentarias requieran.
- c) El Fiduciario deberá llevar, directamente o a través de un tercero, la contabilidad del Fideicomiso. Dicha contabilidad deberá presentarse al Fideicomitente y al Agente de Pago, Registro y Transferencia de manera anual y estrictamente separada la del resto de los activos propios del Fiduciario. De igual manera, deberá rendir cuenta de su gestión administrativa al Fideicomitente y al Agente de Pago, Registro y Transferencia anualmente, mediante documento escrito enviado a través de los medios de comunicación detallados en el presente Fideicomiso. El Fiduciario deberá remitir a las autoridades competentes, en cualquier tiempo, la información que se le requiera sobre su gestión como Fiduciario u otra que conforme a la ley deba suministrar, en los plazos que las autoridades requieran
- d) Las obligaciones del fiduciario son de medio y no de resultado, por lo que este no puede garantizar que la finalidad del presente Fideicomiso se cumpla.

Estos estados financieros fueron autorizados para su emisión por los fideicomitentes y la Administradora el 3 de abril de 2024

2. Resumen de las Políticas de Contabilidad Significativas

Las principales políticas de contabilidad aplicadas en la preparación de los estados financiero se presentan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas consistentemente a todos los periodos presentados, a menos que se indique lo contrario.

Base de Preparación

Los estados financieros del Fideicomiso han sido preparados exclusivamente para cumplir con los requerimientos de información financiera establecidos por la Superintendencia del Mercado de Valores y la Bolsa de Valores de Panamá.

FIDEICOMISO DE BONOS AZULES BDA.

Notas a los Estados Financieros

1 de abril de 2024

(Cifras en balboas)

2. Resumen de las Políticas de Contabilidad Significativas (Continuación)

Unidad Monetaria y Moneda Funcional

Los estados financieros están presentados en balboas (B/.), unidad monetaria de la República de Panamá, la cual está a la par y es de libre cambio con el dólar (US\$) de los Estados Unidos de América. La República de Panamá no emite papel moneda propio y, en su lugar, el dólar (US\$) de los Estados Unidos de América, es utilizado como moneda de curso legal y moneda funcional.

Efectivo en caja y bancos

El efectivo en caja y bancos se presenta a su costo en el estado de situación financiera como activos circulantes. Para propósitos del estado de flujos de efectivo, el efectivo comprende el efectivo en caja, depósitos a la vista en bancos y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios contractuales, caso existiesen, se presentarían en el estado de situación financiera como pasivos circulantes.

Deterioro de Activos Financieros

Los Activos Financieros se evalúan en cada fecha del Balance para determinar si existe evidencia de deterioro. Un Activo Financiero estará deteriorado si existe evidencia de que como resultado de uno o más eventos ocurridos después de la fecha de reconocimiento inicial, los Flujos de Efectivo futuros han sido afectados.

Aportes al fideicomiso

Todos los flujos de fondos provenientes de las emisiones de bonos que se hagan de tiempo en tiempo, y que posteriormente serán distribuidas para repagos del Fideicomitente y terceros relacionados.

Retiros de aportes al fideicomiso

Corresponden a todos los desembolsos que debe efectuar el Fiduciario de conformidad y en cumplimiento con el Contrato de Fideicomiso, los cuales se reconocen como retiros de aportes del Fideicomiso conforme se desembolsan, los cuales disminuyen los activos netos del Fideicomiso.

FIDEICOMISO DE BONOS AZULES BDA.

Notas a los Estados Financieros

1 de abril de 2024

(Cifras en balboas)

3. Uso de estimaciones y juicios

Las estimaciones y los juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de eventos futuros que se consideran razonables bajo las circunstancias.

La Administración hace estimaciones y suposiciones basadas en juicios que afectan el valor de saldos de libros y los resultados del año. Las estimaciones contables resultantes serán, por definición, resultados reales raramente iguales.

No hay contabilidad o estimaciones críticas al 1 de abril de 2024.

4. Depósitos en bancos

Los depósitos en bancos se detallan a continuación:

	2024
Depósitos en bancos	<u>5,929</u>

5. Patrimonio del fideicomiso

El fideicomiso presenta un patrimonio al 1 de abril de 2024 de B/. 5,945.

Fideicomiso de Bonos Azules BDA

Comité No. 18/2024

Informe con EEFF no auditados al 30 de junio de 2023

Fecha de comité: 7 de febrero de 2024

Periodicidad de actualización: Semestral

Sector: Financiero

Equipo de Análisis

Gabriel Sanada
gsanada@ratingspcr.com

Victor Reyes
vreyes@ratingspcr.com

(502) 6635-2166

Fecha de información

jun-23

Fecha de comité

07/02/2024

Programa Corporativo Rotativo de Bonos Azules

PAAA

Perspectiva

Estable

Significado de la calificación

Categoría AA: Emisiones con alta calidad crediticia. Los factores de protección son fuertes. El riesgo es modesto, pudiendo variar en forma ocasional por las condiciones económicas.

Con el propósito de diferenciar las calificaciones domésticas de las internacionales, se ha agregado una PA a la calificación para indicar que se refiere sólo a emisores/emisiones de carácter doméstico a efectuarse en el mercado panameño. A las categorías descritas se pueden asignar los signos "+" ó "-" para indicar su posición relativa dentro de la respectiva categoría.

"La información empleada en la presente calificación proviene de fuentes oficiales; sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de la misma, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. Las calificaciones de PCR constituyen una opinión sobre la calidad crediticia de una entidad financiera y no son recomendaciones de compra y/o venta de instrumentos que esta emita".

Racionalidad

En comité de Calificación de Riesgo, PCR decidió asignar la calificación de "PAAA" con perspectiva "Estable" al programa de Bonos Azules de Fideicomiso de Bonos Azules BDA con información al 30 de junio de 2023. La calificación se fundamenta en la alta capacidad de pago del fideicomiso emisor, derivado de la sólida fortaleza financiera del garante, Banco del Austro y la cesión de flujos recurrentes de remesas que se utilizarán para el pago de la deuda al fideicomiso. Asimismo, se consideran las garantías de la emisión.

Perspectiva u observación

Estable

Resumen Ejecutivo:

- Estructura de la emisión:** El Fideicomiso Emisor denominado Fideicomiso de Bonos Azules BDA es un fideicomiso constituido, en virtud del contrato de fideicomiso suscrito por y entre BlueBond Investment GCP, S.A., (Fideicomitente) y Quijano Trust Corporation (Fiduciario). Los bonos azules se emitirán bajo un programa rotativo por un monto de hasta US\$ 50 millones, fondos que serán empleados en un préstamo externo a Banco del Austro, S.A., por acuerdo entre este y BlueBond Investment GCP, S.A., para financiar y refinanciar créditos en sectores estratégicos con potencial para impulsar la economía azul. Los bonos serán emitidos en forma desmaterializada, registrada, y representados mediante anotaciones en cuenta, en tantas series como se estime conveniente por el emisor sujeto a las condiciones del mercado, en denominaciones de mil dólares (US\$ 1,000) y múltiplos de esta denominación. La fuente de pago de los Bonos Azules devendrá del flujo proveniente de las remesas del exterior de Banco del Austro, S.A., y que serán cedidos también a favor del fideicomiso de garantía para constituir una garantía con cobertura de los dos pagos siguientes de capital e intereses.
- Garantías de la emisión:** Los bonos estarán garantizados en primer lugar por los Bienes Fiduciarios del Fideicomiso de Garantía, el cual es constituido de forma irrevocable por parte de Banco del Austro, S.A., el cual funge como garante de la emisión, y por Quijano Trust Corporation, quien funge como Fiduciario de Garantía. El programa de bonos rotativos contará con Banco del Austro, S.A., como garante del repago de capital e intereses.

- **Posicionamiento y trayectoria del Banco del Austro S.A.:** Banco del Austro, S.A., inició operaciones en la ciudad de Cuenca en el año 1977, contando así con 46 años de trayectoria en el sistema financiero ecuatoriano. El banco focaliza sus operaciones en los segmentos Productivo y de Consumo con presencia a nivel nacional. A la fecha de corte, la red de distribución del Banco se compone de 1 Agencia Matriz, 91 agencias y 340 cajeros automáticos distribuidos en todo el país.

De acuerdo con el ranking publicado por la Superintendencia de Bancos del Ecuador, a junio 2023, Banco del Austro S.A., pertenece al grupo de bancos medianos y se encuentra en la octava posición del país según el tamaño de sus activos con un total de US\$ 2,393.28 millones, representando un 4.2% del total de los activos del sistema bancario privado. Los activos del banco están conformados principalmente por US\$ 1,465.8 millones correspondientes a la cartera, la cual por actividad se concentra en comercio (19.8%) y empleados del sector privado (12.2%), mientras que por sector geográfico se concentra en Quito con 25.9% y Guayaquil con el 20.2%, la morosidad se ubica en 3.0%, siendo inferior a la del sistema bancario. Así mismo, los activos líquidos totalizan US\$ 461.1 millones, representando una quinta parte del total del activo. En cuanto a sus pasivos, ocupan la séptima posición a nivel nacional con una participación del 4.19% y el patrimonio se ubica en el octavo lugar con el 4.02% de representatividad.

- **Riesgo país:** Ecuador cuenta con altos niveles de deuda pública, junto con circunstancias sociopolíticas, que durante la primera mitad de 2023 ocasionaron protestas, y donde el expresidente tomó la decisión de convocar a elecciones anticipadas, lo que hizo que, en el año 2023, su calificación de riesgo soberano a largo plazo bajara a CCC. Con posterioridad a estos eventos fueron realizadas nuevas elecciones en las que Ecuador eligió a un nuevo presidente mediante mayoría de votos. Por su parte, Panamá posee bajos niveles de inflación dado que cuenta con una moneda que está sujeta al valor del dólar estadounidense con un tipo de cambio 1 a 1, adicional a que su gobierno es capaz de obtener recursos adicionales por la operación del canal de Panamá, lo que respalda el gasto público del país, adicional a su sólido sistema financiero y una economía caracterizada por comportarse de forma dinámica, lo que coloca su calificación soberana en BBB-.

Metodología utilizada

La opinión contenida en el informe se ha basado en la aplicación de la metodología para Calificación de Instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo, acciones preferentes y emisores (Panamá) con fecha 9 de noviembre de 2017.

Factores Clave

Factores que podrían mejorar la calificación

- Aumento de los bienes del fideicomiso de garantía.
- Mejora en los indicadores financieros del banco en su función de garante del programa de bonos.
- Reducción de los niveles de cartera problemática y mantener buenos niveles de provisiones para una mejora en mora y cobertura.

Factores que podrían reducir la calificación

- Disminución de los bienes del fideicomiso de garantía
- Desmejora de los indicadores financieros del banco en su función de garante del programa de bonos.
- Incremento de la cartera en riesgo afectando negativamente a los indicadores de morosidad y cobertura.
- Deterioro de las condiciones sociopolíticas en Ecuador, aumentando el riesgo para el banco.

Limitaciones

- **Limitaciones encontradas:** No se presentan limitaciones en la información.
- **Limitaciones potenciales (Riesgos Previsibles):** Desmejora la calificación de riesgo de Ecuador, país en donde el garante tiene sus operaciones

Información utilizada para la clasificación

- **Información Financiera de la Institución:** Proyecciones financieras de Fideicomiso de Bonos Azules BDA, para los periodos de 2023 a 2033. Así mismo, Estados Financieros Auditados de Banco del Austro que funge como garante de la emisión de 2019 a 2022 y Estados Financieros no auditados a junio 2022 y 2023.
- **Perfil de la Institución y estructura de la emisión de bonos.**
- **Riesgo Crediticio:** Detalle de la cartera de créditos, concentración, valuación y detalle de cartera vencida, formularios de calificación de activos de riesgo y contingentes y otros informes.
- **Riesgo de Mercado:** Detalle de portafolio de inversiones, reportes de riesgo de mercado entregados al Organismo de Control y otros informes.
- **Riesgo de Liquidez:** Estructura de financiamiento, modalidad de los depósitos, detalle de principales depositantes por rangos, reportes de riesgo de liquidez entregada al Organismo de Control, indicadores oficiales publicados por la Superintendencia de Bancos en su página web y otros informes.

- **Riesgo de Solvencia:** Reporte del índice de Patrimonio Técnico del garante.
- **Riesgo Operativo:** Informe de gestión de riesgo operativo, informe del área de cumplimiento, informes de auditoría interna y externa.

Contexto Económico

Según proyecciones del Banco Mundial, se espera que la economía panameña crezca un 5.7% en el 2023 y un 5.8% en el 2024, demostrando la continua recuperación posterior a la pandemia como resultado de un eficiente esquema de vacunación y las inversiones realizadas, así como el incremento en las exportaciones que presentan una variación interanual al primer semestre de 4.4%. El crecimiento se verá impulsado por el sector de servicios, encabezado por el comercio mayorista y minorista, así como servicios de transporte, almacenamiento y comunicaciones. Adicionalmente, se observa un buen desempeño en los sectores de construcción, industria manufacturera y minería.

Según la última información publicada por el INEC, en las cifras estimadas al cierre de 2022 las actividades económicas que más contribuyen al PIB son actividades de comercio al por menor y por mayor (19.8%), seguido de actividades de construcción (13.2%); transporte, almacenamiento y correo (11.4%) y actividades financieras y de seguros (6.3%). En cuanto a las actividades que mayores incrementos presentan están el comercio al por menor y por mayor, y la reparación de vehículos de motor y motocicletas por B/. 2,031.5 millones (+16.3%); construcción por B/. 1,509.7 millones (+18.5%) la cual fue de las más afectadas por la pandemia; y transporte, almacenamiento y correo por B/. 1,007.5 millones (+13.7%). En general, se observa como la mayoría de las actividades ha incrementado, lo que contribuye a un crecimiento del PIB que se aproxima al 10.8% con respecto al periodo anterior.

Panamá presenta varios retos entre los que destacan la baja escolaridad y la elevada tasa de desigualdad y pobreza que se espera disminuya hasta el 2025 conforme se recuperan los mercados laborales. Asimismo, el periodo 2022 cerró con una tasa de desempleo de 9.9% que aún se presenta rezagada con respecto a periodos previos a la pandemia. Por su parte, la inflación se aproxima a 3.3% en el 2023, siendo una de las más bajas de la región y afectando principalmente a los hogares más vulnerables, aunque con un impacto moderado.

En cuanto al desempeño del sector bancario, se presenta un incremento interanual al primer semestre de 2023 en los créditos de consumo de 5.3%, destacando la variación de los créditos para construcción de 1.2%, siendo positiva por primera vez desde el 2018. Adicionalmente, los activos crecieron a un ritmo interanual de 4.1% mientras los depósitos incrementan en 2.1%. En cuanto a las utilidades acumuladas, se observa una considerable alza interanual de 51.2% debido a la evolución del margen financiero, el crecimiento sostenido de la cartera de créditos y la reducción de las provisiones conforme se reducen los riesgos derivados de la pandemia. Por último, se observan tasas activas para tarjeta de crédito en niveles máximos históricos con un promedio de 20.7% a junio 2023, mientras que las tasas para préstamos personales, auto y vivienda han venido incrementando desde el periodo anterior.

Asimismo, el cambio en la política monetaria de Estados Unidos causó que la reserva federal (FED) tomara medidas para controlar la inflación, un efecto observado en la mayoría de los bancos centrales de la región latinoamericana y el Caribe, lo que llevó a un aumento de las tasas de interés a un ritmo mayor al observado en la última década. De este modo, la reserva federal comenzó el año 2022 con tasas de interés de 0.25% y, a julio de 2023, estas ascienden a 5.50% siendo la tasa de interés más alta que se ha visto desde el 2008. Se espera que las tasas se mantengan elevadas hasta el año 2024. Es importante destacar que estas variaciones pueden afectar el dinamismo en el sector económico, dificultando el acceso a crédito para personas y empresas, así como reducir las actividades de inversión y la generación de empleo, moderando el desempeño de la economía.

El canal de Panamá ha sido un punto de comercio internacional importante que contribuye significativamente al PIB panameño, y se observa un incremento en los tiempos de espera por la mayor demanda conforme se aproxima el fin de año, aunado a la sequía que ha afectado el país y que se ha visto acrecentada por el fenómeno "El Niño", registrando entre un 30-50% menos lluvias que el promedio. Como medida para controlar esta situación, se ha reducido el número de barcos que pueden pasar por día, lo que tendrá un impacto en los ingresos que se estima caerán en unos US\$ 200 millones. Por último, el incremento en los tiempos de espera y la exploración de nuevas rutas se traducen en mayores costos que se trasladan al consumidor final pudiendo agregar más presiones a los precios.

De esta forma, se observa que la economía panameña mantiene proyecciones de crecimiento adecuadas, destacando la recuperación en el sector de servicios y comercio al por mayor y por menor. Además, presenta una inflación moderada en comparación a la región producto de mantener un tipo de cambio estable con el dólar estadounidense. Por último, se podrían presentar retos por la sequía que ha afectado el canal de Panamá y comunidades locales, así como las elevadas tasas de política monetaria que podrían afectar el dinamismo económico.

Panorama Internacional

Según las *Perspectivas económicas mundiales* del Banco Mundial, en su edición más reciente a junio de 2023, se pronostica una desaceleración del crecimiento global desde 3.1% en 2022 hasta 2.1% en 2023, producto de la alta inflación, políticas monetarias restrictivas y condiciones crediticias más limitadas; mientras que para 2024 se prevé una ligera recuperación, alcanzando una tasa de crecimiento de 2.4%. Se estima un crecimiento en la región de Asia oriental y el Pacífico a medida que China avance en la reapertura económica y genere una recuperación y mejores perspectivas de crecimiento en otras economías. Por otra parte, se espera un crecimiento moderado en las otras regiones debido a la escasa demanda externa, las severas condiciones financieras mundiales y la inflación, que frenarán la actividad económica.

En 2022, la inflación presionó a la mayoría de las economías del mundo, donde la mediana de la inflación global superó el 9% en la segunda mitad del año, alcanzando su nivel más alto desde 1995. En las economías emergentes y en desarrollo (EMDEs), ésta alcanzó casi el 10%, el nivel más alto desde 2008; mientras que en las economías avanzadas un poco más del 9.0%, la más alta desde 1982; la alta inflación es producto de factores tanto de oferta como de demanda. Por parte de la demanda, se destaca el crecimiento acelerado por el efecto rebote posterior a la crisis sanitaria de 2020, así como los impactos retardados de las políticas macroeconómicas aplicadas. Mientras que, por el lado de la oferta, la escasez de productos básicos, profundizada por la invasión de Rusia a Ucrania contribuyó sustancialmente al incremento del precio de la energía y los alimentos. La inflación aún se mantiene por encima del objetivo de los bancos centrales en la mayoría de las economías. A abril de 2023, la mediana de la inflación global aún se mantenía en 7.2% respecto a abril de 2022, pero por debajo de su punto más alto de 9.4% en julio de 2022. En ese sentido, se espera que para 2023 la inflación se modere, pero aún será un factor determinante que sumado a las demás condiciones adversas que enfrenta la economía global, provocarán una ralentización del crecimiento económico. Se prevé que la inflación mundial se mantenga por encima de su promedio 2015-2019 y aún por un periodo más largo de lo que se estimaba a inicios de 2023. A pesar de la mejora evidenciada en la cadena de suministro y la reducción en los precios de la energía, la demanda sigue determinando los altos niveles de inflación, aunque también la capacidad de la oferta podría representar algunos inconvenientes para reducir los niveles de inflación global.

Para la región de América Latina y el Caribe, se estima que el crecimiento económico podría disminuir desde un 3.7% en 2022 hasta 1.5% en 2023. Un crecimiento más débil de las economías avanzadas afectará a las exportaciones de esas economías, en conjunto con políticas monetarias restrictivas y la persistencia de inflación interna aún elevada podrían impedir la flexibilización de las condiciones financieras para lograr una mayor recuperación económica. En Centroamérica se estima que el crecimiento económico se modere desde el 5.4% de 2022 hasta un 3.6% en 2023. Se espera que el ritmo de crecimiento de las remesas sea más lento, pero manteniendo una buena dinámica soportada en un mercado laboral más activo en Estados Unidos y que las actividades de turismo contribuyan a la actividad económica en 2023. Panamá lidera el crecimiento de la región apoyado en las exportaciones de servicios y la inversión; mientras que en El Salvador el crecimiento se moderaría, pero alcanzaría aún niveles superiores al crecimiento histórico promedio. Por otra parte, la inflación en la región aún se mantiene alta, principalmente en Honduras y Nicaragua, motivada por el aumento en los precios de los alimentos. Adicionalmente, tanto Guatemala como Costa Rica proyectan un crecimiento más moderado respecto a 2022; mientras que, en el Caribe y República Dominicana estima un crecimiento de 4.1% (4.9% en 2022), impulsado en buena medida por un fuerte crecimiento de las exportaciones.

El endurecimiento de la política monetaria en Estados Unidos, al incrementar las tasas de interés por medio de la FED como respuesta a la alta inflación, plantea fuertes retos a las economías emergentes y en desarrollo. Por una parte, se afectan a las exportaciones de estas economías hacia Estados Unidos al ralentizar su dinámica comercial y, por otro lado, se incrementan los costos del servicio de deuda al elevar el pago de intereses. Adicionalmente, las condiciones de endeudamiento de muchas economías emergentes y en desarrollo ya se dirigían hacia un camino de vulnerabilidad y dadas las presiones económicas globales es probable que la sostenibilidad fiscal se erosione aún más debido a las perspectivas de crecimiento menores y al aumento de los costos de la deuda. El escenario de bajo crecimiento, sumado a las medidas de los gobiernos para proteger a las poblaciones más vulnerables por medio de subsidios y recortes a los impuestos de consumo han tensado aún más los presupuestos fiscales de muchos países que ya cuentan con elevados niveles de deuda pública, lo cual restringe aún más el acceso a los mercados financieros internacionales.

Finalmente, el cambio climático plantea retos adicionales a los países con dependencia de las actividades de agricultura y minería, principalmente en Centroamérica y el Caribe. Fenómenos como El niño y La niña pueden llegar a causar sequías e inundaciones y que en conjunto con la infraestructura inadecuada profundizan los efectos de los desastres naturales. En el mediano y largo plazo, se estima que estos eventos puedan influir directamente en los niveles de desarrollo y crecimiento económico de los países de la región al afectar a sus principales sectores e industrias e impactar en su productividad.

Análisis de la institución

Reseña del emisor

El Fideicomiso de Bonos Azules BDA, fue constituido el 15 de noviembre de 2023, en virtud de contrato de fideicomiso suscrito por y entre BlueBond Investment GCP, S.A. (Fideicomitente) y Quijano Trust Corporation (Fiduciario), con el propósito de dedicarse a la emisión de la oferta pública del programa de bonos azules, que se emitirán bajo un programa corporativo rotativo por un monto de US\$ 50 millones. El Emisor de los Bonos Azules será el Fideicomiso Emisor, a través del Fiduciario Quijano Trust Corporation.

Gobierno Corporativo

El Emisor es un fideicomiso y el mismo no se dedica a realizar actividades comerciales o de negocios. El fideicomiso no tiene junta directiva o de accionistas. Por estas razones, el Emisor no ha establecido normas de gobierno corporativo.

Por su parte, BlueBond Investment GCP, S.A., el Fideicomitente, cuenta con una junta directiva conformada por:

Composición del Directorio de BlueBond Investment GCP, S.A.		
Nombre Y Apellido	Cargo	Profesión
Andrea Mosquera	Director y Presidente	Ingeniera
Alexandra Bolaños	Director y Secretaria	Directiva
María F. Cruz	Director y Tesorera	Ingeniera

Fuente: Fideicomiso de Bonos Azules BDA/ Elaboración: PCR

Reseña del garante

Banco del Austro S.A. inició sus operaciones en la ciudad de Cuenca el 28 de noviembre de 1977, por lo que en la actualidad cuenta con una amplia e importante trayectoria en el sistema financiero nacional por 46 años. El Banco tiene presencia a nivel nacional y es considerado como la entidad financiera más importante de la región austral y uno de los líderes del segmento de bancos medianos del país. Además, es una institución financiera sólida, solvente e involucrada responsablemente con su entorno, basada en valores éticos como transparencia, trabajo en equipo, seguridad, innovación, eficiencia y servicio.

Gobierno Corporativo del garante

Banco del Austro mantiene adecuadas prácticas de gobierno corporativo, esto debido a que la entidad financiera posee una administración que se enfoca en cumplir a cabalidad con los objetivos planteados y con los parámetros establecidos. La institución financiera, cuenta con un Reglamento de la Junta General de Accionistas y un Reglamento del Directorio actualizados el 14 de agosto de 2019. Es importante mencionar que los miembros del Directorio disponen de una vasta experiencia en áreas como: economía, jurisprudencia, y comercio.

Composición del Directorio a Junio 2023		
Nombre Y Apellido	Cargo	Profesión
Carlos Iván Cordero Díaz	Director Principal	Economista
Antonio Andrés Martínez Montesinos	Director Principal	Doctor Jurisprudencia
Pablo Cueva Ordóñez	Director Principal	Economista
Fabián Cueva Cueva	Director Principal	Doctor Jurisprudencia
Jaime Vicente Arévalo Merchán	Director Principal	Ingeniero Comercial
Francisco Javier Andrade Borrero	Director Suplente	Lic. Ciencias Pol Y Soc
Juan Fernando Arteaga Tamariz	Director Suplente	Doctor Jurisprudencia
Edna Mercedes Samaniego Robalino	Director Suplente	Licenciada
Carmen Lucía Carrasco Espinoza	Director Suplente	Abogada

Fuente: Banco del Austro S.A. / Elaboración: Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S.A.

La institución financiera, cuenta con criterios definidos para la selección de directores independientes que se encuentra formalizada en el Estatuto Social del Banco actualizado el 28 de diciembre de 2021, acorde a la normativa emitida por la Superintendencia de Bancos. Además, realiza el seguimiento y control de potenciales conflictos de interés al interior del directorio, mediante una Política de Manejo de Conflictos de Intereses cuya última actualización fue aprobada por la Junta General de Accionistas el 20 de abril de 2018.

La plana gerencial del Banco está conformada por:

Nombre Completo	Cargo	Formación	Años de experiencia
Talbot Dueñas Jaime Guillermo	Presidente Ejecutivo	Diploma Superior En Administración Empresarial Ingeniero Comercial	14
Tamariz Klínkinch Roberto Clemente	Vicepresidente Ejecutivo/ Gerente General	Bachellor In Finance, Diplomado En Gerencia Estratégica De Mercadeo	2
Mendoza Solines Miguel	Vicepresidente Regional Costa	Economista, Master En Business Administración	2
Orti Ortega Enrique Xavier	Vicepresidente Regional Norte/Centro	Licenciado En Administración De Empresas	2
Velez Palacios Juan Eugenio	Vicepresidente Jurídico	Doctor En Jurisprudencia Y Abogado	15

Moscoso Eljuri Remigio Jose	Vicepresidente Administrativo y Financiero	Ingeniero Comercial, Contador Público, Licenciado En Ciencias Sociales Y Políticas	5
Rivadeneira Flores Milton Patricio	Vicepresidente De Gestión Operativa	Ingeniero En Sistemas	1
Ochoa Arévalo Paul Adrián	Vicepresidente De Transformación	Ingeniero En Sistemas, Magister En Seguridad informática Aplicada, M Ba Programa Integral De Habilidades Múltiples	13
Duran Carvallo Pedro Sebastián	Vicepresidente De Productos, Servicios y Canales	Ingeniero Comercial, Magister En Gerencia Empresarial	4
Talbot Soeiro Jorge Héctor	Vicepresidente Banca Empresas	Ingeniero Comercial, Maestría En Administración De Empresas	11
Criollo Polo Jorge Patricio	Auditor General	Ingeniero Comercial	40
Egas Eguez Pablo Aurelio	Gerente Oficial De Cumplimiento	Ingeniero Comercial Con Mención En Contabilidad, Master En Gestión De Riesgos	4
Perez Vera Ana Jacqueline	Contralor General	Ingeniero Comercial, Magister En Contabilidad Y Auditoria	2
Peñaherrera Calle Claudio Augusto	Gerente De Talento Humano y Cultura	Ingeniero Industrial, Diploma Superior En Administración Empresarial	7
Cordoba Pizarro Patricio Esteban	Gerente De Mercados Financieros	Economista, Maestría En Administración Y Dirección De Empresas	3
Cardenas Chávez Jorge Eduardo	Gerente De Medios De Pago	Ingeniero En Sistemas E Informática	2

Fuente: Banco del Austro S.A. / Elaboración: Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S.A.

Se debe destacar que, todos los accionistas de la misma clase tienen los mismos derechos y se les permite incorporar puntos a debatir en las Juntas mediante el procedimiento formal establecido en el Reglamento de la JGA. Además, la institución cuenta con el área especial de Gobierno Corporativo que es la encargada de la comunicación con los accionistas, quienes tienen los mismos derechos. La Junta General de Accionistas se realizó mediante publicación realizada el 15 de marzo del 2023. Junta General de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2023 y el plazo establecido de convocatoria es con 8 días de anticipación.

La participación accionaria de Banco del Austro S.A. a junio 2023, es la siguiente:

Composición Accionarial Banco del Austro S.A.		
Accionista	Nacionalidad	Participación (%)
ELKRAM, S.A.	URUGUAYA	16,62%
GLAFORD TRADE, S.A.	URUGUAYA	5,78%
IGNACIO ECHENIQUE	URUGUAYA	5,75%
ALBERTO RIMOSAITIS	URUGUAYA	5,70%
CARLOS ARBIZA	URUGUAYA	5,61%
MARTÍN ABATE	URUGUAYA	5,50%
INMOBILIARIA DEL AUSTRO, S.A.	ECUATORIANA	5,41%
GISBEN, S.A.	URUGUAYA	5,38%
OTROS 300 ACCIONISTAS CON PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL INFERIOR AL 5%	VARIAS	44,25%

Fuente: Banco del Austro S.A. / Elaboración: Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S.A.

Operaciones y Estrategias

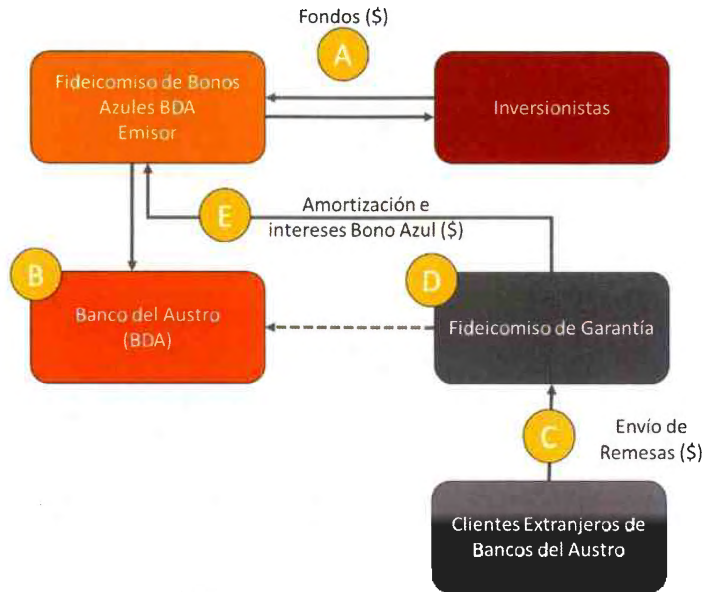
Operaciones del emisor

Fideicomiso de Bonos Azules, BDA fue constituido con el propósito de dedicarse a la emisión de los instrumentos de deuda de oferta pública, por lo que su función es únicamente como vehículo para el acuerdo entre BlueBond Investment, GCP, S.A. y Banco del Austro, S.A., por lo tanto, no lleva a cabo actividades de naturaleza comercial.

Los fondos productos de la colocación de los Bonos Azules, serán transferidos a Banco del Austro, S.A., para financiar y refinanciar sectores estratégicos con potencial para contribuir a la economía azul, en diversas categorías que incluyen, entre otras: cadenas de valor marinas sostenibles, adaptación y resiliencia al clima costero, energía renovable marina, control de la contaminación marina, transporte marítimo sostenible, puertos sostenibles, turismo sostenible, y gestión conservación y restauración de ecosistemas marinos.

Estructura de la emisión

Esquema de la emisión



Fuente: Banco del Austro S.A. / Elaboración: Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S.A

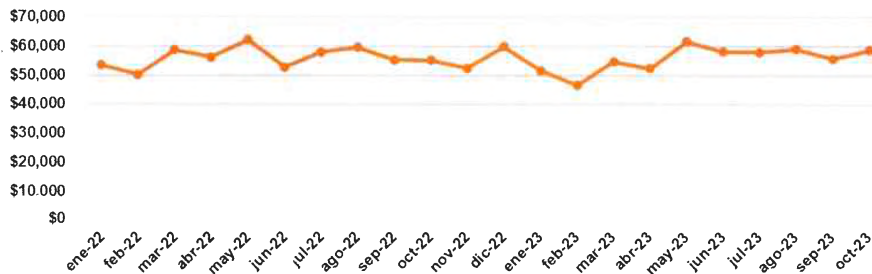
El Bono Azul será emitido por el Fideicomiso de Bonos Azules BDA (“Fideicomiso Emisor”). La estructura de la emisión y sus flujos es la siguiente:

- A. Inversionistas adquieren los Bonos Azules emitidos por el Fideicomiso Emisor en diferentes series.
- B. Posteriormente Banco del Austro (BDA) financia préstamos de la economía azul elegibles, según el marco elaborado para la transacción.
- C. Las remesas de clientes extranjeros de BDA son recibidas por el fideicomiso de garantía de la emisión (“Fideicomiso de Garantía”).
- D. Fideicomiso de garantía en Panamá dotado de los flujos provenientes de remesas del exterior cedidos a su favor con cobertura de los dos pagos siguientes.
- E. Las remesas de clientes son enviadas al fideicomiso para el pago de la deuda.
- F. Se paga capital e intereses a los inversionistas en las fechas acordadas, según corresponda.

Remesas del Exterior

Banco del Austro, S.A. recibe el 20% de las remesas de Ecuador, siendo los principales países de origen de estas, Estados Unidos, España e Italia. La emisión se encuentra garantizada por el flujo recurrente de remesas. Con el propósito de ejecutar este procedimiento, el Banco ha girado instrucciones a CITI para que las remesas que recibe sean designadas al fideicomiso de bonos azules BDA hasta el cumplimiento satisfactorio del contrato de préstamo celebrado entre Banco del Austro, S.A. y el Fideicomiso de Bonos Azules BDA. A continuación, se presenta el histórico de las remesas recibidas de Banco del Austro, S.A., del 01 de enero de 2022 al 21 de octubre de 2023.

Banco del Austro, S.A.
Remesas recibidas (Histórico)



Fuente: Banco del Austro S.A. / Elaboración: Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S.A

La cobertura de las remesas para el pago de las amortizaciones del programa se muestra holgada debido a que el banco concentra el 20% de las remesas del país. El promedio anual para el año 2022 da como resultado US\$ 56.3 millones, mientras que hasta octubre 2023 registra un promedio de US\$ 55.7 millones por lo que se espera que al cierre del año 2023 supere al año anterior.

A continuación, se presenta un detalle con la cobertura de las remesas para el pago de las amortizaciones. Los términos de monto, plazo y pago se han tomado de forma preliminar utilizando como base que la primera serie será emitida por el monto total del programa por US\$ 50 millones.

Términos preliminares	
Monto	50,000,000
Plazo	5 años
Trimestres	20
Pago	60% del monto durante los últimos 12 trimestres (5% por trimestre) y el 40% remanente al vencimiento.

Año	Amortización	2022		2023*	
		Promedio de remesas	Cobertura	Promedio de remesas	Cobertura
Año 1	\$0	\$56,229	-	\$55,707	-
Año 2	\$0	\$56,229	-	\$55,707	-
Año 3	\$10,000	\$56,229	5.6	\$55,707	5.6
Año 4	\$10,000	\$56,229	5.6	\$55,707	5.6
Año 5	\$30,000	\$56,229	1.9	\$55,707	1.9
Total	\$50,000				

Fuente: Banco del Austro S.A. / Elaboración: Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S.A

Operaciones del garante

Banco del Austro S.A. es un banco local con presencia a nivel nacional, que focaliza sus operaciones en los segmentos Productivo y Consumo. A la fecha de corte, la red de distribución del Banco se compone de 1 Agencia Matriz, 91 agencias y 340 cajeros automáticos distribuidos en todo el país.

Productos

La entidad financiera enfoca sus actividades a los diferentes agentes económicos del país, a los que les ofrece los siguientes servicios: Banca Minorista, está enfocada en personas naturales a quienes les ofrece todos los servicios bancarios como: crédito, gestión de depósitos o ahorros, asesoramientos del manejo de productos financieros, entre otros servicios bancarios; Banca Privada, les brinda los mismos servicios anteriormente mencionados a personas con un nivel de valor patrimonial más elevado; Banca Comercial, les ofrece sus servicios bancarios a las entidades que enfocan sus actividades al sector productivo; Banca Tarjetas, se refiere a todas las actividades y servicios que se relacionan con tarjetas de débito, crédito, comerciales, corporativas, entre otras; y, por último; Banca Tesorería, abarca la distribución y ventas a los clientes de valores de renta fija y variable, Forex, préstamos de valores y otros productos del área de tesorería.

Estrategias corporativas

Banco del Austro S.A. ha definido sus estrategias operativas y comerciales mediante un plan para el periodo 2020–2024, con el fin de responder a los cambios del entorno y lograr una fuente de valor sostenible para los *stakeholders* de la entidad. El plan estratégico, define como uno de los pilares fundamentales de acción durante el periodo a la transformación digital y apunta sus objetivos estratégicos en las siguientes áreas:

- *Finanzas*: Duplicar el tamaño del Banco gerenciando la exposición al riesgo.
- *Clientes*: Alcanzar el top diez de bancos privados con mayor satisfacción del cliente.
- *Procesos Internos*: Ser una plataforma de servicios y procesos digitales que habilite la mejor experiencia para sus clientes.
- *Aprendizaje y Desarrollo*: Alcanzar el top diez del mejor lugar para trabajar a nivel de bancos.

Entre los principales proyectos estratégicos que ha llevado a cabo el Banco se resaltan: La Experiencia Digital (Banca Digital, Prospección Digital, On-Boarding y Tarjeta Digital), Implementación del nuevo Core Bancario, Alineación de la Estructura Organizacional a la Estrategia, Cajeros Automáticos Recicladores, Implementación de Corresponsales No Bancarios, Rediseño y Modernización de La Red de Agencias, Info-centro, Red Amiga, Descentralización y Empoderamiento de las políticas comerciales, los cuales se han desarrollado satisfactoriamente según los cronogramas planteados.

Posición competitiva

De acuerdo con el ranking publicado por la Superintendencia de Bancos de Ecuador, a junio 2023 Banco del Austro S.A. pertenece al grupo de bancos medianos y se encuentra en la octava posición según el tamaño de sus activos con un total de US\$ 2.393,28 millones, representando el 4.16% de los activos de todo el sistema de bancos privados. En cuanto a sus pasivos, ocupan la séptima posición con una participación del 4.19% y el patrimonio se ubica en el octavo lugar con el 4.02% de representatividad.

Colocación

Banco del Austro S.A., ha definido dentro del Manual de Administración del Riesgo el proceso de otorgamiento de crédito mediante diversos niveles de aprobación e identificación del riesgo, para lo cual se ha basado en el principio de división de funciones que incluye las siguientes áreas:

- Área Comercial: encaminar la oferta de productos en el marco del plan de negocios de la entidad.
- Área Operativa de Cartera: revisión de la propuesta de crédito presentada por el cliente e ingreso de datos.
- Área de Análisis de Crédito: área independiente de análisis de veracidad y consistencia de información proporcionada. Además, se encarga de evaluar el cumplimiento de las políticas de crédito y presentar un informe, en función de la complejidad de la operación y situación financiera del cliente.
- Directorio, Comité o Comisión de Aprobación de Crédito: toma de decisión en función de los "Cupos de crédito" y "Cupos de Sobregiro" establecidos en el Manual Integral de Crédito.
- Área Legal: encargada de gestionar la constitución de garantías presentadas por el cliente y validar la documentación habilitante relativa al crédito.
- Control e Informes de Crédito: seguimiento del cumplimiento de las operaciones en base a las políticas.

Análisis financiero del emisor

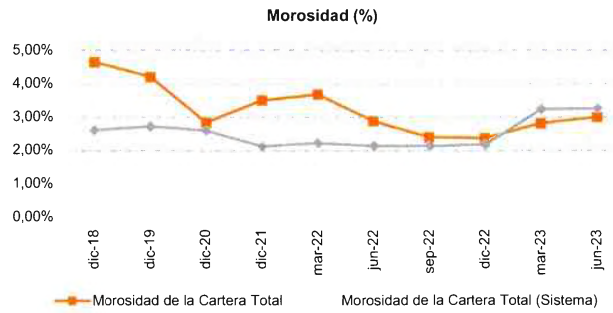
Al cierre de junio 2023, el emisor Fideicomiso de Bonos Azules BDA no presenta información financiera, debido a que fue constituido el 15 de noviembre de 2023. El Fideicomiso Emisor ha sido constituido con un aporte inicial por la suma de cinco mil dólares (US\$5,000), la cual ha sido traspasada en fideicomiso por el Fideicomitente Emisor al Fiduciario Emisor para constituir el Fideicomiso Emisor.

Principales riesgos financieros del garante

Calidad de la cartera

A junio 2023, Banco del Austro, S.A. registra una cartera por US\$ 1,465.8 millones, mostrando un alza interanual de US\$ 31.6 millones (+2.2%), y consiste en un 48.7% por cartera corporativa. Al evaluar la cartera según su ubicación geográfica, esta se concentra principalmente en la ciudad de Quito con el 25.9%, seguido de Guayaquil con el 20.2% y Cuenca, con el 19.9%, mientras que las otras dieciséis ciudades representan en conjunto el 34% restante. Asimismo, según actividad económica, el sector más representativo es el comercio al por mayor y menor con el 19.8%, indicando que la cartera se encuentra debidamente diversificada. En lo que respecta a la concentración por deudores, los principales 40 clientes totalizan US\$ 271.8 millones, representando así un 18.5% de la cartera bruta, indicando que, aunque no exista una concentración excesiva, en un periodo de estrés si pudiera afectar al banco. Del lado de la morosidad, la cartera morosa representa el 3.0% del total de la cartera, estando por debajo de su promedio histórico (3.52%) y del promedio del sistema bancario ecuatoriano (3.3%). Asimismo, la cartera en riesgo del banco totaliza US\$ 44.1 millones, compuesta principalmente por la cartera que no devenga intereses que totaliza US\$ 30.8 millones, seguido de la cartera vencida por US\$ 13.3 millones. Por su parte, la cartera refinanciada se ubica en US\$ 73.9 millones, siendo inferior al año anterior debido a que la cartera próxima a vencimiento refinanciada se redujo; en consonancia, la cartera reestructurada presenta una contracción del 43.3%, mientras que los castigos de cartera presentan un crecimiento del 4.2% llegando a totalizar US\$ 103.3 millones, representando el 7.1% del total de cartera.

Los préstamos según categoría de riesgo se ubican mayormente en la categoría normal, que constituye el 95.2% de la cartera, mientras que la cartera con riesgo potencial equivale al 1.0% del total de cartera, la categoría deficiente es del 0.7%, y las categorías de mayor riesgo (Dudoso recaudo, cartera en pérdida y no evaluada AL) en conjunto representan el 3.2% del total de la cartera. Por lo tanto, al estar la cartera concentrada en la categoría normal, es oportuno indicar que Banco del Austro, S.A. cuenta con una cartera sana y cuya calidad se encuentra en niveles adecuados, mostrando mejores indicadores a los presentados por el sistema.

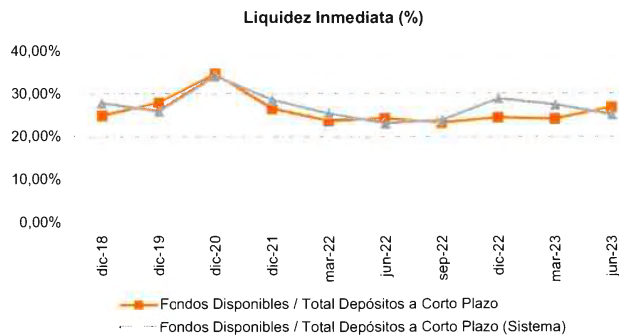


Fuente: Superintendencia de Bancos / **Elaboración:** Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S.A.

Riesgo de Liquidez

Análisis del Riesgo de Liquidez

A junio 2023, las obligaciones de Banco del Austro, S.A. se ubican en US\$ 2,150.8 millones, y se componen mayormente de depósitos del público con el 92.2%, seguido de obligaciones financieras con el 5.2%, y el 2.6% se compone de cuentas por pagar y otros pasivos. Por su parte, el monto de los 100 principales clientes del pasivo (depositantes) totaliza US\$ 639.5 millones, que equivale al 32.3% del total de depósitos, lo que indica que existe concentración en las captaciones. Por su parte, los activos líquidos de la institución totalizan US\$ 461.9 millones, colocando la liquidez inmediata en 26.8%, siendo superior al sistema bancario (25.1%), estando en una posición de liquidez adecuada ante posibles escenarios de estrés que se pudieran presentar en el corto plazo.



Fuente: Superintendencia de Bancos / **Elaboración:** Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S.A.

Riesgo de Mercado

A junio 2023, el riesgo de reinversión de US\$ +/- 178.86 mil frente a una variación del +/- 1% en la tasa de interés, lo que representa un impacto de +/- 0.08% del Patrimonio Técnico Constituido.

En el análisis de la sensibilidad del margen financiero, el reporte correspondiente a junio de 2023, indica que ante una variación de +/- 1% en la tasa de interés, el GAP de duración se vería afectado en US\$ +/- 16.78 mil; que representa el 0.01% del patrimonio técnico constituido.

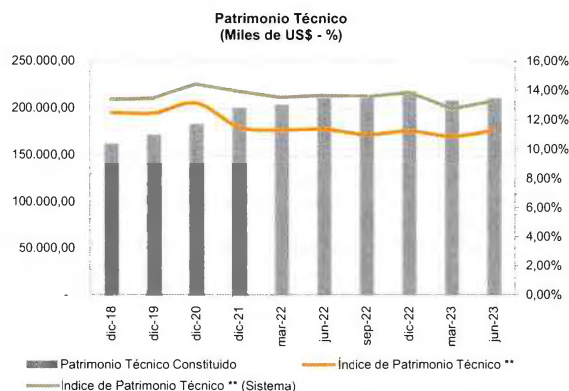
Por su parte, el reporte de sensibilidad del valor patrimonial, al considerar la duración modificada del valor presente, exhibe un importe de riesgo de US\$ +/- 9.14 millones de los recursos patrimoniales frente a una fluctuación +/-1% en la tasa de interés, lo que corresponde a un impacto +/- 4.30% de los recursos patrimoniales.

El resultado de los reportes de brechas de sensibilidad demuestra que Banco del Austro S.A. sostiene una baja exposición al riesgo de mercado frente a posibles fluctuaciones de la tasa de interés del +/- 1%. Con respecto a la sensibilidad al valor patrimonial, la máxima afectación representa únicamente el 4.30% del patrimonio constituido a la fecha de corte. Además, el sistema monetario nacional provee certidumbre respecto al tipo de cambio junto al control de las tasas por el ente de control.

Riesgo de Solvencia

A junio 2023, Banco del Austro presenta un patrimonio por US\$ 242.5 millones, compuesto principalmente por el capital social que totaliza US\$ 164.2 millones, equivalente al 67.7% del patrimonio total, seguido de las reservas que equivalen al 17.1%. Asimismo, el patrimonio técnico se ubica en US\$ 210.8 millones. Por su parte, los activos y contingentes ponderados por riesgo totalizan US\$ 1,858.8 millones, lo que coloca al índice de solvencia en 11.3%, estando por debajo del 13.3% presentado por el sistema y por debajo de su promedio histórico de 12.2%, pero

estando por encima del valor mínimo requerido del 9%, indicando que se cuenta con patrimonio para hacer frente a la posible pérdida crediticia.

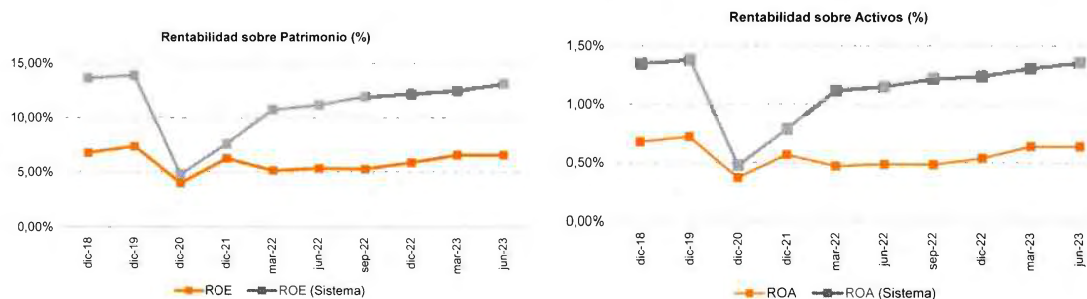


Fuente: Superintendencia de Bancos / Elaboración: Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S.A.

Resultados Financieros

A junio 2023, Banco del Austro, S.A. presenta ingresos financieros por US\$ 122.1 millones, mostrando un incremento respecto a junio 2022 como consecuencia de una mayor generación de intereses y descuentos ganados, en conjunto con un alza en las comisiones ganadas, utilidades financieras y los ingresos por servicios. En cuanto a la composición de los ingresos financieros, el 77.3% corresponde a los intereses y descuentos ganados, estando alineado a la operación del banco.

Por su parte, los gastos financieros totalizan US\$ 58.3 millones, siendo un 27.0% mayores que en junio 2022 ante el crecimiento en los gastos por intereses ante el alza en las tasas de interés por las presiones inflacionarias, por lo que el margen financiero bruto se sitúa en US\$ 63.8 millones, siendo un 1.5% mayor que en junio 2022, y representa el 53.3% respecto al total de ingresos financieros. El margen financiero neto se coloca en US\$ 51.2 millones tras las provisiones por US\$ 12.6 millones, y representa el 42.0% de los ingresos financieros. En cuanto a los egresos operacionales, estos totalizan US\$ 45.0 millones, reduciéndose en un 14.1% respecto al año anterior, colocando así el indicador de eficiencia del banco en 87.8%, siendo menor que en 2022, pero estando por encima del 76.0% presentado por el sistema bancario. Por lo tanto, el resultado operacional se sitúa en US\$ 8.2 millones, y la utilidad neta totaliza US\$ 7.7 millones, mostrando un incremento del 28.8% respecto a junio 2022, colocando el ROE en 6.6% y el ROA en 0.6%, estando por debajo del sistema bancario (ROE: 13.1%, ROA: 1.4%).



Fuente: Superintendencia de Bancos / Elaboración: Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S.A.

Instrumento Calificado

El instrumento calificado es el Programa Rotativo de Bonos Azules por hasta US\$ 50 millones, para el cual se presentará una solicitud ante la Superintendencia de Mercado de Valores de Panamá, por parte del Fideicomiso de Bonos Azules BDA., y que tendrá como garante a Banco del Austro de Ecuador. A continuación, se detallan las condiciones del programa.

PRINCIPALES TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA EMISIÓN

Características Generales del Programa Rotativo de Bonos

Emisor o Fideicomiso Emisor	Fideicomiso de Bonos Azules BDA, constituido por BlueBond Investment GCP, S.A. como Fideicomitente y Quijano Trust Corporation como Fiduciario (en adelante el "Emisor" o el "Fideicomiso Emisor").
Fideicomitente	BlueBond Investment GCP, S.A.
Garante	Banco del Austro, S.A.
Instrumento:	Programa Rotativo de Bonos Azules
Monto de la emisión:	US\$ 50,000,000
Moneda:	Dólares de Estados Unidos de América (US\$)
Series del programa:	Los Bonos Azules podrán ser emitidos en múltiples Series, según los requerimientos del Fideicomitente del Fideicomiso Emisor y sujeto a las condiciones del mercado, mediante un suplemento al Prospecto Informativo con no menos de tres (3) Días Hábiles antes de la Fecha de la Oferta de la respectiva Serie. El Monto de cada Serie será notificado mediante suplemento.
Uso de los fondos:	Los fondos recaudados producto de la colocación de los Bonos Azules serán transferidos a Banco del Austro, S.A. por medio de un préstamo externo, para que este último los utilice de forma individual o en conjunto para financiar y refinanciar sectores estratégicos con potencial para contribuir a la economía azul.
Duración del programa	El programa de Bonos Azules tendrá un plazo de vigencia de diez (10) años.
Tasa de interés:	La tasa de interés será fija o variable y determinada por el emisor al menos dos (2) días hábiles antes de la fecha de oferta de cada serie. El Emisor determinará la periodicidad del pago de intereses, la cual podrá ser mensual, trimestral o semestral, mediante un suplemento al Prospecto Informativo con no menos de dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva. El pago de intereses se hará el último día de cada Período de Interés (cada uno, un "Día de Pago de Interés"), y en caso de no ser éste un Día Hábil, entonces el pago se hará el primer Día Hábil siguiente, sin que en este caso se deba reconocer y/o pagar interés adicional alguno.
Pago de intereses:	Para cada una de las Series, el valor nominal de cada Bono Azul se pagará mediante pagos a capital, en su respectiva Fecha de Vencimiento según las amortizaciones que correspondan a cada Serie.
Pago de capital:	Para cada una de las Series, el Fideicomiso Emisor podrá establecer si los Bonos Azules de la Series correspondientes podrán ser objeto de redención anticipada o no.
Redención Anticipada	La emisión estará garantizada por medio de la constitución de un fideicomiso de Garantía, celebrado con Quijano Trust Corporation, en calidad de fiduciario cuyo patrimonio del Fideicomiso son todos aquellos activos, dineros, bienes y derechos que sean traspasados a favor del Fiduciario por el Garante, para que queden sujetos al Fideicomiso de Garantía y los derivados de estos, incluyendo: (1) una suma de dinero que constituye el aporte inicial, (2) los dineros, bienes, ganancias de capital, intereses, créditos, beneficios, derechos y acciones que dimanen, accedan o se deriven de los bienes que conforman el Patrimonio del Fideicomiso. (3) Cualesquiera otros bienes que de tiempo en tiempo se incorporen al Fideicomiso de conformidad con sus términos.
Garantías	El Fideicomiso de Garantía respalda el pago de intereses y principal adeudados por el Emisor a los Tenedores Registrados en cuanto a las Series emitidas y en circulación. Los Bonos Azules no cuentan con garantías reales.
Fuente de pago	La fuente de pago de los Bonos Azules devendrá del pago de capital e interés correspondiente al crédito externo otorgado por el Emisor (acreedor) a favor del Banco del Austro, S.A. (deudor). Para tales efectos, el Banco del Austro, S.A. utilizará los fondos que genera en su giro normal de negocio.
Forma y denominación:	Los valores serán emitidos en forma nominativa, registrados en denominaciones de Mil dólares (US\$ 1,000) y sus múltiplos.
Fecha de vencimiento:	La Fecha de Vencimiento o el de pago de capital de los Bonos será comunicada mediante suplemento al Prospecto Informativo a más tardar dos (2) Días Hábiles antes de la Fecha de Oferta Respectiva de cada serie. Los Bonos tendrán plazos de pago de capital de hasta diez (10) años contados a partir de la Fecha de Emisión Respectiva de cada serie.
Precio inicial de la oferta	Los Bonos Corporativos serán ofrecidos inicialmente a un precio a la par, es decir al 100% de su valor nominal, pero podrán ser objeto de deducciones o descuentos, así como de primas o sobreprecio según lo determine el Emisor, de acuerdo con sus necesidades y a las condiciones del mercado.
Casa de valores y puesto en bolsa:	Mercantil Servicios de Inversión, S.A.
Agente de pago, registro y transferencia:	Mercantil Servicios de Inversión, S.A.
Custodio:	Central Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinclear)

Fuente: BlueBond Investment GCP, S.A. Elaboración: PCR

Proyecciones Financieras

Las proyecciones financieras se basan en los resultados de Banco del Austro, S.A., quien será el garante del repago de intereses y capital de la presente Emisión de Bonos Azules.

El modelo financiero considera un periodo de 11 años, comprendido entre los años 2023 y 2033. En las cifras proyectadas, se contempla realizar la emisión del programa de Bonos Azules por US\$ 50 millones durante el año 2024, mediante el cual se obtendrán fondos para colocar préstamos en sectores estratégicos que contribuyan a la economía azul, que consisten en las cadenas de valor marinas sostenibles, adaptación y resiliencia al clima costero, energía renovable marina, control de la contaminación marina, transporte marítimo sostenible, puertos sostenibles, turismo sostenible y gestión, conservación y restauración de ecosistemas marinos, mediante la transferencia a Banco del Austro, S.A. en Ecuador, que es la entidad que colocará los créditos en el mercado.

Durante el periodo que se contempla que estén en circulación los Bonos Azules según cifras proyectadas, se espera generar ingresos financieros entre US\$ 188.4 millones y US\$ 267.8 millones, teniendo un ingreso promedio durante dicho periodo de US\$ 231.3 millones anuales, compuestos principalmente por los ingresos correspondientes a los intereses sobre la cartera de préstamos, que promediarían US\$ 219.6 millones para el periodo proyectado, y en menor medida por los ingresos por intereses por inversiones, que según el modelo proyectado se ubicarían en un promedio de US\$ 16.6 millones. El crecimiento de los ingresos financieros se explica principalmente por el crecimiento de la cartera de créditos soportado por mayor captación de depósitos de ahorro y plazo aunado a la emisión de los bonos azules. A esto se añade que la estrategia del banco es crecer en la cartera de consumo, la cual, al cierre del año 2023, se ubicará en 45% de la distribución de la cartera, incrementando hasta llegar a 54.3% en el año 2033, lo cual contribuye a la mejora de sus ingresos al mantener una tasa activa mayor con relación a la cartera productiva (comercial). La tasa activa para la cartera productiva (comercial) se proyecta en 8.24% y para la cartera de consumo en 13.77% y mantiene estos niveles hasta finalizar el periodo de proyección.

En cuanto a los gastos financieros estos estarían promediando US\$ 100.7 millones por año, estando compuestos principalmente por los gastos por cartera de depósitos, que se encuentran influenciados principalmente por la tasa pasiva de los depósitos de ahorro y a plazo aunado al crecimiento en la captación de fondos del público. La tasa pasiva para el periodo de proyección es de 1.44% para depósitos de ahorro y de 6.24% para depósitos de plazo, la cual se calcula considerando el comportamiento del primer semestre del 2023. Con relación a la distribución de los depósitos al cierre del año 2023, los depósitos de ahorro representan 49.1% del total mientras que los depósitos a plazo representan 48.3%, sumando 97.5% del total de depósitos. Se espera que la tendencia se mantenga durante el periodo proyectado.

El banco pronostica un incremento en las provisiones de cartera de crédito atribuido al crecimiento de la cartera de consumo, la cual por naturaleza mantiene un nivel de riesgo mayor que la cartera de productiva (comercial). Estas provisiones constituyen el 70% del total de provisiones en el estado de resultados proyectado. Así mismo, se considera que el porcentaje que será provisionado con relación a la cartera de crédito es de 1.6% para la cartera de consumo y de 0.5% para la cartera productiva (comercial).

El banco considera otros ingresos por comisiones ganadas, ingresos por servicios, utilidades financieras, otros ingresos operaciones y otros, los cuales al cierre 2023 suman US\$71.5 millones y muestran un promedio de US\$ 85.1 millones durante el periodo proyectado. Por otro lado, también se registran otros gastos que están integrados por comisiones causadas, pérdidas financieras, otras pérdidas operacionales y otros, los cuales, al cierre del año 2023, suman US\$ 32.2 millones y muestran un promedio de US\$38.1 millones durante los años de proyección.

El modelo financiero presenta gastos de operación que suman US\$ 90.1 millones al cierre del año 2023, los cuales incrementan a lo largo del periodo proyectado influenciados por el crecimiento histórico de estos, así como la inflación y crecimiento económico del país. El rubro más representativo de estos gastos corresponde al del gasto de personal, servicios varios, honorarios y otros gastos. El total de estos gastos mantienen un promedio de US\$11.6 millones.

Por último, el banco espera reportar utilidades netas en todos los años de proyección, mostrando un promedio de US\$ 19.4 millones en términos monetarios y un margen neto promedio de 10.9%, mostrando una buena salud financiera.

En cuanto al flujo libre para el pago de la emisión, este oscila entre US\$ 20.6 millones y US\$ 32.5 millones durante el periodo en que se proyecta que circulen los bonos azules, promediando US\$ 28.0 millones anuales a lo largo de la emisión, con lo que se estaría presentando una cobertura holgada para el pago de intereses de la emisión, siendo esta superior a las 5 veces durante la duración del programa. No obstante, el efectivo acumulado de periodos anteriores sería de 2.8 veces el pago del periodo, con lo que se estarían posicionando en niveles adecuados. De realizarse una emisión a 5 años durante el año 2024, el repago de capital sería solo exigible durante 2029 independientemente de la disponibilidad de flujos de efectivo para su redención previa.

Estado de Resultados Projectado	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Ingresos Financieros							
Préstamos	169.1	177.8	188.2	197.9	207.0	215.2	221.7
Inversiones	16.3	18	17.6	16.1	16	15.9	15.5
Depósitos	2.9	3	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6
Total ingresos Financieros	188.3	198.8	209.0	217.3	226.4	234.6	240.8
Gastos Financieros							
Depósitos	76.7	81.3	86	90.2	93.8	96.7	99.3
Financiamiento	12.8	11.2	10.5	8	6.5	5.7	2.6
Total Gastos Financieros	89.5	92.5	96.5	98.2	100.3	102.4	101.9
Utilidad Financiera Bruta	98.8	106.3	112.5	119.1	126.1	132.2	138.9
Margen financiero Bruto (%)	52.5%	53.5%	53.8%	54.8%	55.7%	56.4%	57.7%
Provisiones							
Provisiones Cartera	15.5	16.8	18.0	19.1	20.2	21.2	21.8
Otras Provisiones	8.3	8.8	9.2	9.6	10.1	10.5	10.8
Total Provisiones	23.8	25.6	27.2	28.7	30.3	31.7	32.6
Utilidad Financiera Neta	75.00	80.70	85.30	90.40	95.80	100.50	106.30
Margen financiero neto (%)	39.8%	40.6%	40.8%	41.6%	42.3%	42.8%	44.1%
Otros Ingresos							
Comisiones	13.1	13.8	14.5	15.0	15.5	15.9	16.4
Servicios	28.7	30.3	31.7	32.9	34.1	34.9	35.8
Utilidades Financieras	8.1	8.9	8.7	8.5	8.9	8.5	8.5
Otros Ingresos	16.6	17.5	18.3	19	19.7	20.2	20.7
Otros Ingresos de Operación	4.9	5.2	5.4	5.7	5.8	6.0	6.2
Total Otros Ingresos	71.4	75.7	78.6	81.1	84	85.5	87.6
Otros Gastos							
Comisiones Causadas	14.7	15.6	16.3	16.9	17.5	17.9	18.4
Pérdidas Financieras	6.5	7.2	7	6.9	7.2	6.8	6.8
Otros Gastos y Pérdidas	9.7	10.3	10.7	11.0	11.5	11.7	11.9
Otras Pérdidas de Operación	1.2	1.3	1.4	1.4	1.5	1.5	1.5
Total Otros Gastos	32.1	34.4	35.4	36.2	37.7	37.9	38.6
Total Otros Ingresos y Gastos	39.3	41.3	43.2	44.9	46.3	47.6	49
Gastos de Operación							
Gastos de Personal	29.5	31.4	32.7	34.2	36.1	37.4	38.9
Honorarios	11	11.6	12.2	12.6	13.2	13.6	14
Otros gastos de operación	49.6	52.9	56.2	59.3	62.6	65.6	68.5
Total gastos de Operación	90.1	95.9	101.1	106.1	111.9	116.6	121.4
Utilidad Operativa	24.20	26.10	27.40	29.20	30.20	31.50	33.90
Margen Operativo Neto (%)	12.9%	13.1%	13.1%	13.4%	13.3%	13.4%	14.1%
Participación de empleados	3.6	3.9	4.1	4.4	4.6	4.7	5.1
Impuesto a la renta	5.8	6.1	6.3	6.5	6.6	6.7	7.2
Utilidad Neta	14.80	16.10	17.00	18.30	19.00	20.10	21.60
Margen Neto (%)	10.7%	10.9%	10.9%	11.2%	11.0%	11.2%	11.5%

Fuente: Banco del Austro, S.A. / Elaboración: PCR

Anexos

Estados Financieros Fideicomiso de Bonos Azules BDA

Al 30 de junio de 2023, Fideicomiso de Bonos Azules BDA no presenta información financiera, ya que el mismo fue constituido el 15 de noviembre de 2023.

Estados Financieros del garante Banco del Austro, S.A., al 30 de junio 2023

Anexo 1: Resumen (En miles de US\$)											
Banco del Austro S.A.	dic-18	dic-19	dic-20	dic-21	mar-22	jun-22	sep-22	dic-22	mar-23	jun-23	
ESTADOS FINANCIEROS											
ACTIVOS											
Fondos disponibles	271.233,53	319.264,43	462.768,05	402.304,83	354.840,34	366.797,66	350.651,50	355.352,31	327.066,68	373.649,91	
Inversiones	353.906,57	341.306,49	360.787,22	546.031,50	562.155,45	445.171,28	342.243,35	326.703,15	304.940,64	256.679,78	
Cartera de Créditos Neta	928.805,34	999.615,61	1.044.663,01	1.272.964,05	1.312.100,09	1.384.537,91	1.485.825,69	1.473.324,82	1.410.597,08	1.421.012,71	
Cartera de créditos por vencer	949.678,91	1.019.598,52	1.086.401,56	1.289.887,34	1.322.863,87	1.392.689,64	1.491.960,04	1.481.601,84	1.412.074,17	1.421.714,53	
Cartera de créditos que no devenga intereses	25.180,32	26.105,11	13.211,74	28.323,36	31.896,35	25.734,65	26.971,81	24.929,14	29.736,61	30.798,29	
Cartera de créditos Vencida	21.111,24	18.699,01	18.594,52	18.611,02	18.788,86	15.769,33	9.842,57	11.199,33	11.253,63	13.269,03	
Provisiones	(67.165,13)	(64.787,03)	(73.544,82)	(63.857,67)	(61.438,99)	(49.655,70)	(42.948,73)	(44.405,47)	(42.467,33)	(44.769,14)	
Cuentas por Cobrar	24.638,14	26.501,95	47.314,13	48.907,86	44.436,49	45.108,48	57.581,48	41.249,98	42.028,39	47.676,31	
Bienes Realizados	10.525,08	11.381,89	13.344,20	7.980,95	4.350,82	4.334,62	5.342,62	4.801,61	4.864,29	5.031,39	
Propiedades y Equipo	30.178,07	31.708,43	32.534,77	55.330,01	59.254,16	60.098,16	63.056,25	69.437,77	69.085,13	70.616,49	
Otros Activos	89.802,11	92.414,96	89.092,60	107.393,49	113.871,67	118.748,77	143.513,02	171.936,89	223.045,84	218.416,15	
Activo	1.709.918,25	1.822.317,56	2.050.503,98	2.440.985,86	2.451.073,18	2.424.861,04	2.448.213,90	2.444.325,40	2.383.361,53	2.393.283,10	
Activos Productivos	1.457.063,37	1.520.626,51	1.611.057,38	2.028.967,76	2.085.623,18	2.041.299,31	2.025.808,14	2.016.948,79	1.911.299,47	1.912.776,89	
Activos Improductivos	252.854,88	301.691,04	439.446,60	412.018,10	365.450,00	383.561,73	422.605,76	427.376,61	473.776,78	480.506,21	
PASIVOS											
Obligaciones con el público	1.455.927,31	1.546.262,08	1.775.742,79	2.052.514,23	2.057.221,99	2.043.207,80	2.057.213,31	1.999.724,10	1.955.921,20	1.982.530,16	
Depósitos a la vista	744.553,89	773.670,25	905.467,94	1.041.667,11	1.050.258,26	1.076.897,01	1.098.355,87	1.031.023,81	967.363,75	963.879,77	
Depósitos a Plazo	675.861,74	731.505,83	836.114,10	966.526,69	959.211,20	918.564,89	906.933,83	914.249,75	937.930,81	967.884,61	
Depósitos de garantía	247,26	232,01	247,01	247,01	247,01	247,01	247,01	247,01	247,01	292,01	
Depósitos Restringidos	35.264,42	40.853,99	33.913,75	44.073,42	47.505,52	47.498,90	51.676,60	54.203,74	50.379,64	50.473,77	
Obligaciones inmediatas	6.989,45	4.467,29	4.492,81	4.192,55	4.107,51	2.873,92	4.217,87	2.432,69	2.923,04	2.413,51	
Aceptaciones en Circulación	829,42	123,79	-	64,16	64,16	64,16	-	1.518,86	1.733,49	200,38	
Cuentas por pagar	51.231,00	49.267,72	41.579,28	50.088,55	52.957,22	38.562,92	43.083,85	43.797,13	42.530,56	49.659,93	
Obligaciones Financieras	6.465,50	23.468,86	21.695,32	105.515,52	105.436,94	105.304,78	105.290,40	155.230,03	134.752,24	111.721,31	
Otros Pasivos	7.083,05	8.156,18	8.177,01	4.345,45	3.489,88	4.266,66	5.765,35	6.635,07	6.633,80	4.268,01	
Pasivos	1.528.525,73	1.631.745,91	1.851.687,22	2.216.720,45	2.223.277,70	2.194.280,24	2.215.570,77	2.209.337,89	2.144.494,34	2.150.793,29	
Patrimonio	181.392,52	190.571,64	198.816,76	224.265,41	227.795,48	230.580,80	232.643,13	234.987,52	238.867,19	242.489,80	
Activo + Patrimonio	1.709.918,25	1.822.317,56	2.050.503,98	2.440.985,86	2.451.073,18	2.424.861,04	2.448.213,90	2.444.325,40	2.383.361,53	2.393.283,10	
RESULTADOS											
Ingresos Financieros	170.872,96	182.639,91	177.303,46	204.182,74	54.006,58	108.763,04	165.952,85	225.861,66	60.311,28	122.099,95	
Intereses y Descuentos Ganados	126.543,22	137.756,81	145.690,60	160.941,51	44.429,52	88.779,75	134.337,12	181.252,74	47.039,61	94.405,05	
Comisiones Ganadas	22.438,51	12.205,09	9.979,20	11.291,34	2.788,79	5.630,58	8.850,53	12.078,08	2.997,12	6.681,36	
Utilidades Financieras	5.016,14	5.984,76	4.517,31	8.995,90	1.071,10	2.662,16	4.845,61	7.963,03	3.036,22	6.088,73	
Ingresos por Servicios	16.875,10	26.693,25	17.116,35	22.953,99	5.717,17	11.690,55	17.919,59	24.567,81	7.238,34	14.924,81	
Egresos Financieros	59.827,07	67.767,70	71.177,42	88.713,28	22.978,94	45.875,83	73.559,27	109.993,26	29.980,22	58.271,63	
Intereses Causados	41.670,64	47.852,17	55.844,48	69.446,50	19.002,91	37.961,16	57.102,88	77.925,49	22.281,10	45.199,47	
Comisiones Causadas	15.287,31	17.593,52	13.316,19	13.224,39	3.293,87	6.553,40	10.185,79	14.100,20	3.967,96	7.763,06	
Pérdidas Financieras	2.869,11	2.312,01	2.016,76	6.042,39	682,16	1.361,27	6.270,59	17.967,57	3.731,16	5.309,10	
Margen Financiero Bruto	111.045,89	114.882,20	106.126,04	115.469,46	31.027,64	62.887,21	92.393,58	115.868,39	30.331,06	63.828,31	
Provisiones	21.906,06	17.697,61	17.674,52	25.052,53	10.238,94	17.308,38	22.185,83	30.897,84	7.001,07	12.582,00	
Margen Financiero Neto	89.139,83	97.184,59	88.451,52	90.416,93	20.788,69	45.578,83	70.207,75	84.970,55	23.329,99	51.246,31	
Ingresos Operacionales	2.830,01	2.382,28	2.475,77	6.699,75	743,44	8.813,57	9.590,27	10.400,02	935,13	1.998,86	
Egresos Operacionales	76.008,17	81.075,53	78.441,29	90.035,12	21.373,55	52.377,61	75.723,36	99.471,05	20.988,76	45.010,73	
Resultado Operacional	15.961,66	18.491,34	12.485,99	7.081,56	158,58	2.014,79	4.074,67	(4.100,48)	3.276,36	8.234,45	
Ingresos Extraordinarios	10.269,61	10.051,21	8.240,41	20.055,70	7.740,96	12.685,06	16.528,26	30.373,75	6.110,34	9.750,85	
Egresos Extraordinarios	5.152,65	5.575,36	6.400,57	6.181,16	2.794,92	4.042,56	5.519,78	5.074,45	4.076,84	6.308,31	
Utilidades antes de Participación e Impuestos	21.078,62	22.967,19	14.325,83	20.956,09	5.104,62	10.657,30	15.083,15	21.198,81	5.309,86	11.676,98	
Participación e Impuestos	9.560,29	9.901,05	6.663,55	8.377,01	2.212,78	4.649,48	6.189,05	7.992,54	1.445,75	3.940,33	
Utilidad Neta	11.518,33	13.066,14	7.662,28	12.579,08	2.891,84	6.007,81	8.894,09	13.206,27	3.864,10	7.736,66	
MÁRGENES FINANCIEROS											
Margen Neto de Intereses	84.872,58	89.904,63	89.846,13	91.495,01	25.426,61	50.818,59	77.234,24	103.327,25	24.758,50	49.205,58	
Margen Neto Intereses / Ingresos Financieros	49,67%	49,23%	50,67%	44,81%	47,08%	46,72%	46,54%	45,75%	41,05%	40,30%	
Margen Financiero Bruto / Ingresos Financieros	64,99%	62,90%	59,86%	56,55%	57,45%	57,82%	55,67%	51,30%	50,29%	52,28%	
Margen Financiero Neto / Ingresos Financieros	52,17%	53,21%	49,89%	44,28%	38,49%	41,91%	42,31%	37,62%	38,68%	41,97%	
Utilidad Neta / Ingresos Financieros	6,74%	7,15%	4,32%	6,16%	5,35%	5,52%	5,36%	5,85%	6,41%	6,34%	
Ingresos Extraordinarios / Ingresos Financieros	6,01%	5,50%	4,65%	9,82%	14,33%	11,66%	9,96%	13,45%	10,13%	7,99%	
Ingresos Extraordinarios / Utilidad Neta	89,16%	76,93%	107,55%	159,44%	267,68%	211,14%	185,83%	229,99%	158,13%	126,03%	
Gastos de Operación	76.008,17	81.075,32	78.440,93	86.280,78	21.373,50	45.322,48	68.670,15	92.480,78	20.985,93	45.000,96	
Otras Pérdidas Operacionales	-	0,22	0,37	3.754,33	0,05	7.055,14	7.053,21	6.990,28	2,83	9,77	
Eficiencia	85,27%	83,42%	88,68%	95,43%	102,81%	99,44%	97,81%	108,84%	89,95%	87,81%	
Eficiencia PCR	68,45%	70,57%	73,91%	74,72%	68,89%	72,07%	74,32%	79,82%	69,19%	70,50%	
CARTERA BRUTA	995.970,46	1.064.402,64	1.118.207,82	1.336.821,72	1.373.539,08	1.434.193,61	1.528.774,42	1.517.730,30	1.453.064,41	1.465.781,85	
PROVISIÓN / MARGEN BRUTO	19,73%	15,41%	16,65%	21,70%	33,00%	27,52%	24,01%	26,67%	23,08%	19,71%	

Fuente: Superintendencia de Bancos / Elaboración: Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S.A.

INDICADORES FINANCIEROS										
Banco del Austro S.A.	dic-18	dic-19	dic-20	dic-21	mar-22	jun-22	sep-22	dic-22	mar-23	jun-23
CALIDAD DE ACTIVOS										
Activo Inproductivo Neto / Activo Total	14,79%	16,56%	21,43%	16,88%	14,91%	15,82%	17,26%	17,48%	19,88%	20,08%
Activo Inproductivo Neto / Activo Total (Sistema)	13,99%	12,16%	17,59%	14,10%	13,20%	11,17%	10,87%	12,35%	12,35%	11,36%
Activo Productivo / Activo Total	85,21%	83,44%	78,57%	83,12%	85,09%	84,18%	82,74%	82,52%	80,19%	79,92%
Activo Productivo / Activo Total (Sistema)	86,01%	87,84%	82,41%	85,90%	86,80%	88,83%	89,13%	87,65%	86,58%	88,64%
Activo Productivo / Pasivo con Costo	112,69%	108,62%	100,60%	104,40%	106,94%	105,85%	102,68%	102,71%	100,13%	99,42%
Activo Productivo / Pasivo con Costo (Sistema)	134,87%	132,45%	121,32%	126,13%	127,65%	129,84%	129,35%	125,89%	125,08%	126,67%
Cartera Comercial	51,33%	48,71%	49,53%	53,30%	53,76%	55,47%	56,10%	53,50%	50,39%	48,51%
Cartera de Consumo	42,04%	44,89%	44,87%	42,07%	41,47%	39,39%	38,71%	41,10%	44,07%	46,22%
Cartera de Vivienda	4,42%	4,52%	4,19%	4,09%	4,22%	4,57%	4,61%	4,78%	4,96%	4,75%
Cartera de Microempresa	0,47%	0,46%	0,48%	0,53%	0,54%	0,58%	0,59%	0,62%	0,58%	0,52%
MOROSIDAD										
Morosidad Cartera Comercial	1,31%	1,63%	1,12%	1,09%	1,07%	1,15%	0,60%	0,73%	0,56%	0,54%
Morosidad Cartera Comercial (Sistema)	0,88%	0,98%	0,93%	0,92%	0,95%	0,96%	0,87%	0,90%	1,18%	1,16%
Morosidad Cartera Consumo	9,14%	7,26%	4,91%	6,64%	7,13%	5,31%	4,90%	4,44%	5,35%	5,43%
Morosidad Cartera Consumo (Sistema)	4,67%	4,57%	4,28%	3,06%	3,14%	2,90%	2,97%	3,01%	4,90%	4,90%
Morosidad Cartera Inmobiliario	1,42%	2,23%	1,33%	1,51%	1,61%	1,97%	2,25%	1,63%	1,92%	2,74%
Morosidad Cartera Inmobiliario (Sistema)	2,80%	2,96%	3,90%	2,99%	3,49%	3,44%	3,19%	2,89%	3,33%	3,23%
Morosidad Cartera Microempresa	14,70%	11,98%	6,62%	13,94%	16,28%	13,17%	12,52%	14,13%	16,57%	20,95%
Morosidad Cartera Microempresa (Sistema)	4,93%	4,68%	3,97%	3,79%	4,11%	4,41%	4,55%	4,70%	6,35%	6,60%
Morosidad de la Cartera Total	4,65%	4,21%	2,84%	3,51%	3,69%	2,89%	2,41%	2,38%	2,82%	3,01%
Morosidad de la Cartera Total (Sistema)	2,62%	2,73%	2,61%	2,14%	2,24%	2,16%	2,19%	2,19%	3,25%	3,27%
Morosidad Ajustada *	18,80%	20,40%	20,63%	20,08%	19,52%	18,04%	15,35%	14,28%	15,04%	15,44%
Morosidad Ajustada (Total Sistema)	11,94%	11,71%	18,89%	15,86%	14,89%	13,75%	13,51%	12,94%	10,32%	12,78%
COBERTURA										
Cobertura Cartera Comercial	337,12%	259,47%	466,39%	318,12%	225,13%	166,25%	216,01%	166,49%	237,58%	216,15%
Cobertura Cartera Comercial (Sistema)	737,75%	627,65%	841,41%	652,64%	628,49%	630,38%	664,47%	654,93%	482,78%	510,39%
Cobertura Cartera Consumo	110,31%	116,09%	169,87%	98,18%	100,33%	105,46%	99,74%	113,33%	85,90%	89,56%
Cobertura Cartera Consumo (Sistema)	128,44%	128,25%	169,11%	205,18%	200,87%	213,66%	204,28%	203,98%	134,80%	139,01%
Cobertura Cartera de Vivienda	121,22%	127,96%	254,72%	141,82%	150,21%	108,55%	93,24%	142,94%	125,15%	88,83%
Cobertura Cartera de Vivienda (Sistema)	104,27%	99,40%	105,31%	166,96%	155,88%	165,01%	177,18%	196,49%	168,35%	163,52%
Cobertura Cartera de Microempresa	82,04%	75,10%	121,50%	98,49%	89,27%	98,71%	98,64%	81,64%	97,23%	91,23%
Cobertura Cartera de Microempresa (Sistema)	139,75%	138,70%	190,02%	156,37%	147,34%	152,12%	153,73%	155,61%	126,22%	131,15%
Cobertura Cartera Problemática	145,09%	144,60%	231,23%	136,06%	121,24%	119,64%	116,66%	122,91%	103,60%	101,59%
Cobertura Cartera Problemática (Sistema)	247,65%	225,56%	293,14%	324,39%	310,39%	323,62%	315,33%	314,00%	211,90%	216,77%
Provisión / Cartera Bruta	6,74%	6,09%	6,58%	4,78%	4,47%	3,46%	2,81%	2,93%	2,92%	3,05%
Provisión / Cartera Bruta (Sistema)	6,50%	6,16%	7,65%	6,93%	6,94%	6,98%	6,88%	6,87%	6,89%	7,09%
LIQUIDEZ										
Fondos Disponibles / Total Depósitos a Corto Plazo	25,01%	27,96%	34,57%	26,57%	23,79%	24,34%	23,29%	24,49%	24,19%	26,84%
Fondos Disponibles / Total Depósitos a Corto Plazo (Sistema)	27,89%	25,98%	34,10%	28,62%	25,46%	23,23%	23,95%	28,90%	27,47%	25,13%
Activos Líquidos / Total Depósitos	28,51%	28,36%	35,21%	30,54%	32,32%	26,84%	22,40%	24,94%	21,99%	23,30%
Activos Líquidos / Total Depósitos (Sistema)	26,24%	26,52%	36,34%	30,29%	27,87%	25,20%	25,16%	28,65%	27,18%	24,99%
Activos Líquidos / Total Pasivos	27,16%	26,87%	33,76%	28,28%	29,91%	24,99%	20,80%	22,57%	20,06%	21,48%
Activos Líquidos / Total Pasivos (Sistema)	22,55%	22,59%	31,45%	26,62%	24,29%	21,93%	21,56%	24,60%	23,24%	21,36%
SOLVENCIA										
Pasivo Total / Patrimonio (Veces)	8,43	8,56	9,31	9,88	9,76	9,52	9,52	9,40	8,98	8,87
Pasivo Total / Patrimonio (Sistema)	7,89	7,83	8,51	8,52	8,67	8,33	8,39	8,40	8,53	8,23
Índice de Patrimonio Técnico **	12,52%	12,49%	13,16%	11,54%	11,36%	11,41%	11,04%	11,28%	10,93%	11,34%
Índice de Patrimonio Técnico ** (Sistema)	13,40%	13,47%	14,41%	13,93%	13,54%	13,67%	13,60%	13,88%	12,79%	13,32%
Capital Ajustado ***	167,66%	168,89%	163,20%	133,20%	130,50%	123,44%	106,70%	104,79%	88,64%	88,01%
Capital Ajustado *** (Sistema)	244,45%	245,83%	226,65%	243,76%	236,39%	239,58%	237,97%	247,82%	213,07%	218,09%
Patrimonio Técnico Constituido	162.420,37	172.317,27	183.129,33	200.426,28	203.640,10	211.704,95	214.220,46	217.786,10	207.995,19	210.769,00
Activos y Contingentes ponderados por riesgo	1.296.908,46	1.379.789,04	1.391.411,90	1.736.729,74	1.792.976,32	1.855.647,75	1.940.379,12	1.930.142,54	1.903.131,09	1.858.766,58
RENTABILIDAD										
ROE	6,78%	7,36%	4,01%	6,26%	5,15%	5,35%	5,28%	5,87%	6,57%	6,58%
ROE (Sistema)	13,65%	13,90%	4,80%	7,61%	10,74%	11,17%	11,96%	12,21%	12,54%	13,14%
ROA	0,68%	0,72%	0,38%	0,57%	0,47%	0,49%	0,49%	0,54%	0,64%	0,64%
ROA (Sistema)	1,35%	1,38%	0,48%	0,79%	1,12%	1,15%	1,22%	1,24%	1,31%	1,36%
EFICIENCIA										
Gastos Operacionales / Margen Financiero	85,27%	83,42%	88,68%	95,43%	102,81%	99,44%	97,81%	108,84%	89,95%	87,81%
Gastos Operacionales / Margen Financiero (Sistema)	76,90%	78,48%	98,28%	92,25%	82,39%	82,76%	80,81%	80,12%	76,32%	75,98%
Gastos de Operación / Margen Financiero Bruto	68,45%	70,57%	73,91%	74,72%	68,89%	72,07%	74,32%	79,82%	69,19%	70,50%
Gastos de Operación / Margen Financiero Bruto (Sistema)	63,78%	64,03%	64,79%	63,83%	59,63%	59,01%	57,99%	57,42%	53,30%	54,13%
Provisiones / Margen Financiero Bruto	19,73%	15,41%	16,65%	21,70%	33,00%	27,52%	24,01%	26,67%	23,08%	19,71%
Provisiones / Margen Financiero Bruto (Sistema)	17,06%	18,41%	34,07%	30,81%	27,62%	28,70%	28,24%	28,34%	29,37%	28,76%

* Morosidad Ajustada (Cartera en Riesgo + Cartera Reestructurada por Vencer + Refinanciada por Vencer + Castigos / Cartera Total)

** Índice de Patrimonio Técnico (Patrimonio Técnico Constituido / Activos y Contingentes Ponderados por Riesgo)

*** Capital Ajustado (Patrimonio + Provisiones / Activos Inproductivos en Riesgo)

Fuente: Superintendencia de Bancos / Elaboración: Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S.A.

Nota sobre información empleada para el análisis

La información empleada en la presente calificación proviene de fuentes oficiales, sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de esta, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información.

INFORME DE SEGUNDA OPINIÓN

Marco de Referencia para la Emisión de Bonos Azules

Fideicomiso de Bonos Azules BDA

Enero de 2024

PCS PACIFIC CORPORATE SUSTAINABILITY

Bono Azul

Emisor:

Fideicomiso de Bonos Azules BDA

Sector:

Financiero

País:

Ecuador

Monto de programa de emisión:

Hasta por US\$ 50,000,000.00

Fecha de verificación:

Noviembre, 2023

Objetivo del uso de fondos:

Financiar o refinanciar, en su totalidad o en parte, "activos azules elegibles" que contribuyan a la economía azul.

Principios ICMA Revisados

- ✓ Uso de fondos
- ✓ Evaluación y selección de proyectos
- ✓ Administración de recursos
- ✓ Reporte

Categoría elegible para el préstamo

Azul

Cadena de valor marinas sostenibles, adaptación y resiliencia al clima costero, energía renovable marina, control de la contaminación marina, transporte marítimo sostenible, puertos, turismo sostenible y gestión, conservación y restauración de ecosistemas marinos.

Opinión final

PCS es de la opinión de que el "Marco de Referencia para la Emisión de Bonos Azules" del Fideicomiso de Bonos Azules BDA, del cual Banco del Austro, S.A. actúa como garante, está alineado con los Principios de Bonos Verdes (GBP), la Guía de Bonos para Finanzas de Economía Azul Sostenible¹ del International Capital Market Association (ICMA) y la Guía para las Finanzas Azules del International Finance Corporation (IFC)², por lo que es creíble, transparente y compromete al Banco a informar de manera transparente sobre las métricas de impacto establecidos en los proyectos enfocados a fortalecer cadenas de valor marinas sostenibles, adaptación y resiliencia al clima costero, energía marina renovable, control de la contaminación marina, transporte marítimo sostenible, puertos, turismo sostenible y gestión, conservación y restauración de ecosistemas marinos y costeros, y avanzar hacia los ODS a lo largo de la vigencia del Bono.

Impacto esperado

El impacto esperado bajo el Marco de Referencia se alinea con la contribución a los ODS: 2, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13 y 14.



2.3

2.4 Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes "...".



6.3

Mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos "...".

6.4 Aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores "...".

6.6 Proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.



7.2

De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.



8.9

De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.



9.1

Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, "...".

9.4 Modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles.



11.4

Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.



12.3

Reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores "...".

12.4 Lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, "...".

12.5 Reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.



13.1

Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos del clima "...".

13.3 Mejorar la educación, "..." respecto de la mitigación del cambio climático, "...".



14.1

Prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, "...".

14.2 Gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros "...".

14.3 Minimizar y abordar los efectos de la acidificación de los océanos, "...".

14.4 De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera "...".

14.5 Conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, "...".

14.a Aumentar los conocimientos científicos, "...".

¹ <https://www.icmagroup.org/assets/documents/Sustainable-Finance/Bonds-to-Finance-the-Sustainable-Blue-Economy-a-Practitioners-Guide-September-2023.pdf>

² <https://www.ifc.org/content/dam/ifc/doc/mgmt/ifc-guidelines-for-blue-finance.pdf>

INFORME DE SEGUNDA OPINIÓN

Marco de Referencia para la Emisión de Bonos Azules

Fideicomiso de Bonos Azules BDA

Enero de 2024

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	2
2. ALCANCE Y ENFOQUE.....	2
3. ACTIVIDADES DE REVISIÓN.....	3
4. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO ASG DE BANCO DEL AUSTRO	3
5. EVALUACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES DE BANCO DEL AUSTRO	7
6. OPINIÓN DE PACIFIC CORPORATE SUSTAINABILITY (PCS) SOBRE EL MARCO DE REFERENCIA PARA LA EMISIÓN DE BONOS AZULES	8
7. CONCLUSIÓN	17
8. COMPETENCIA DEL VERIFICADOR E INDEPENDENCIA	17
9. ANEXO A: FORMULARIO DE VERIFICACIÓN EXTERNA	18



1. Introducción

Banco del Austro S.A., en adelante “Banco del Austro”, es una Sociedad Anónima financiera fundada en Cuenca, Ecuador, que inició sus operaciones en noviembre de 1977 con un capital inicial de 31.5 millones de sucres. En el año 2022, la empresa contaba con un capital social de USD 235 millones y con 92 agencias a nivel nacional. Uno de los objetivos del Banco es llegar a ser uno de los 10 principales bancos de Ecuador, y para ello, se propone fomentar el crecimiento financiero a través de la creación de valor de forma integral para sus clientes, colaboradores, accionistas y comunidad.

Banco del Austro posee una cartera de negocio ampliada, contando con una red nacional de agencias, sucursales y cajeros. Asimismo, cuenta con diversas líneas de negocio que incluyen, pero no se limitan a: Banca personal, Banca empresarial, Banca de inversiones y Banca electrónica. Banco del Austro se especializa en créditos de consumo en un 49% y comerciales en un 46%.

En el último año, el Banco del Austro ha redefinido su estrategia de negocio, orientando su modelo de crecimiento hacia un portafolio de soluciones sostenibles que respalde a los prestatarios en el desarrollo y ejecución de proyectos ambientales y socialmente sostenibles, evaluando y gestionando a su vez los riesgos e impactos que puedan generarse. Como parte de esta estrategia, Banco del Austro también ha decidido fortalecer su cartera de proyectos y fomentar el crecimiento de la economía azul en el país debido al papel clave que esta cumple en la economía nacional.

Como resultado de ello, Banco del Austro se ha propuesto ser uno de los primeros bancos en Ecuador en contar con un Programa de Bonos Azules con el objetivo de financiar o refinanciar sectores y proyectos estratégicos de la economía azul asociados a cadenas de valor marinas sostenibles, adaptación y resiliencia al clima costero, energía renovable marina, control de la contaminación marina, transporte marítimo sostenible, puertos sostenibles, turismo sostenible, y gestión, conservación y restauración de ecosistemas marinos.

Este programa se desarrollará bajo los lineamientos y criterios del “Marco de Referencia para la Emisión de Bonos Azules” del Fideicomiso de Bonos Azules BDA, del cual Banco del Austro actúa como garante. Ello con la finalidad de garantizar que cada emisión cumpla con los beneficios medioambientales que respaldan la estrategia y visión de sostenibilidad del Banco, asimismo, con los estándares y lineamientos internacionales para Bonos Azules.

2. Alcance y enfoque

Pacific Corporate Sustainability Latam (PCS) ha sido designado para proporcionar una opinión independiente (en adelante "Opinión de Segundas Partes" o "SPO" por sus siglas en inglés) sobre el “Marco de Referencia para la Emisión de Bonos Azules”. del Fideicomiso de Bonos Azules BDA Banco del Austro, del cual Banco del Austro, S.A. actúa como garante. Para ello, PCS realizó una evaluación exhaustiva e integral de las credencias ambientales, sociales y de gobernanza, así como el alineamiento con la Guía para las Finanzas Azules del International Finance Corporation (IFC)³, Principios de Bonos Verdes 2021 del ICMA y la Guía de Bonos para Finanzas de Economía Azul Sostenible⁴:

1. El uso de los recursos.
2. La selección y evaluación del proyecto.
3. La administración de los recursos.
4. La presentación de informes.

³ <https://www.ifc.org/content/dam/ifc/doc/mgrt/ifc-guidelines-for-blue-finance.pdf>

⁴ <https://www.icmagroup.org/assets/documents/Sustainable-finance/Bonds-to-Finance-the-Sustainable-Blue-Economy-a-Practitioners-Guide-September-2023.pdf>

En la revisión del Marco, también se consideraron taxonomías altamente relevantes en el contexto internacional, como las Guías de Financiamiento Azul del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente – Iniciativa Financiera (UNEP FI)⁵ y Global Compact para la emisión de bonos azules, las Guía para las Finanzas Azules del International Finance Corporation (IFC)⁶ y el relacionamiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas⁷, en especial el Objetivo 14.

3. Actividades de revisión

La revisión de PCS abarcó un examen de los procedimientos, políticas y procesos pertinentes, así como la verificación de los datos proporcionados por Banco del Austro, a fin de emitir una opinión. Este documento no expresa ninguna conclusión sobre la ejecución del Bono Azul fuera del alcance descrito. Las actividades emprendidas fueron las siguientes:

1. Solicitud de documentos con el fin de comprender la organización, sus objetivos ambientales, los detalles del proceso de identificación de proyectos y operaciones elegibles, así como los detalles del proceso de gestión de los fondos.
2. Revisión del “Marco de Referencia para la Emisión de Bonos Azules”, incluidos los procesos y controles vigentes para la gestión de los fondos procedentes del Bono.
3. Revisión de las categorías de proyectos del “Marco de Referencia para la Emisión de Bonos Azules” en conformidad con los requisitos de elegibilidad indicados en los Principios de los Bonos Verdes 2021, Guía para las Finanzas Azules del International Finance Corporation (IFC)⁸, la Guía de Bonos para Finanzas de Economía Azul Sostenible⁹ y la Guía para la emisión de Valores Negociables Verdes, Sociales y Sostenibles de la Bolsa de Valores de Panamá¹⁰.

4. Evaluación del desempeño ASG de Banco del Austro

Como parte de su estrategia de banca sostenible, Banco del Austro se ha comprometido a fortalecer su desempeño económico, ambiental y social, a fin de promover la gestión eficiente de los recursos, la provisión de un servicio de calidad con altos estándares éticos y el posicionamiento ante inversionistas. Para ello, se encuentra alineando sus acciones con estándares internacionales y marcos normativos del sector financiero tales como:

- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
- Los principios de Banca Sostenible de Naciones Unidas (PBR)
- Principios de Inversión Responsable (UN PRI)
- Dow Jones Sustainability Index (DJSI)
- Normas Generales para las Instituciones del Sistema Financiero
- Principios de Buen Gobierno Corporativo
- Norma de Protección y Defensa de los Derechos del Consumidor Financiero
- Normas de control para las entidades de los sectores financiero público y privado

Asimismo, de acuerdo con su planificación estratégica, las tendencias del sector y las iniciativas desarrolladas, Banco del Austro considera los siguientes pilares estratégicos como parte de su estrategia de banca sostenible:

⁵ Guías para el financiamiento azul de UNEP FI

⁶ <https://www.ifc.org/content/dam/ifc/doc/mgrt/ifc-guidelines-for-blue-finance.pdf>

⁷ [Sustainable Development Goal 6: Agua limpia y saneamiento | Naciones Unidas en Ecuador](#)

⁸ <https://www.ifc.org/content/dam/ifc/doc/mgrt/ifc-guidelines-for-blue-finance.pdf>

⁹ <https://www.icmagroup.org/assets/documents/Sustainable-finance/Bonds-to-Finance-the-Sustainable-Blue-Economy-a-Practitioners-Guide-September-2023.pdf>

¹⁰ [Guía para la emisión de valores negociables sociales, verdes y sostenibles \(greenfinancelac.org\)](#)

- **Crecimiento sostenible:** Aborda los temas de bancarización e inclusión financiera y las finanzas sostenibles.
- **Ética y gobierno corporativo:** Aborda los temas de ética y cumplimiento normativo y transparencia.
- **Valor compartido:** Aborda los temas de fortalecimiento de capacidades, educación financiera y ecoeficiencia como buenas prácticas ambientales.
- **Mantener la confianza de los clientes:** Aborda los temas de reputación y la digitalización de los procesos.

A continuación, se presenta un resumen de los principales hallazgos del proceso de estructuración de la estrategia sostenible de Banco del Austro, que enmarcan las tendencias y buenas prácticas dentro del sector bancario en torno a aspectos de gobernanza, sociales y ambientales, sobre las cuales PCS valida el desempeño favorable que sustentará la emisión de Bono Azul.

Desempeño Gobernanza

El sistema de Gobierno Corporativo de Banco del Austro está fundamentado en su Código de Buen Gobierno Corporativo que resume los principios rectores que su organización adopta, implementa y cumple en base a los objetivos de la institución, Código de Conducta y medios para lograrlos y monitorearlos.

La estructura de Gobierno de Banco del Austro se encuentra conformada por: una Junta General de Accionistas, el Directorio, el Presidente Ejecutivo, Vicepresidente Ejecutivo – Gerente General, Vicepresidente Jurídico, Contralor, Gerente de Mercados Financieros, Gerente de Talento Humano y Cultura, Vicepresidente de Banca Empresas, Vicepresidente de Banca Personas, Vicepresidente Regional, Gerente de Medios de Pago, Vicepresidente de Productos, Servicios y Canales, Vicepresidente de Transformación, Vicepresidente de Gestión Operativa, Vicepresidente Administrativo – Financiero, Vicepresidente de Gestión de Riesgo Integral que son establecidos por la Junta General de Accionistas o el Directorio.

Igualmente, se considera como órganos de Gobierno Corporativo, los Órganos de Control y los diferentes Comités Normativos e Internos. La organización cuenta con diez (10) miembros del Directorio, y cuentan con cinco (5) Comités Interinos: Ética, Retribuciones, Auditoría, Cumplimiento y Riesgos, la permanencia promedio es de 7.7 años¹¹ como miembros del Directorio que se encuentra en funciones al 2022.

Entre los hitos más resaltantes del 2022 en materia de buen gobierno corporativo se encuentran:

- Se estableció un proceso de evaluación de desempeño de los miembros del directorio, el cual es aplicado anualmente. Los componentes para evaluar se refieren a:
 - 1. Funcionamiento, asistencia a sesiones y reuniones de Directorio y Comités.
 - 2. Conocimiento e información sobre temas del negocio, asistencia y evaluación a cursos y capacitaciones.

De la evaluación realizada en el 2022, se obtuvo como resultado un porcentaje global de cumplimiento de 98%, evidenciando un correcto desempeño de Gobierno.

- Durante el 2022 la institución capacitó al Directorio, dedicando cinco (5) programas de capacitación a Directores (238 horas), logrando un 100% de asistencia.

Durante el último año se han registrado (03) denuncias por incumplimiento al Código de Ética.

Desempeño Social

• *Colaboradores*

Banco del Austro ha integrado un modelo de gestión de personas y de cultura organizacional enfocado en desarrollar bienestar y la mejora continua para el buen desempeño de sus colaboradores; a fin de generar resultados que permitan mejorar el talento humano y asegurar el éxito del negocio basado en las personas.

Al cierre del año 2022, Banco del Austro contaba con 1550 colaboradores, de los cuales el 57% eran mujeres y el 43% hombres. De este total, el 53.55% de los empleados tenían entre 30 y 50 años, y el 39.36% eran menores de 30 años. Asimismo, la organización ha logrado mantener una tasa de rotación del 2.12%, manteniéndose por debajo de la tasa promedio de rotación del sector financiero ecuatoriano y también ha alcanzado un índice de clima laboral del 69%.

Durante el 2022 la institución capacitó a sus colaboradores con 1210 horas de capacitación a colaboradores. El monto total invertido en capacitaciones de colaboradores fue de US\$ 105,960.38 con un promedio de 9.2 horas de capacitación por colaborador.

Por otro lado, como parte de su estrategia de Banca Sostenible, Banco del Austro también se ha enfocado en promover una cultura de inclusión y empoderamiento de las mujeres como un aspecto clave de su cultura corporativa. Como parte de sus compromisos y actividades en torno a la reducción de las brechas de género ha desarrollado lo siguiente:

- Ha incorporado el tema de género en su pilar de **Crecimiento Sostenible**, a través del cual busca lograr una mayor inclusión financiera de las mujeres como parte de la incorporación de un enfoque de finanzas sostenibles en la estrategia de largo plazo del Banco.
- Se encuentra promoviendo los accesos a instrumentos de ahorro y crédito y el acceso a servicios a mujeres en grupos vulnerables.
- Se ha comprometido a desarrollar planes de trabajo con la finalidad de alinearse a los principios para el empoderamiento de las mujeres en los negocios de Naciones Unidas.

Finalmente, Banco del Austro considera la salud y seguridad ocupacional de los colaboradores como un eje central en la gestión sostenible de la organización. En el año 2022, destinó US\$ 401,792.44 aproximadamente en servicios y seguros médicos, odontológicos y oftalmológicos para los colaboradores y sus familias.

• *Clientes*

Durante 2022, Banco del Austro ha implementado más canales virtuales para la atención de sus clientes, un indicador de la implementación de la política es el número de clientes atendidos por medio de esta plataforma, para el 2022 el número fue de 86,746 clientes, 3% más que el año 2021. Uno de los principales focos que Banco del Austro ha destinado a estas herramientas es el ingreso de quejas o recomendaciones de sus clientes, durante el año 2022, se ingresaron 208 casos, de los cuales 202 fueron cerrados antes de culminar el año.

Al cierre del 2022, se obtuvo un valor en el índice de satisfacción del cliente del 64%.

• *Comunidad*

Banco del Austro es una compañía comprometida con la responsabilidad social, por este motivo, durante el año 2022 llevaron a cabo diferentes estrategias de relacionamiento con ellos: campañas de deporte, campañas de salud, campañas de donación y programas de educación. Entre los hitos de estas estrategias se encuentran:

- Campañas de donación de sangre y vacunación.
- Donación de víveres a comunidades en alianzas con instituciones de cuidado a la comunidad.

- Auspicio a equipos deportivos de fútbol femenino.
- Programa de educación financiera.

El Programa de Educación Financiera ha logrado un total de capacitaciones de 8,804 personas. Banco del Austro trabaja con más de 27 instituciones educativas firmando convenios a través de su empresa EDEC, para continuar desarrollando varios programas de capacitación. Con ello, pretenden impactar 121,515 usuarios por difusión en redes sociales y a 12,139 usuarios por difusión en la web.

Desempeño Ambiental

Banco del Austro promueve iniciativas amigables con el medio ambiente y el uso responsable de los recursos naturales, fomentando la adopción de tecnología y materiales reutilizables en lugar de papel. Además, el Banco cuenta con las iniciativas:

- Certificación carbono neutro internacional con inventario GEI.
- Plan de reducción y compensación implementados, 820 paneles solares instalados con una producción de 580 MWh de uso interno y distribución a la red.
- Instalación de iluminación LED para la reducción del consumo energético.
- Firma electrónica para clientes y uso interno, la digitalización de documentación que tenga mayor circulación dentro del Banco.
- Uso de materiales eco-amigables en la construcción y mantenimiento.

- **Procesos de ecoeficiencia**

Banco del Austro está comprometido con mejorar su desempeño ambiental, esto por medio de los lineamientos de ecoeficiencia operativa establecidos en su estrategia de Banca Sostenible, los cuales se basan en reducir, monitorear y reportar el uso de recursos en todas sus oficinas administrativas y agencias. Asimismo, busca promover y transferir buenas prácticas ambientales a sus colaboradores y sus familias, potenciales inversionistas, clientes y sociedad en general. En el año 2022, se realizaron 12 campañas de concientización y sensibilización del uso responsable de los recursos de manera interna. Como parte de las acciones desarrolladas en el marco de ecoeficiencia se destacan las siguientes:

Gestión energética: Banco del Austro, como parte de las iniciativas de gestión energética implementó un proyecto de generación fotovoltaica, que abarco la instalación de 592 paneles solares e inversores en tres agencias ubicadas en la ciudad de Cuenca, generando el 93% de la energía consumida en las mismas.

Gestión de residuos sólidos: Banco del Austro posee una segregación interna de residuos sólidos, clasificándolos en reutilizables y no reutilizables, en sus oficinas y agencias, lo que permite el traslado de los residuos generados a los puntos de acopio correspondientes para su disposición final adecuada.

Asimismo, mantiene un registro de la cantidad de residuos recolectados según su categoría y el impacto evitado en el medio ambiente, en esta línea, con base a la información de este indicador se establece una mejora continua en el programa de gestión de residuos. Estas acciones, a su vez, permiten concientizar a los colaboradores sobre la importancia de una adecuada separación de residuos en los contenedores, para que luego estos sean segregados, reciclados y/o valorizados en la medida de lo posible.

Gestión del recurso hídrico: Banco del Austro promueve el consumo responsable del recurso hídrico, manteniendo un registro y reporte de este, con el fin de gestionar medidas de reducción; para el 2022 reportó un consumo de 51,423.76 m³ de agua potable. Como parte de las iniciativas de gestión del recurso, promueve campañas y proyectos para generar conciencia ambiental al interior de la organización; en colaboradores, proveedores, visitantes y clientes.

Emisiones: Banco del Austro cuantifica y monitorea las emisiones de gases de efecto invernadero de acuerdo con los lineamientos de la norma ISO 14064-1:2018, para el 2022 registro una emisión total de 1,944.05 Ton CO2 equivalentes. En el 2021 alcanzó la certificación de Carbono Neutro avalado por la empresa SICMA, que tiene una cobertura hasta el 2023, lo que implica que compensó satisfactoriamente sus emisiones mediante créditos de carbono certificados. En esta línea, como parte de sus iniciativas para la gestión de emisiones ha desarrollado un Plan de Reducción Gases de Efecto Invernadero y un Programa de Socialización del Plan de Reducción y Proceso de Carbono Neutralidad.

- **Finanzas sostenibles**

Banco del Austro incorpora entre sus principales pilares el fortalecimiento y desarrollo de finanzas sostenibles, esto por medio de su Política de finanzas sostenibles; integrando criterios sociales, ambientales y de gobernanzas (ASG) en procesos de análisis y de toma de decisiones en materia de inversiones y emisiones. Asimismo, desarrolla en la medida de su viabilidad portafolios de inversión sostenible orientados a proyectos y/o actividades que por su definición incidan positivamente en el bienestar ambiental y la inclusión social.

En línea con estos esfuerzos, Banco del Austro forma parte del Protocolo de Finanzas sostenibles de Ecuador, que busca promover el crecimiento económico de la mano con el desarrollo social incluyente y que impacte positivamente en el medio ambiente, esto por medio de la generación y fortalecimiento de estrategias, proyectos, políticas y productos en materia de cambio climático y crecimiento social.

5. Evaluación de sistemas de gestión de riesgos ambientales y sociales de Banco del Austro

La gestión de riesgos es un pilar fundamental en la estrategia de Banco del Austro, la misma se plantea abordar por medio de políticas, metodologías, procesos y procedimientos aprobados y aplicados para la identificación, medición, control y monitoreo de cada uno de los riesgos (crédito, mercado, liquidez y operativo); lo que permitirá mitigar cada uno de estos, logrando así mantenerlos dentro de los niveles de apetito aceptado.

En línea con los esfuerzos de la gestión integral de riesgos, Banco del Austro se ha propuesto alinear su Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) con las Normas de Desempeño del IFC, los Principios del Ecuador y las Directrices Ambientales, de Salud y Seguridad (EHS) del Grupo del Banco Mundial, así como con las normas nacionales aplicables, especialmente la Resolución Nro. SB-2022-1212 de la Superintendencia de Bancos de Ecuador en la que, con el fin de identificar, evaluar y mejorar el impacto en las personas y el medio ambiente que resultan de sus actividades.

Al momento de la elaboración de este informe, Banco del Austro está actualizando su Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS). El desarrollo del SARAS contemplará de manera general:

- **Política de finanzas sostenibles**, la cual enmarca el compromiso del Banco en incorporar factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) en sus portafolios de inversión, asimismo, la adopción de criterios ASG para la determinación de los activos en los que se quiere invertir, identificando elementos diferenciales que puedan suponer una ventaja competitiva, así como advertir potenciales riesgos, ayudando a tomar decisiones de inversión mejor informadas.
- **Política de Gestión de Riesgos A&S**, con la cual declaran los objetivos, principios y compromisos de Banco del Austro en temas de gestión de riesgos A&S.
- **Filtro Inicial**, operaciones ingresarán a ser categorizadas por el SARAS. Existen distintos tipos:

Crterios de exclusión, se tiene elaborada una Lista de Exclusión;

Montos, operaciones evaluadas en un monto en adelante, y;

Sector económico, sectores económicos específicos a donde se quiere enfocar el SARAS.

- **Categorización**, inicialmente se hace una categorización para evaluar el nivel de profundidad a partir del riesgo potencial e impacto ambiental y social usando información como la actividad económica y la ubicación de la operación.
- **Evaluación**, esta podrá seguir con su proceso de crédito tradicional o, en caso de identificar un potencial riesgo e impacto ambiental y social significativo, se realizarán evaluaciones A&S al cliente para identificar, con mayor profundidad, los riesgos e impactos a los que se encuentra expuesta la operación y las medidas adoptadas por el cliente en el momento para dar respuesta a estos riesgos e impactos A&S. Para este punto, Banco del Austro utiliza Cuestionarios Ambientales y Sociales que los oficiales de crédito aplican y dan cuenta del estado del cliente en los aspectos A&S.
- **Gestión**, se define un Plan de Acción que complemente las acciones que el cliente ha implementado para gestionar los riesgos e impactos A&S (siempre que sea necesario), incluyendo cláusulas ambientales y sociales en los contratos de crédito para asegurar que el cliente cumplirá con lo solicitado.
- **Monitoreo**, define un proceso de revisión periódica para asegurar el cumplimiento de los requerimientos realizados en el proceso de solicitud de crédito de la operación y, de esta manera, minimizar la materialización de los riesgos e impactos ambientales y sociales de cada operación. Para esto se utiliza un Cuestionario de Monitoreo Ambiental y Social. La frecuencia del monitoreo dependerá de los riesgos A&S del cliente identificados previamente y en lo establecido en el Plan de Acción y las Cláusulas Ambientales y Sociales (etapa de Gestión).
- **Auditoría Interna**, se desarrolla un proceso interno del seguimiento del SARAS que permita identificar si hay ineficiencias procedimentales en este y, a su vez, identificar mejoras que se pueden desarrollar.

6. Opinión de Pacific Corporate Sustainability (PCS) sobre el Marco de Referencia para la Emisión de Bonos Azules

En esta sección, PCS resume el cumplimiento satisfactorio de los cuatro lineamientos de los Principios de Bonos Verdes y la Guía de Bonos para Finanzas de Economía Azul Sostenible¹² de ICMA y la Guía para las Finanzas Azules del International Finance Corporation (IFC)¹³ en el Marco de Referencia para la Emisión de Bonos Azules de Banco del Austro:

1. El uso de los recursos

Los fondos recaudados del Programa Rotativo de bonos azules de hasta por US\$ 50,000,000.00 se asignarán para financiar y refinanciar, en su totalidad o en parte, "Activos Azules Elegibles" que contribuyen a la economía azul en el país. Los ingresos del bono azul se destinarán en gran parte al refinanciamiento de la cartera existente de créditos productivos, especialmente enfocados en el sector de acuicultura, pesca y transporte marítimo que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en el Marco de Referencia. Se considera un 100% de asignación al refinanciamiento de operaciones existentes en la cartera, pero no limitándose el financiamiento a nuevas operaciones que cumplan con los criterios de elegibilidad del Marco. El financiamiento se realiza realizándose de tres maneras:

- **Refinanciar Activos Azules Elegibles.** La refinanciación se define como la financiación de activos de la cartera vigente con un periodo retrospectivo de 36 meses previo a la emisión del bono;
- **Financiar la adquisición, desarrollo y construcción** de nuevos Activos Azules Elegibles y/o;
- **Financiar la renovación, modernización y mejora** de los Activos Azules Elegibles existentes.

¹² <https://www.icmagroup.org/assets/documents/Sustainable-finance/Bonds-to-Finance-the-Sustainable-Blue-Economy-a-Practitioners-Guide-September-2023.pdf>

¹³ <https://www.ifc.org/content/dam/ifc/doc/mgrt/ifc-guidelines-for-blue-finance.pdf>

A través de esta colocación financiera, Banco del Austro promueve el desarrollo económico y verde de Ecuador mediante el fomento de economías bajas en carbono, conservación de los recursos marinos y costeros, así como de promover la reducción en las emisiones de carbono bajo la implementación de los proyectos azules alineados a los objetivos ambientales de los Principios de Bonos Verdes (GBP) de ICMA.

a) Impacto del uso de fondos

En esta sección se detalla el análisis de la relevancia de las categorías definidas en el “Marco de Referencia para la Emisión de Bonos Azules”, para la cartera azul, así como la estrategia de Banco del Austro para impactar positivamente en esta cartera.

- **El impacto de la cartera azul**

La economía azul desempeña un papel clave en el cuidado de los recursos naturales que ofrece el océano. Según el Pacto Global Red Ecuador, el sector pesquero contribuye con un 13% de las exportaciones, representando el 1,5% del PIB y genera a su vez más de 108.000 empleos anuales. Además, considerando que el territorio marino de Ecuador es 5,5 veces más extenso que su territorio terrestre, y abarca 24 de los 27 ecosistemas reconocidos a nivel mundial, es de vital importancia el desarrollo de economías amigables con el medio ambiente, resilientes, adaptables a los cambios en el clima y el cambio climático.

Por otra parte, Ecuador enfrenta desafíos relacionados con las consecuencias derivadas de la manifestación del Fenómeno de El Niño, que ha dado lugar en el pasado a inundaciones, deslizamientos de tierra, amenazas de marejadas y erosión costera, afectando a la población, la infraestructura, los bienes y los medios de subsistencia. Según un análisis realizado por el Colegio de Economistas de Pichincha, las pérdidas previstas a causa de los impactos de este fenómeno se sitúan en un rango del 1% al 1,5% del Producto Interno Bruto (PIB), lo que equivale a un valor estimado de entre 1,2 y 1,8 billones de dólares.

Asimismo, el Plan de Acción ante el Fenómeno del Niño en Ecuador para el período 2023-2024 señala que las pérdidas en el sector acuícola y pesquero podrían alcanzar los 1,7 billones de dólares. En este contexto, la emisión de recursos se presenta como una oportunidad para abordar los impactos del cambio climático

En este sentido, Banco del Austro, consciente de la importancia de la economía azul para el país y de la necesidad de movilizar recursos para el financiamiento de proyectos relacionados, se ha propuesto emitir Bonos Azules con el objetivo de financiar y refinanciar sectores estratégicos con potencial para contribuir a la economía azul, siguiendo categorías de proyectos azules elegibles que se detallan en la **Tabla 1** y demostrando su compromiso para abordar los impactos del cambio climático y contribuir a una economía baja en carbono que incorpore prácticas para proteger la biodiversidad de los ecosistemas marinos y costeros, así como seguir fomentando la economía Azul del Ecuador.

Tabla 1. Categorías elegibles y criterios de elegibilidad

Categorías elegibles de la Guía de Bonos para Finanzas de Economía Azul Sostenible del IFC ¹⁴	Categorías elegibles de los GBP - ICMA	Criterios de elegibilidad
Cadenas de valor marinas sostenibles	Gestión ambientalmente sostenible de los recursos naturales vivos y del uso de la tierra	<ul style="list-style-type: none"> • Pesca sostenible: proyectos de pesca que promuevan prácticas sostenibles, desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías de pesca y que tengan certificación ASG de proveedores. • Acuicultura sostenible: proyectos de acuicultura que promuevan practicas sostenibles, desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías y que tengan certificación ASG de proveedores. • Productos de mar sostenible: proyectos relacionados con la mejora sostenible de la cadena de valor de productos de mar, proyectos relacionados con la producción, comercialización o venta al por menor de productos del mar.
Adaptación y resiliencia al clima costero	Adaptación al cambio climático	<ul style="list-style-type: none"> • Agricultura resiliente al cambio climático: proyectos de agricultura sostenible, proyectos de conservación de recursos naturales y, proyectos de tecnología y resiliencia climática. • Soluciones basadas en la naturaleza (SBN): proyectos de infraestructura sostenible, proyectos de restauración de ecosistemas marinos, y proyectos de gestión, conservación o mejora sostenible de bosque de manglares. • Sectores resilientes al cambio climático: proyectos de protección de los recursos hídricos, préstamos contingentes para sectores con estrés financiero, y proyectos de reducción de vulnerabilidad de la infraestructura de transporte. • Sistemas de alerta temprana: proyectos de alerta temprana.
Energía renovable marina	Energía Renovable	<ul style="list-style-type: none"> • Energía renovable marina: proyectos de generación de energía marina y costera, proyectos de infraestructura de transmisión de energía renovable, proyectos de fabricación, distribución, instalación y venta al por mayor y al por menor de piezas para energía renovable marina, y proyectos de investigación y desarrollo de energía renovable costera.
Control de la contaminación marina	Gestión de residuos y eficiencia de los recursos Prevención y control de la contaminación	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de Aguas Residuales: proyectos de infraestructura para la gestión de aguas residuales. • Gestión de Residuos sólidos / economía circular: proyectos de construcción y/o rehabilitación, proyectos de economía circular y proyectos de

¹⁴ <https://www.icmagroup.org/assets/documents/Sustainable-finance/Bonds-to-Finance-the-Sustainable-Blue-Economy-a-Practitioners-Guide-September-2023.pdf>

Categorías elegibles de la Guía de Bonos para Finanzas de Economía Azul Sostenible del IFC ¹⁴	Categorías elegibles de los GBP - ICMA	Criterios de elegibilidad
		investigación, diseño, fabricación, comercialización y/o venta al por menor de productos.
Transporte marítimo sostenible	Transporte limpio	<ul style="list-style-type: none"> • Buques sostenibles: financiamiento de buques o actividades que utilicen buques (carga, pasajeros) que operan combustible con bajas emisiones de GEI, financiamiento de actividades de logística de carga inteligente, proyectos de construcción, modernización, operación y mantenimiento de la infraestructura, y proyectos de tratamiento de aguas provenientes del transporte marítimo.
Puertos	Transporte limpio Gestión sostenible del agua y las aguas residuales	<ul style="list-style-type: none"> • Puertos con prácticas sostenibles: <ul style="list-style-type: none"> ○ Puertos verdes: que incrementen y promuevan el desempeño ambiental de la infraestructura y el transporte marítimo, como, por ejemplo, infraestructura dedicada a abastecer de combustible o recargar embarcaciones de emisiones cero, proyectos para el control de especies invasoras y mejoras o nuevas instalaciones de energía limpia en tierra, entre otros. Son elegibles los proyectos de transporte verde que conectan los puertos con el interior. ○ Proyectos de tratamiento y gestión de aguas residuales y residuos sólidos generados por los puertos: inversiones en la mejora de las instalaciones de prevención de derrames de petróleo (combustibles), planes de gestión de desastres por derrames de petróleo. Además, de instalaciones receptoras de residuos sólidos en puertos y terminales para la recolección de basura, iniciativas de reducción y reciclaje de residuos portuarios implementadas.
Turismo Sostenible	Conservación de la biodiversidad terrestre y acuática	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de turismo sostenible: Proyectos de turismo sostenible en inmediaciones de áreas de conservación marina, a menos de 20 kilómetros de áreas marinas protegidas y áreas internacionalmente reconocidas, por ejemplo, áreas clave para la biodiversidad, áreas importantes para las aves, sitios Ramsar. Se incluye turismo que cumpla con licencias certificadas. • Centros de visitantes basados en la naturaleza de agua dulce y marina que muestren el entorno y promuevan la investigación y conocimiento sobre lagos, humedales, arrecifes y otros ecosistemas acuáticos.

Categorías elegibles de la Guía de Bonos para Finanzas de Economía Azul Sostenible del IFC ¹⁴	Categorías elegibles de los GBP - ICMA	Criterios de elegibilidad
Gestión, conservación y restauración de ecosistemas marinos	Conservación de la biodiversidad terrestre y acuática	<p>Las actividades elegibles deben estar dentro del medio marino o dentro de los 100 km de la costa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos para la conservación, mejora y restauración de los ecosistemas naturales marinos y costero, incluyendo actividades en áreas protegidas y ecosistemas críticos cumpliendo con la normatividad nacional. • Proyectos de desarrollo e implementación de sistemas de información, tecnología e instrumentos desplegados para medir, rastrear y reportar indicadores físicos y químicos del cuerpo de agua con el fin de lograr una gestión sostenible de la pesca y la acuicultura, la restauración de ecosistemas relacionados con el agua y la resiliencia ante desastres.

b) Contribución de Banco del Austro a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

PCS considera que el Bono Azul de Banco del Austro contribuye de forma directa con la ODS 2, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13 y 14. Sobre la base de lo establecido en el Marco de Referencia, a continuación, se presenta el alineamiento a cada meta de los ODS seleccionado:

Tabla 2. Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

ODS	Metas
2	<p>2.3. Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.</p> <p>2.4. Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.</p>
6	<p>6.3. De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.</p> <p>6.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua.</p> <p>6.6. De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.</p>

ODS	Metas
7	7.2. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.
8	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
9	9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos. 9.4. De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.
11	11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo
12	12.3. De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha. 12.4. De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente. 12.5. De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.
13	13.1. Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países. 13.3. Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.
14	14.1. De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes. 14.2. De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos. 14.3. Minimizar y abordar los efectos de la acidificación de los océanos, incluso mediante una mayor cooperación científica a todos los niveles. 14.4. De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas. 14.5. De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible. 14.a. Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir tecnología marina, teniendo en cuenta los Criterios y Directrices para la Transferencia de Tecnología Marina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados.

2. La selección y evaluación del proyecto

PCS ha validado el alineamiento con los principios de ICMA, tanto en el plano de la gobernanza como en el proceso operativo de selección y asignación de los fondos. El proceso de evaluación y selección de los proyectos dentro de Banco del Austro será realizado por el Grupo de Trabajo de Finanzas Sostenibles, conformado por las áreas de: Comercial, Riesgos, Comité de Crédito, Tesorería y Sostenibilidad, a través de un proceso que incluye:

- Un filtro preliminar de elegibilidad de los proyectos tanto para clientes nuevos como para clientes existentes, tomando en cuenta los **Criterios de Exclusión** establecidos en el Anexo 2 de su Marco de Referencia.
- Análisis de documentos y conceptos de aprobación, donde se genera un reporte de riesgo y uso de fondos del cliente, a cargo del Oficial de Riesgos Ambiental y Sociales (ORAS).
- La evaluación y aprobación por parte del Comité de Crédito, donde se ratifica que el proyecto es un Activo Azul Elegible y se toma la decisión final de aprobación.
- La formalización del contrato de crédito y asignación de fondos, en este punto, Tesorería indica que los fondos de la emisión se asignarán bajo un código de producto especial indistinto a las demás operaciones del banco.
- El Registro de Bonos Azules será monitoreado de forma continua durante la vigencia del bono, y servirá para el cotejo y la presentación de informes sobre el uso de los fondos e impacto, así como para realizar un seguimiento de los ingresos y garantizar que los ingresos de los Bonos Azules se asignen a los Activos Azules Elegibles de manera regular

Las clasificaciones en las que se basan los procesos de evaluación y selección de Proyectos Azules Elegibles son los Principios Financieros de la Economía Azul Sostenible desarrollados por la Comisión Europea, WWF, el Instituto de Recursos Mundiales (WRI) y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y se encuentran disponibles en la página web de la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI, por sus siglas en inglés).

3. La administración de los recursos

PCS ha validado que las reglas para la gestión de los fondos están claramente definidas en el Marco de Referencia, bajo los parámetros que se destacan a continuación:

- Banco del Austro, S.A. será el garante de la emisión de Bonos Azules la cual se realizará a través de un vehículo en la República Panamá, el cual consiste en un Fideicomiso denominado Fideicomiso de Bonos Azules BDA. Este Fideicomiso de Bonos Azules BDA actuará como emisor de los Bonos Azules, y Banco del Austro será el garante y el encargado de la colocación y salvaguardia de buen uso de fondos.
- Los fondos recaudados de la presente Emisión de Bonos Azules serán entregados posteriormente a Banco del Austro, S.A., mediante un crédito externo, a fin de que este último los utilice para financiar y refinanciar sectores estratégicos con potencial para contribuir a la economía azul, en diversas categorías que incluyen, entre otras: cadenas de valor marinas sostenibles, adaptación y resiliencia al clima costero, energía renovable marina, control de la contaminación marina, transporte marítimo sostenible, puertos sostenibles, turismo sostenible, y gestión conservación y restauración de ecosistemas marinos.
- Banco del Austro asignará la mayor parte de los fondos emitidos bajo los Bonos Azules, a la refinanciación de operaciones existentes en la cartera originado hasta 36 meses antes de la emisión, siempre y cuando cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en el Marco de Referencia.

- Los fondos netos derivados de la emisión del bono serán abonados a una cuenta designada por el Banco, específica para los proyectos del Bono Azul.
- Para garantizar la trazabilidad Banco del Austro ha establecido un **Registro de Bonos Azules** mediante el cual se identificarán los proyectos que reciban fondos del Bono Azul
- Banco del Austro a través del área de Tesorería velará por la asignación correcta de los fondos y el reporte de asignación de fondos de acuerdo con los criterios establecidos en el Marco de Referencia.
- El Grupo de Trabajo de Finanzas Sostenibles de Banco del Austro compartirá el registro con el auditor general del Banco para su verificación como parte de sus políticas y regulaciones a las que se debe.

4. La presentación de informes

PCS considera que los procesos de seguimiento, recopilación de datos, consolidación, validación y presentación de informes están claramente definidos en el Marco de Referencia.

Banco del Austro reportará anualmente (hasta la madurez del bono) dos informes: un informe de asignación de fondos y un informe de impacto. El **Registro de Bonos Azules** será el instrumento para consolidar la información de impacto, así como la asignación de los proyectos elegibles, siendo el área de Tesorería el responsable de consolidar la información de los fondos. Esto incluye:

- Monto de fondos netos asignados por categoría y subcategoría y la cantidad total de activos azules;
- Monto total pendiente por asignar y la proporción de financiamiento y/o refinanciamiento;
- Breve descripción de los activos azules, que incluya, ubicación, estado operativo, estándares/certificaciones a los que se haga referencia a la selección del proyecto, entre otros detalles establecidos en el Marco.

Estos reportes se podrán encontrar validados por el Grupo de Trabajo de Finanzas Sostenibles y de manera pública en su página web: <https://www.bancodelaustro.com/>.

Informe sobre los impactos

El informe de impacto se basará en indicadores que permitirán evaluar el desempeño de los activos azules al menos uno por categoría/subcategoría elegible, sujeto a la disponibilidad de datos. De igual manera, el Banco informará sobre las potenciales controversias ASG relacionadas con los activos financiados por el Bono Azul, incluyendo la frecuencia y contenido.

Por otro lado, el Oficial de Riesgos Ambientales y Sociales (ORAS) será responsable de monitorear anualmente los indicadores de impacto mediante el Registro de Bonos Azules, y el área de Sostenibilidad consolidará la información y elaborará el informe de impacto que será validado por el Grupo de Trabajo de Finanzas Sostenibles. Banco del Austro ha propuesto los siguientes indicadores:

Tabla 3: Indicadores de medición del desempeño de los activos azules

Categoría	Subcategoría	Indicador
Cadenas de valor marinas sostenibles	Pesca sostenible	<ul style="list-style-type: none"> • Volumen de productos pesqueros producidos bajo certificaciones de sostenibilidad y/o pesca con prácticas sostenibles (toneladas) • Número de proyectos que reducen la contaminación del ecosistema marítimo • Captura incidental evitada (toneladas) • % de proveedores certificados y/o con buenas prácticas ASG.
	Acuicultura sostenible	<ul style="list-style-type: none"> • Volumen de productos acuícolas producidos bajo certificaciones de sostenibilidad y/o acuicultura con prácticas sostenibles (toneladas)

Categoría	Subcategoría	Indicador
	Productos de mar sostenibles	<ul style="list-style-type: none"> Reducción de las concentraciones de nutrientes en aguas marinas (% o mmol) % de proveedores certificados y/o con buenas prácticas ASG. Productos de mar con certificado sostenible (número) Reducción total de emisiones de GEI en los centros de procesamiento de productos de mar (tCO₂ e/ año)
Adaptación y resiliencia al clima costero	Agricultura resiliente al cambio climático	<ul style="list-style-type: none"> Reducción en el consumo de agua (m³) Superficie cubierta por agricultura sostenible (ha, km²) Uso de fertilizantes y agroquímicos evitados (toneladas por año) Número de tecnologías de monitoreo climático implementadas
	Soluciones basadas en la naturaleza (SBN)	<ul style="list-style-type: none"> Área de ecosistemas marinos restaurados (ha, km²) Bosque de manglar bajo conservación y/o restauración (ha) Área que se beneficia de una mejor resiliencia climática y gestión del riesgo de desastres (ha)
	Sectores resilientes al cambio climático	<ul style="list-style-type: none"> Reducción de la pérdida de tierra debido a la erosión costera (km²) Volumen de préstamos contingentes para sectores que enfrentan estrés financiero producto de desastres naturales (USD/año) Número de proyectos con infraestructura resiliente al cambio climático
	Sistemas de alerta temprana	<ul style="list-style-type: none"> Número de sistemas de alerta temprana implementados
Energía	Energía renovable marina	<ul style="list-style-type: none"> Emisiones de GEI reducidas y/o evitadas (tCO₂e/año) Aumento en la generación promedio de energía renovable marina (%) Generación anual de energía renovable (MWh/GWh)
Control de la contaminación marina	Gestión de aguas residuales	<ul style="list-style-type: none"> Volumen de contaminantes que se impide que lleguen al agua (toneladas/año; m³/año) Incremento en la reutilización de agua (m³/año) Cantidad anual absoluta (bruta) de descarga de aguas residuales evitada antes y después del proyecto (m³/año) Aguas residuales tratadas (m³/año)
	Gestión de residuos sólidos / Economía circular	<ul style="list-style-type: none"> Volumen de plástico capturado y/o recuperado (kg/año; ton/año) Residuos que se previenen, minimizan, reutilizan o reciclan (% del total de residuos) o (cantidad absoluta en toneladas por año) Soluciones implementadas para mejorar el control de la contaminación plástica y la eficiencia de los recursos (número)
Transporte marítimo sostenible	Buques sostenibles	<ul style="list-style-type: none"> Emisiones de GEI reducidas y/o evitadas (tCO₂e /año) Volumen de agua de lastre/sentina tratada (m³) Buques que funcionan con energías renovables (número)
Puertos	Puertos con prácticas sostenibles	<ul style="list-style-type: none"> Emisiones de GEI reducidas y/o evitadas (tCO₂e/año) Número de instalaciones construidas para la prevención de vertidos generados por el transporte marítimo Residuos generados en el puerto que se previenen, minimizan, reutilizan o reciclan (% del total de residuos y/o en cantidad absoluta en toneladas por año) Protocolos de desastres por derrames de petróleo o sus derivados establecidos (número) y probados con éxito (número) en desastres simulados
Turismo sostenible	Servicios de turismo sostenible	<ul style="list-style-type: none"> Operadores (número) certificados con certificaciones de turismo sostenible acreditadas por Global Sustainable Tourism Council (GSTC), o similar Proyectos de turismo con una mejor gestión de los recursos energéticos e hídricos (número)
Gestión, conservación y restauración de ecosistemas marinos	Gestión, conservación y restauración de ecosistemas marinos	<ul style="list-style-type: none"> Área costera o marina bajo manejo, conservación o restauración mejorada (ha)

7. Conclusión

El Marco de Referencia para la Emisión de Bonos Azules del Fideicomiso de Bonos Azules BDA, del cual Banco del Austro, S.A. actúa como garante, se encuentra alineado con los Principios de Bonos Verdes, la Guía de Bonos para Finanzas de Economía Azul Sostenible¹⁵ del International Capital Market Association (ICMA), la Guía para las Finanzas Azules del International Finance Corporation (IFC)¹⁶ y se vincula a los ODS de las Naciones Unidas, teniendo como finalidad de refinanciar la cartera existente de créditos productivos, especialmente enfocados en el sector de acuicultura, pesca y transporte marítimo, que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en el Marco de Referencia.

Mediante el financiamiento de estos activos, Banco del Austro contribuye de manera directa con (ODS): 2, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13 y 14, los cuales están altamente vinculados a abordar los impactos del cambio climático y contribuir a una economía baja en carbono que incorpore prácticas para proteger la biodiversidad de los ecosistemas marinos y costeros, así como seguir fomentando la economía Azul del Ecuador

PCS es de la opinión que el “Marco de Referencia para la Emisión de Bonos Azules” está alineado con los cuatro Principios de Bonos Verdes de ICMA, es creíble, transparente y compromete a Banco del Austro a informar de manera transparente sobre las métricas de impacto ambiental, y a avanzar hacia los ODS a lo largo de la vigencia del bono.

8. Competencia del verificador e independencia

El compromiso de PCS con la imparcialidad y la garantía de calidad se establece en sus políticas, procedimientos y estructura de gestión, incluyendo la gestión de la información en concordancia con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento (ISAE 3000), establecida por la Junta Internacional de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

Ni PCS ni ningún miembro del equipo verificador está involucrado de ninguna manera en la emisión del Bono Azul. PCS ha aplicado procedimientos internos para confirmar que no existen conflictos de intereses para este compromiso de verificación.

¹⁵ <https://www.icmagroup.org/assets/documents/Sustainable-finance/Bonds-to-Finance-the-Sustainable-Blue-Economy-a-Practitioners-Guide-September-2023.pdf>

¹⁶ <https://www.ifc.org/content/dam/ifc/doc/mgrt/ifc-guidelines-for-blue-finance.pdf>

9. Anexo A: Formulario de verificación externa

Nombre del emisor: FIDEICOMISO DE BONOS AZULES BDA

Código ISIN¹⁷:

Fecha de finalización o de última actualización: Enero 2024

1. Visión general de la emisión

Descripción del emisor:

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Soberano | <input type="checkbox"/> Agencia |
| <input type="checkbox"/> Supra | <input type="checkbox"/> Municipio |
| <input type="checkbox"/> Institución financiera | <input checked="" type="checkbox"/> Otros (especifíquese): Fideicomiso |
| <input type="checkbox"/> Corporativo | |

Tipo de emisión:

- Deuda Soberana
- Supra Deuda
- Deuda Corporativa
- Bono garantizado
- Titulización respaldada por activos (RMBS, CMBS, automóviles, tarjetas de crédito, etc.)
- Bono Municipal / Bono de Ingresos
- Otros (especifíquese):

¿Existe un Marco de Bonos Verdes disponible?

- Sí, públicamente en un sitio web *Por favor, indique el enlace web:
<https://www.bancodelaustro.com/>
indique los datos de contacto del equipo de RI*
- Sí, solo para inversores
- No, pero se puede encontrar información equivalente en documentación legal o de otro tipo *indique el enlace web o los datos de contacto del equipo de RI*
- No *Por favor, explique.*

Si existe un Marco de Bonos Verdes, ¿existe una revisión externa previa a la emisión?

- Sí, públicamente en un sitio web *Por favor, indique el enlace web:
<https://www.bancodelaustro.com/>
indique los datos de contacto del equipo de RI*
- Sí, solo para inversores *indique los datos de contacto del equipo de RI*
- No, pero hay disponible una evaluación interna *indique el enlace web o los datos de contacto del equipo de RI*
- No *por favor, explique e indique los datos de contacto del equipo de RI*

2. Sostenibilidad de Banco del Austro / Estrategia ESG

¿Cuáles son los objetivos generales, la estrategia, la política y/o los procesos del garante de la emisión en relación con la sostenibilidad?

Sírvase describir brevemente o proporcionar una referencia a dónde se puede encontrar esta información.

Banco del Austro, S.A. será el garante de la emisión de Bonos Azules la cual se realizará a través de un vehículo en la República Panamá, el cual consiste en un Fideicomiso denominado Fideicomiso de Bonos Azules BDA.

Estrategia de Sostenibilidad Ambiental de Banco del Austro: Banco del Austro ha incorporado iniciativas amigables con el medio ambiente y el uso de los recursos naturales, fomentando la ecoeficiencia para mejorar su desempeño ambiental y mitigar su impacto en el medio ambiente, esto por medio de la adopción de tecnología y materiales reutilizables en lugar de papel, además de identificar riesgos de las inversiones mediante su política de SARAS (Sistema de Análisis de Riesgos Ambientales y Sociales) y promoviendo las finanzas sostenibles a través de su portafolio de producto.

Estrategia de Sostenibilidad Social de Banco del Austro: Banco del Austro se enfoca en atender las necesidades de tres grupos de interés: colaboradores, clientes y comunidad. Las acciones y estrategias de la institución están alineadas a estándares y lineamientos externos, entre ellos: los Derechos humanos, los Lineamientos de Banca Responsable y la incorporación de la mujer en su línea de negocio.

¹⁷ El código ISIN es obligatorio para publicar la plantilla en la Base de Datos de Emisores de Bonos Sostenibles

Gobierno de Banco del Austro relacionado con la Sostenibilidad: El gobierno corporativo de Banco del Austro está conformado por el conjunto de políticas y normas mediante los cuales se dirige la gestión de los negocios, así como los órganos internos que las aprueban, implementan y fiscalizan. El Banco enfatiza la adopción de un enfoque de administración de negocios basado en su Código de Conducta.

Gestión de Riesgos ASG: Banco del Austro cuenta con una Política de Riesgo Ambiental y Social y una Política de Finanzas Sostenibles, que incorpora factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) en sus portafolios de inversión, asimismo, la adopción de criterios ASG para la determinación de los activos en los que se quiere invertir.

** Riesgos identificados relacionados con la sostenibilidad que probablemente causen un impacto adverso en esas áreas y explicaciones sobre cómo son gestionados y mitigados por Banco del Austro.*

¿Cuáles son las regulaciones, normas o marcos de apoyo para la divulgación y presentación de informes relacionados con la sostenibilidad de Banco del Austro? A continuación, se enumeran algunos ejemplos, aunque se reconoce que otros pueden ser relevantes. Marque la casilla "otros" cuando corresponda y especifique la referencia.

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras relacionadas con el Clima (TCFD) | <input type="checkbox"/> Iniciativa de Objetivos Basados en la Ciencia (SBTi) |
| <input type="checkbox"/> Principios de Inversión Responsable (PRI) | <input type="checkbox"/> Consejo de Normas de Contabilidad de Sostenibilidad (SASB) |
| <input type="checkbox"/> Global Reporting Initiative (GRI) | <input type="checkbox"/> Proyecto de Divulgación de Carbono (CDP) |
| <input type="checkbox"/> Manual de Financiamiento para la Transición Climática | <input type="checkbox"/> Reglamento de la UE (NFRD-CSRD-SFDR, Taxonomía) |
| <input type="checkbox"/> Normas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) | <input type="checkbox"/> Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales |
| <input type="checkbox"/> Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos | <input checked="" type="checkbox"/> Otros (<i>especifíquese</i>): Guías de Financiamiento Azul del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente - Iniciativa Financiera (UNEP FI), Directrices de la IFC para el Financiamiento Azul, Recomendaciones de BID Invest y Global Compact para la emisión de bonos azules |
| <input type="checkbox"/> Pacto Mundial de las Naciones Unidas | |

1. Alineación con los principios de los bonos verdes (GBP)

Componente 1 de GBP: Utilización de los ingresos

¿Cuáles son los objetivos medioambientales según la GBP?

- | | |
|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Mitigación del cambio climático | <input checked="" type="checkbox"/> Adaptación al cambio climático |
| <input checked="" type="checkbox"/> Conservación de los recursos naturales | <input checked="" type="checkbox"/> Conservación de la biodiversidad |
| <input checked="" type="checkbox"/> Prevención y control de la contaminación | <input type="checkbox"/> Otros (<i>especifíquese</i>): |

¿Cuáles son las categorías de proyectos verdes según la GBP?

- | | |
|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Energía renovable | <input checked="" type="checkbox"/> Rendimiento energético |
| <input checked="" type="checkbox"/> Prevención y control de la contaminación | <input checked="" type="checkbox"/> Gestión ambientalmente sostenible de los recursos naturales vivos y el uso de la tierra |
| <input checked="" type="checkbox"/> Conservación de la biodiversidad terrestre y acuática | <input checked="" type="checkbox"/> Transporte limpio |
| <input checked="" type="checkbox"/> Gestión sostenible del agua y las aguas residuales | <input checked="" type="checkbox"/> Adaptación al cambio climático |
| <input checked="" type="checkbox"/> Productos, tecnologías y procesos de producción adaptados a la economía circular y/o productos ecoeficientes certificados | <input type="checkbox"/> Edificios ecológicos |
| <input type="checkbox"/> Otros (<i>especifíquese</i>): | |

¿Se utilizan los ingresos para la refinanciación?

- | | |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Sí, totalmente | <i>Indíquese el período retrospectivo previsto para los proyectos subvencionables refinanciados: el período retrospectivo es de 36 meses previo a la emisión del bono.</i> |
| <input type="checkbox"/> Sí, parcialmente | <i>Sírvase proporcionar una estimación de la proporción de financiación frente a la refinanciación. Sírvanse aclarar qué carteras de inversiones o proyectos se refinancian: Activos Azules Elegibles que contribuyen a la economía azul en la región</i> |
| <input type="checkbox"/> No | <i>Indíquese el período retrospectivo previsto para los proyectos subvencionables refinanciados:</i> |

Otro Desconocido en el momento de la emisión

Overall comments on this section

Los fondos del Programa Rotativo de bonos azules de hasta por US\$ 50,000,000.00 se asignarán para financiar y refinanciar, en su totalidad o en parte, "Activos Azules Elegibles" que contribuyen a la economía azul en el país. Los ingresos del bono azul se destinarán en gran parte al refinanciamiento de la cartera existente de créditos productivos, especialmente enfocados en el sector de acuicultura, pesca y transporte marítimo, que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en el Marco de Referencia, considerándose un 100% de asignación para operaciones de refinanciamiento pero no limitándose al financiamiento de nuevas operaciones que cumplan con los criterios de elegibilidad del Marco, realizándose de tres maneras:

- Refinanciar Activos Azules Elegibles, la refinanciación se define como la financiación de activos de la cartera vigente con un periodo retrospectivo de 36 meses previo a la emisión del bono;
- Financiar la adquisición, desarrollo y construcción de nuevos Activos Azules Elegibles y/o;
- Financiar la renovación, modernización y mejora de los Activos Azules Elegibles existentes.

Componente 2 de GBP: Proceso de evaluación y selección de proyectos

¿Cómo encajan los objetivos medioambientales con las categorías de Proyectos Verdes?

Los propósitos del Bono Azul establecidos en su Marco de Referencia se alinean a las metas trazadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS) y en relación con el uso de los fondos para la emisión. El impacto esperado de la emisión se alinea con la contribución a los ODS: 2, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13 y 14.

Sírvase indicar i) si existen procesos mediante los cuales Banco del Austro identifica y gestiona los riesgos sociales y ambientales percibidos y ii) si existe un proceso para identificar los mitigadores de los riesgos materiales conocidos de impactos sociales y/o ambientales negativos, asociados con el proyecto o proyectos pertinentes.

La gestión de riesgos es un pilar fundamental en la estrategia de Banco del Austro, la misma se aborda por medio de políticas, metodologías, procesos y procedimientos aprobados y aplicados para la identificación, medición, control y monitoreo de cada uno de los riesgos (crédito, mercado, liquidez y operativo), logrando así mantenerlos dentro de los niveles de apetito aceptado.

En línea con los esfuerzos de la gestión integral de riesgos, Banco del Austro busca el alineamiento de su SARAS con las Normas de Desempeño del IFC, los Principios del Ecuador y las Directrices Ambientales, de Salud y Seguridad (EHS) del Grupo del Banco Mundial, así como con las normas nacionales aplicables, especialmente la Resolución Nro. SB-2022-1212 de la Superintendencia de Bancos de Ecuador en la que, con el fin de identificar, evaluar y mejorar el impacto en las personas y el medio ambiente que resultan de sus actividades. Se cuenta con un diagnóstico de cartera como base para el desarrollo del SARAS, conteniendo de manera general: la Política de Finanzas Sostenibles, Política de Gestión de Riesgos A&S, y los distintos procesos para la selección de clientes (Filtro inicial, categorización, gestión, monitoreo y Auditoría interna).

Sitúe la información comunicada anteriormente en el contexto de los objetivos generales, la estrategia, la política y/o los procesos de Banco del Austro en relación con la sostenibilidad ambiental y las consideraciones de una «transición justa».

En el marco de su estrategia de banca sostenible, Banco del Austro se ha comprometido al alineamiento con estándares internacionales con el fin de promover la gestión eficiente de los recursos, incorporando estándares como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los principios de Banca Sostenible de Naciones Unidas, Principios de Inversión Responsable (UN PRI) y el Dow Jones Sustainability Index (DJSI). así como las regulaciones nacionales y del Sistema Financiero y de Buen Gobierno Corporativo.

Banco del Austro considera dentro de su gestión pilares como parte de estrategia, incluyendo:

- Crecimiento sostenible: bancarización e inclusión financiera, finanzas sostenibles;
- Ética y gobierno corporativo: cumplimiento normativo, transparencia;
- Valor compartido: fortalecimiento de capacidades, educación financiera, ecoeficiencia como buenas prácticas ambientales.
- Mantener la confianza de los clientes: reputación, digitalización de los procesos.

¿El Marco de Bonos Verdes (y los proyectos que respaldan la emisión) se alinean con las taxonomías oficiales o basadas en el mercado y se hace referencia a estándares o certificaciones verdes? A continuación, se enumeran algunos ejemplos, aunque se reconoce que otros pueden ser relevantes. Marque la casilla "otra norma" cuando corresponda y especifique la referencia.

- | | |
|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Principios de los bonos verdes | <input type="checkbox"/> Estándar de Climate Bonds Initiative (CBI) |
| <input type="checkbox"/> Taxonomía de la UE | <input type="checkbox"/> Estándar de Bonos Verdes de la ASEAN |
| <input type="checkbox"/> ISO 14030 | <input checked="" type="checkbox"/> Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU (por favor, describa): ODS: 2, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13 y 14. |

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Catálogo de China | <input type="checkbox"/> Nomenclaturas económicas (<i>especifíquese</i>): |
| <input type="checkbox"/> Otra taxonomía nacional (<i>sírvase describirla</i>): | <input type="checkbox"/> Manual de Financiamiento para la Transición Climática |
| <input type="checkbox"/> Otra norma (<i>especifique</i>) | |

Sírvanse proporcionar información, si procede y proceder, sobre los criterios de exclusión utilizados.

Comentarios generales sobre esta sección

El proceso de evaluación y selección de los proyectos de Banco del Austro lo realiza el Grupo de Trabajo de Finanzas Sostenibles, incorporado por las áreas de: Comercial, Riesgos, Comité de Crédito, Tesorería y Sostenibilidad, que incluye:

- o Un filtro preliminar de elegibilidad de los proyectos tanto para clientes nuevos como para clientes existentes, tomando en cuenta los **criterios de exclusión** establecidos en su Marco de Referencia.
- o Análisis de documentos y conceptos de aprobación, donde se genera un reporte de riesgo y uso de fondos del cliente.
- o La evaluación y aprobación por parte del Comité de Crédito, donde se toma la decisión final de aprobación.
- o La formalización del contrato de crédito y asignación de fondos, en este punto, Tesorería indica que los fondos de la emisión se asignarán bajo un código de producto especial indistinto a las demás operaciones del banco.

Estas clasificaciones son efectuadas por el área de Comercial, el Oficial de Riesgos Ambientales y Sociales (ORAS), Sostenibilidad y Tesorería que son responsables de monitorear el cumplimiento de los criterios de elegibilidad establecidos en el Marco de Referencia.

Componente 3 de GBP: Gestión de los ingresos

¿Cómo se realiza el seguimiento de las ganancias?

Banco del Austro asignará la mayor parte de los fondos emitidos bajo este marco a la refinanciación de operaciones existentes en la cartera, siempre y cuando cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en el Marco de Referencia.

Los fondos netos derivados de la emisión del bono serán abonados a una cuenta designada por el Banco, específica para los proyectos del Bono Azul. Para garantizar la trazabilidad Banco del Austro ha establecido un Registro de Bonos Azules mediante el cual se identificarán los proyectos que reciban fondos del Bono Azul. Banco del Austro a través del área de Tesorería, velará por la asignación correcta de los fondos y el reporte de asignación de fondos de acuerdo con los criterios establecidos en el Marco de Referencia.

¿Cuáles son los tipos de colocación temporal previstos para el saldo de los ingresos netos no asignados?

Los recursos pendientes de colocación serán administrados por la Tesorería del Banco del Austro y serán mantenidos exclusivamente en efectivo u otros instrumentos de alta liquidez y bajo riesgo, según su criterio y en todo caso no serán empleados para financiar proyectos distintos a proyectos azules descritos en su Marco de Referencia. Los fondos no asignados seguirán también la lista de exclusión del Banco y que se manejarán bajo lineamientos de inversión responsable.

Después de la emisión, ¿verificará un auditor externo, u otro tercero, el seguimiento interno y la asignación de fondos de los ingresos del Bono Verde a Proyectos Verdes elegibles?

Comentarios generales sobre esta sección

El Grupo de Trabajo de Finanzas Sostenibles de Banco del Austro compartirá el registro con el auditor general del Banco para su verificación como parte de sus políticas y regulaciones a las que se debe.

Componente 4 de GBP: Presentación de informes

¿Cuál es el tipo esperado de asignación e informes de impacto?

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Enfoque de vínculo por vínculo | <input type="checkbox"/> Base agregada para bonos múltiples (enfoque de cartera) |
| <input type="checkbox"/> Informe de impacto específico del proyecto | <input checked="" type="checkbox"/> Informe de impacto en la cartera |

Especifique los campos de datos generales para la presentación de informes, como el tipo de proyecto, el monto asignado, las categorías de impacto esperado, etc.) (Incluida la referencia a la auditoría/verificación externa, si procede)

El Programa Rotativo de bonos azules de hasta US\$ 50,000,000.00, tiene como finalidad financiar y refinanciar Activos Azules Elegibles que contribuyen a la economía azul en el país. Los ingresos del bono azul se destinarán en gran parte al refinanciamiento de la cartera existente de créditos productivos, especialmente enfocados en el sector de acuicultura, pesca y transporte marítimo, que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en el Marco de Referencia.

Banco del Austro reportará anualmente (hasta la madurez del bono), dos informes, un informe de asignación de fondos y un informe de impacto. El Registro de Bonos Azules será el instrumento para consolidar las informaciones de impacto como asignación de los proyectos elegibles siendo el área de Tesorería el responsable de consolidar la información de los fondos. Este incluye:

- Monto de fondos netos asignados por categoría y subcategoría y la cantidad total de activos azules;
- Monto total pendiente por asignar y la proporción de financiamiento y/o refinanciamiento;
- Breve descripción de los activos azules, que incluya, ubicación, estado operativo, estándares/certificaciones a los que se haga referencia a la selección del proyecto, entre otros detalles establecidos en el Marco.

Estos reportes se podrán encontrar validados por el Grupo de Trabajo de Finanzas Sostenibles y de manera pública en su página web: <https://www.bancodelaustro.com/>

¿Dónde estarán disponibles los informes de asignación y los informes de impacto?

Públicamente en el sitio web del garante de la emisión

Por favor, indique el enlace web:

Banco del Austro: <https://www.bancodelaustro.com/>

A la carta

indique los datos de contacto del equipo de RI

¿Cuáles son las principales metodologías y/o supuestos subyacentes utilizados para comunicar el impacto esperado y/o alcanzado de los proyectos financiados? (véanse las orientaciones sobre la presentación de informes de impacto utilizadas, por ejemplo, el Marco Armonizado para la presentación de informes de impacto)

Comentarios generales sobre esta sección

Banco del Austro desarrollará anualmente, y hasta la fecha de vencimiento del bono, un informe que describirá el impacto en el uso de los fondos provenientes de la emisión, desagregado por categorías y subcategorías azules. Esta información será compartida en la página web de Banco del Austro tomando en cuenta los indicadores establecidos en el Marco de Referencia.

1. Información adicional

Sírvase proporcionar cualquier información adicional que considere apropiada:

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta opinión de terceros (la "Opinión") puede reproducirse, transmitirse o publicarse de ninguna forma o por ningún medio sin el permiso previo por escrito de Pacific Corporate Sustainability.

El dictamen se elaboró con el objetivo de proporcionar información objetiva sobre por qué el bono analizado se considera sostenible y responsable, y está destinado a inversores en general, y no a un inversor específico en particular. En consecuencia, esta Opinión es solo para fines informativos y Pacific Corporate Sustainability no aceptará cualquier forma de responsabilidad por el fondo de la opinión y/o cualquier responsabilidad por daños derivados del uso de esta Opinión y/o la información provista en ella.

El dictamen se redactó con el objetivo de explicar porque el Bono analizado se considera sostenible y responsable. En consecuencia, esta Opinión es solo para fines informativos y Pacific Corporate Sustainability no aceptará ninguna forma de responsabilidad por el contenido de la opinión y/o cualquier responsabilidad por daños derivados del uso del uso de esta Opinión y/o la información provista en ella.

Como la Opinión se basa en la información proporcionada por el cliente, Pacific Corporate Sustainability no garantiza que la información presentada en esta Opinión sea completa, precisa o esté actualizada.

Nada de lo contenido en esta Opinión se interpretará como una representación o garantía, externa o implícita, con respecto a la conveniencia de invertir o incluir compañías en universos y/o carteras invertidas. Además, esta Opinión en ningún caso debe interpretarse como una evaluación del desempeño económico y la solvencia crediticia del bono, ni debe interpretarse que se ha centrado en la asignación efectiva de los fondos o el uso de los recursos.

El cliente es totalmente responsable de certificar y garantizar el cumplimiento, la implementación y el monitoreo de sus compromisos.

Acerca de Pacific Corporate Sustainability (PCS)

PCS trabaja en la integración de estándares de sostenibilidad a las estrategias de negocio, partiendo de las tendencias globales ante potenciales inversionistas y la sociedad. Forma parte del Grupo Pacific Credit Rating (PCR), el único grupo calificador con real y directa presencia internacional en Latinoamérica, con 27 años de experiencia brindado un servicio de calidad en la

